

**Archivo Municipal  
de**

**SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//11.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1920 / 1922

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 103 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León

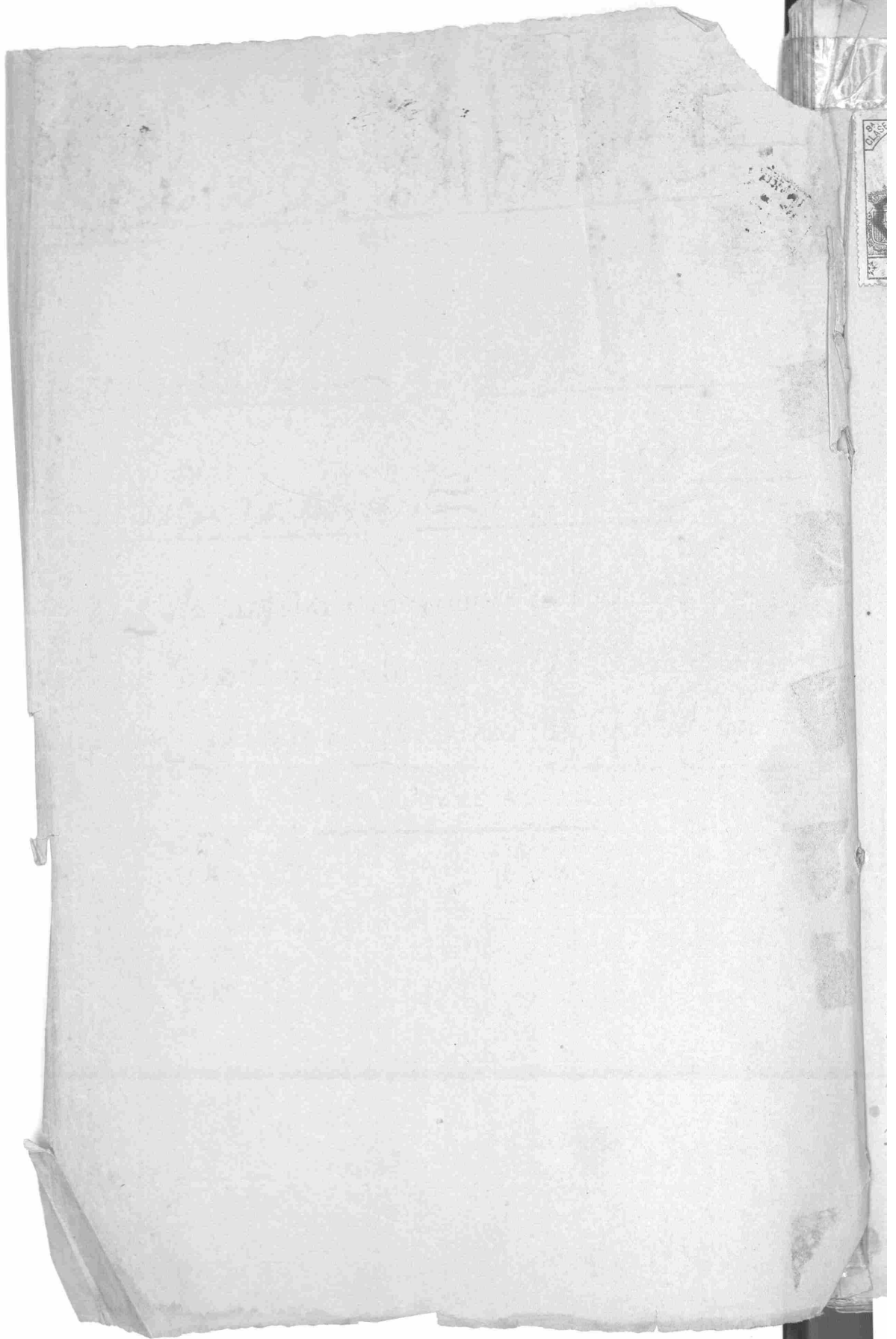
Trinio de 1920 à 1922

de Badajoz      de Trigueros

Libro de Sraña de Léon

Libro de las sesiones que celebra este Ayuntamiento desde el día de Abril de dicho año, el cual se comenzó en un Alcalde, dos Promovidos y nueve Concejales  
con su Secretario







Don Manuel de S. de Abril de 1920

Sus asistentes Tomero Uno

Alcalde-sahente

D. José Antonio Maya Robello  
Concejales del Tomero anterior

- D. Francisco Cuel Mayaya
- " José Gata Berro
- " Manuel Medina Maya
- " Domingo Berro, Manteo
- " Francisco Serrate y Serrate
- " Diego Sanjurjo y Medel y Jimeno

Concejales Electos

- " Antonio Ramos Medina
- " Fernando Maya Aparicio
- " Lorenzo Diego Aguilar
- " José Oliva Blanco
- " Enrique Ayuda Aparicio
- " Donato Moreno Medina

En la villa de Aguiar de Juan a primero de Abril de mil novecientos veinte, previa convocatoria por el Sr. Alcalde, Sr. D. José Antonio Maya Robello, siendo los diez, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presidencia los D. D. Concejales de la elección de 1 de Mayo de 1918 que han de continuar gerendo y los proclamados por el art. 29 el día primero de febrero último. Todos cuyos nombres constan al margen; invitados que fueron los Concejales

electos por el expresado Sr. Alcalde y se procedió a este efecto por proceder de la elección de 1918,

se retiró inmediatamente del local -

Entrando a examinar en el acto los datos  
abiertos en la Oria del Ayuntamiento, y resultando  
que no tuvo efecto la elección de los nuevos Con-  
cejales por el procedimiento que señalan los arti-  
culos 39 y siguientes de la Ley electoral vigente  
de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron procla-  
mados por el art. 29 de la misma, pero a con-  
fianza de la Presidencia interina de que habla  
el art. 53 de la Ley municipal el Concejal Sr. Ma-  
turo Amos Medina, por ser entre estos el de  
mayor edad, en conformidad a lo dispuesto  
en la R.O. de 16 de Junio de 1909 -

Acto seguido se procedió a la elección  
de Alcalde Presidente del Ayuntamiento del modo  
que ordenan los artículos 54 y 55 de la subordi-  
nada Ley municipal, resultando elegido por una  
unanimidad Sr. Francisco Led y Muraya, que pro-  
curado como tal Alcalde por el Sr. Presidente  
interino, y recibiendo de este las insignias de su  
cargo, pasó a ocupar la Presidencia, dando un  
trazo de agradecimiento por su destitución y  
ofreciendo cumplir los deberes de que había  
sido investido con imparcialidad y recta justi-  
cia.

Conseguida por el mismo orden, y uno por



de 16 de Junio setimo, y procediendo al siguiente re-  
sultado =

- Regidor 1.º J. José Gata Pérez
- " 2.º Manuel Medina Ortega
- " 3.º Fernando Ortega Muro
- " 4.º José Oliva Blanco
- " 5.º Enrique Agudo Muro
- " 6.º Francisco Serrales y Serrales
- " 7.º Ramonado Moreno Medina

Y por último quedó designado el Domingo  
de cada semana y para de las doce para la ce-  
lebración de las sesiones ordinarias en cumpli-  
miento del art. 57 de la Ley municipal, y se declaró  
definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando  
por terminado el acto y firmando los Señores Con-  
ceales, de que yo el Sr. certifico =

Francisco Cid Diego Parquemada

Antonio Ramos

Lorenzo Luengo Domingo Pérez

Manuel Medina

José Gata

José Oliva

Fernando Ortega

Francisco Serrales

Enrique Agudo

Ramonado Moreno

Manuel Medina  
Sr. D.







Señal del 4 de Abril de 1920

Presidentes Sucesores

Alcalde

D. Francisco Cid y Moya

Concejal

" Diego Torquemada y Robles

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Gomez Aguilar

" Domingo Perez, Montero

" Jose Santa Perez

" Manuel Medina Moya

" Fernando Moya Francis

" Jose Oliva Blanco

" Enrique Agudo Francis

" Francisco Sarrate y Comas

" Manuel Moreno Medina

En la villa de Segura de  
Leon a cuatro de Abril de  
mil novecientos veinte,  
sabiendo la hora acordada  
se reunieron en estas Casas  
Consistoriales los Señores del  
Ayuntamiento que al margen  
se expresan, todos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Cid y Moya  
y asistencia del Sr. Propio  
de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presi-  
dente se declaro abierta la  
sesion publica, y por el

actuario se leyó el acta de la anterior que fue  
aprobada y suscrita por todos los concu-  
rrentes.

Acordaron y por orden del expre-  
sado Sr. Presidente se procedio al nombramiento  
de los Señores Concejales que han de comparecer

Las tres Comisiones permanentes de este día  
señalo, dando todo el resultado siguiente:

Comision de Hacienda

D. Francisco Cud y Mucya

" Arnaldo Moreno Medina

" Lorenzo Luengo Aguilar

" Domingo Lopez Montero

Comision Urbana

D. Diego Carrizumada y Montero de Espinosa

" Jose' Tata Lerue

" Enrique Agudo Marcio

" Manuel Medina Maya

Comision Fiscal

D. Antonio Ramos Medina

" Fernando Maya Marcio

" Jose' Oliva Blanco

" Francisco Serrales y Serrales

Tambien acuerdan nombrar Regidor-  
uno del Patron Don Roque al Concejal D.  
Francisco Serrales y Serrales.

Y por ultimo acuerdan incluir en la  
lista de padres de la beneficencia muni-  
cipal al vecino Simcico Encarnado Patcan  
domiciliado en calle Esperanza.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman





dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y sujeta por todas las concurrencias.

Continuación, al referido Sr. Presidente se dijo: Que en la Calle de las Mercedes desta población, esia conveniamente colocar un cancel de Mierro en la salida a la calle del Pontillo y otra a la de San Roque, con el fin de cerrar la salida de este mercado que sirva para depósito de toda clase de mercancías. En todas estas las D<sup>as</sup> presentes se cuanto me manifestado al Sr. Presidente, por una unánime, acuerdan: Que consideren de gran utilidad pública el cerrar la calleja antes dicha, y que para ello se encargue al Sr. Alcalde de gestionar la confeccion de las antenas de las cancelas y de todo cuanto sea necesario hasta la colocacion de las mismas.

Se hubo otras cuantas de quebra-  
tar y el Sr. Presidente levantó la sesión.  
Removiendo con todas las concurrencias a ella.

Que certifico - *Hayo Duro*  
Cid *Paraguemada* *Admiral* *Lozano*  
*Ordona*  
*gato* *Manuel Orquiente* *Murero* *Comaral*  
*alito*

Tanto como



Señon 18 de Abril de 1960

Seños asistentes Número cuatro

Alcald

D. Francisco Biel Mayora

Concejales

" Diego Carriguemada

" Antonio Ramos Medina

" Concejales

" Lorenzo Luengo Aguilar

" Xaunigo Perez, Abogado

" Jose Santa Perez

" Manuel Medina Moya

" Enrique Agudo Aparicio

" Jose Oliva Blanco

" Francisco Sarraldey Sarraldey

" Arnaldo Ramos Medina

En la villa de Igüera de  
Dana diez y ocho de Abril  
de mil novecientos sesenta,  
segundo la forma acordada,  
se reunieron en estas Casas  
Constitucionales los Seños del  
Ayuntamiento que al margen  
se expresan, todos bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Biel y Mayora  
y asistencia del Sr. propio  
de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró válida  
la reunion publica, y por el actuario se  
leyó el acta de la anterior, que fue aprobada  
y suscrita.

Seguidamente el actuario dio cuenta  
a la Corporacion de la Comision del Sr. de

Excmo. Sr. D. de esta provincia, en la que  
 se envia a este pueblo el Sr. del actual para  
 el Juicio de concurrencias ante la Comisión  
 desta, por cuya causa precede nombrar  
 en este día un representante para que  
 como Delegado y Comisionado de la Propo-  
 sición se presente en la Real Audiencia  
 para dicho acto. Entendidos todos los Sres.  
 presentes del contenido de sujeción de Cir-  
 cular por unanimidad, acuerdan que se  
 nombre para dichos cargos al Sr. del fun-  
 damento Manuel Casquete, a quien se le  
 entregará la correspondiente credencial  
 y se le abra abonado el viaje y gastos que  
 fuere a los señores interesados con cargo  
 al Real Erario de quintas.

No hubo otras asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levantó la sesión, fir-  
 mando con todos los asistentes a ella, de  
 que yo el Sr. certifico.

Hecho en la Ciudad de Paraguari a 10 de Junio de 1850.  
 Medina Moreno Gonzalez Perez  
Agudo  
Manuel Casquete  
 Esta  
 Firma



Quinta del 25 de Abril de 1920

Presidentes

Numero cinco

Alcalde

D. Francisco Cid y Moya

Consejero n.º

Antonio Ramos Medina

Concejales

Don Domingo Aguilar

Don Domingo Lopez, Abogado

Manuel Medina Moya

Don Fernando Moya Aparicio

Don Enrique Aguado Aparicio

Don Luis Oliva Blanco

Don Francisco Lora y Lora

En la villa de Aurora de  
Don a veinte y cinco de Abril  
de mil novecientos veinte,  
sabiendo la hora acordada,  
se reunieron en estas Casas  
Constitucionales los Sres del  
Ayuntamiento que al  
mayor se expresan, to-  
dos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco  
Cid y Moya y asistencia  
del Sr. propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesion publica, y por el actuari  
se leyó el acta de la anterior que fue apro-  
bada y suscrita.

quidamente el Sr. Presidente confiere: Que  
en el día de hoy se había reunido la Junta  
municipal de Sanidad para darle cuenta  
de una denuncia que presenta el Sr. Coman-  
dante del Cuerto de la Guardia Civil de  
esta villa para que se evite la salida  
de aguas corrompidas por un canal que  
existe en la calle del Hauda, siendo el acuerdo  
de mencionada Junta, que se haga saber  
a los dueños del dicho canal para que se  
abstengan de verter en el mismo aguas,  
comunicándoles con la multa a que haya  
lugar, y al mismo tiempo que se pida  
al Ayuntamiento que cubra el Alcantari-  
llado que proyectan para quitar de la  
vía pública otros canales análogos al  
denunciado; entendiéndose los D<sup>os</sup> encargados  
del acuerdo tomado por la Junta, acuerdan  
por unanimidad, que tan pronto como  
lo permitan los fondos municipales, se pro-  
ceda a las obras de Alcantarillado, para  
que desaparezcan los distintos focos de  
infección que existen en la localidad  
precedentes de los canales que arrojan





a la via publica toda clase de sumas y  
casos tan perjudiciales para la salud p<sup>u</sup>-  
blica.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, terminan-  
do con todos los asistentes a ella, de que  
yo el Sr. certifico



Cid Ramos Luengo Mayor  
Medina Moreno Gonzalez Otero  
Agudez  
Manuel Casquero

Sesion del 2 Mayo de 1920

Tres asistentes      Numero seis

- Medde
- D. Francisco Cid Ramon
- Tramitador
- " Antonio Ramos Medina
- Champanes
- " Lorenzo Luengo Aguilar
- " Manuel Medina Mayor
- " Francisco Gonzalez y Gonzalez
- " Domingo Lopez Champanes

En la villa de Segura de  
Juan a Dos de Mayo de mil no-  
vecientos veinte, siendo la  
hora acordada, se reuni-  
ron en estas Casas Barias  
todas las Tres del Ayuntamiento  
que al margen se expresan

D. Amador de los Rios

todos bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Red y Moya  
y asistencia del Sr. Propio de la Corporacion.  
Por dicho Sr. Presidente se declaro abier-  
ta la sesion publica y por el actuario se hizo  
el acta de la anterior que fue aprobada y  
suorita =

Seguidamente el actuario dio cuenta a la  
Corporacion de una informacion instruida  
en este Juzgado municipal a instancia de  
Jose Oliva Blanco, sobre posesion de una  
casa en la calle del Rey de esta villa n.º 4  
de ~~quien~~ casi setenta metros cuadrados  
de superficie aproximada y linda por todos  
sus tres puntos con la de Jose Hernandez  
Vizcaino, perteneciente por compra a Beltran  
de Riva, Moya, cuya informacion abonada  
de derechos segun carta de pago n.º 1289, se  
encuentra anotada preventivamente en  
el Registro de la Propiedad de este Partido.  
El Ayuntamiento deviendo en cuenta lo antes  
dicho en las Reales Ordenes de 11 de Mayo  
y Junio de 1884, por unanimidad acordamos  
que en el primer apendice que se presente  
se anote la finca a nombre del Sr. Propio

Acta ocho

ante, y que de este particular se le aspiere  
certificacion para el uso de su derechos.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesion,  
mandandola con todas las autoridades a  
ella, de que yo el Sr. certifico.

En Sanaguada Ramos

Loango Garcia Gonzales

Mouino Olivera Perez

Mamuel Parquet

Sesion de 9 de Mayo de 1920

Número siete

Tres asistentes

Aldede

D. Francisco Cid Anaya

Cerentes

- „ Diego Sanaguada, Montero de Guzman
- „ Antonio Ramos Medina

Concejales

- „ Lorenzo Luengo Aguilar
- „ Domingo Perez Montero
- „ José Pata Perez
- „ Mamuel Medina Maya
- „ Fernando Maya Spanio

En la villa de Segura de Leon  
a nueve de Mayo de mil novecien-  
tos veinte; siendo la hora acordada,  
se reunieron en estas Casas Consistoria-  
les los Sres del Ayuntamiento que al  
manera se expresan, todos bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Cid Anaya y asistencia del Seceta-  
rio Propio de la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se declaró



D. Rosmundo Moreno Medina  
" Francisco Lourales y Lourales  
" Jose Oliva Blanco  
" Enrique Aguado Aparicio

abierto la sesion publica y por el  
actuario se leyó el acto de la anterior  
que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta a la  
Corporacion de una carta que le dirige D. Emilio Garcia  
Lourales Abogado nombrado por este Ayuntamiento  
para la defensa del pleito contencioso administrativo  
que tiene entablado contra una providencia del Sr.  
Gobernador Civil, en cuya carta participa que ha si-  
do fallado favorablemente a esta Corporacion el in-  
cidente promovido por la parte contraria, y que el Sr.  
Fiscal se abra del fallo para ante el Tribunal Supre-  
mo: Enterados los Sres presentes al contenido de men-  
cionada carta, por unanimidad acuerdan: Que  
se otorgue poder a los Sres D. Ignacio Carrizo Valdivia  
Abogado y D. \_\_\_\_\_ Procura-  
dor residentes en Madrid, para que se encarguen de  
la defensa de cuantos incidentes puedan promoverse  
en el pleito aludido y de otros asuntos que se relacione-  
ren con esta Corporacion Municipal.

Tambien por unanimidad acuerdan: Que  
D. Lorenzo Luengo Aguilar, Regidor Sindico, otorgue  
amplios poderes a D. Ignacio Carrizo Valdivia  
y \_\_\_\_\_ Procurador, para la  
defensa de cuantos asuntos tenga pendientes en



Madrid esta Corporacion Municipal, y por ultimo acuerdan: Que de este particular se expida certificacion para que obre en la Notaria publica.

Incluyen en la lista de pobres de la Beneficencia Municipal a los vecinos de esta villa Antonio Garcia Nuevo, Andrea Maria Mayo, Comarosa Valera Paduino y Dolores Real Acobes.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =



Con Porque made Antonio Ramos

Lorenzo Luengo Perez

Manuela Gornaler

Mouino Oliva Igudo

gata

Manuel Berquand

Deligencia y La prango y el Sr. para <sup>esto</sup> hacer constar que el dia diez y seis del actual no hubo sesion por falta de asistencia de D<sup>os</sup> Concejalos. Igualmente se han a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte =

Berquand

Sección del 23 de Mayo de 1960

Dios asistentes

Municipio de

Alcalde

D. Francisco Cid y Mayra  
Presidente

Miguel Ramos Medina  
Concejales

" Lorenzo Lorenzo Aguilar

" Luis Santa Rosa

" Manuel Medina Mayra

" Domingo Lopez Mombro

" Enrique Agudo Murricio

" Francisco Serrano y Serrano

En la villa de Laguna de San...  
... y tres de Mayo se reunieron  
... siendo la misma acor-  
... se reunieron en estas Casas  
... los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
... que al margen se expresan, todas  
... bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Cid y Mayra y asis-  
... tencia del Sr. propio de la Con-  
... poración.

Por dicho Sr. Presidente se de-

claró a toda la sesión pública y por el actuario  
se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y  
suscrita.

Seguidamente se procedió al sorteo de los Ho-  
cales que han de constituir la Junta municipal en  
el corriente año ordinario, resultan elegido por sus  
respectivas secciones los D<sup>os</sup> siguientes:

Sección 1<sup>a</sup>

- D.
- " Francisco Ramos Agudo
- " Manuel Agudo Medina
- " Manuel Roberto Samper

Acto de

Sección 2ª

- D. Manuel Sevilla Revuelto
- " José Merino de Agudo
- " Miguel Ángel Cantón
- " Lorenzo Matute Rodríguez

Sección 3ª

- D. José Arnaldo Soriano
- " Mateo Eugenio Rubio
- " Francisco Sarralde, Sarralde
- " Fernando Ruiz Oliva

En esta forma quedan nombrados los doce  
 Vocales que han de constituir la Junta Municipal  
 a cuyos Dños se les expedirán sus correspondientes  
 credenciales para que puedan ejercer desde el  
 día de la toma del actual, a los diez -

No hubo otras asuntos de que tratar y  
 el Sr. Presidente levantó la sesión, presenciada  
 con todas las asistentes a ella, de que yo el Dño  
 certifico -

Cui Parquejada Marrón Gota  
Luzgo González Morano  
Oliva Pérez Agudo  
Manuel Borquie

Junta del 30 de Mayo de 1901

Dios asistentes Señores señores

Alcalde

D. Francisco Cuel y Moya  
Consejo 1º

" Antonio Ramos Medina  
Concejales

" Lorenzo Durazo Aguilar

" José María Torres

" Manuel Medina Moya

" Domingo Pérez Muñoz

" Enrique Aguado Aparicio

" Francisco Acuña y Sandoval

En la villa de Segura de Juan a treinta de Mayo de mil novecientos veinte, siendo la Marea acabada se reunieron con estas pocas Concejales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cuel y Moya y asistencia del Srío. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la subasta pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente se procedió al remate de los D<sup>os</sup> que han de llevar las Vinos del Obisdo en la procesion del Srío. Virgins Altravete el día 3 de Junio proximo, resultando elegidos.

- D. Antonio Pérez Medina
- " José Medina Aparicio
- " José Casquete Meranda
- " Domingo Sota Blanco
- " José Medina Delgado
- " Andrés Muñoz Moya



Folio once




Tambien acordaron por unanimidad,  
que el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
se fuesen en Badajoz, para gestionar asun-  
tos locales, abonando los costos de Hojes de  
Capitulo de Impresiones.

Acordaron tambien se dio cuenta a la Con-  
sejeria de una informacion instruida  
en este Juzgado municipal a instancia de Do-  
n Pedro Lorado terminada, sobre posesion de  
una casa numero 105 de gobierno en la calle  
de Carredera de esta villa con los sucesos in-  
teros cuadrados de superficie aproximada  
y linda por su derecha con terreno con casa  
de Antonio Garcia Bonvalde, por la izquierda  
la de Jose Ramos Garcia y por la espalda  
con Alvar de D. Francisco Alba Gomez, cuya  
casa le pertenece por compra que de ella  
hizo a la hoy finada Francisca Doria,  
do Garcia, viuda de Antonio Ruiz, Pardo,  
informacion que abarada de derechos se-  
gun carta de pago n.º 143, se encuentra asun-  
tada presentivamente en el Registro de la Pro-  
piedad de este Partido: el Ayuntamiento en su virtud

y teniendo en cuenta lo establecido en los Reales  
Decretos de 14 de Mayo y Junio de 1884, por una  
unanimidad, acuerda: Que en el primer asun-  
to que se compareciera se cumpliera la forma  
a nombre del infrascripto, y que de este punto  
cualquier se le copida certificación para el uso  
de su derecho -

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmán-  
dola con todas las asistentes a ella, de que yo  
el Sr. certifico -

 Sr. Paraguemada Ramos Gata  
Lozano Luengo General moeno  
Olivero perz Agudo  
Manuel Barquete

Delegación La Pranga es el Sr. para hacer constar  
que el día seis del actual no hubo sesión  
por falta de asistencia de Sr. Canceyales  
Segura de Lina a doce de Junio de mil nove-  
cientos veinte. Segura de Lina de que certifico  
Barquete

de

Totus sacra

Leon del 13 de Junio de 1920

Dios asistentes Numero diez

Alcalde

D. Francisco Biel y Muaya

Concejales

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Domingo Aguilar

" Jose Bata Lopez

Manuel Medina Mosya

" Domingo Lopez Montero

" Arnaldo Moreno Medina

" Francisco Barral, Secretario

En la villa de Segura de Leon a trece de Junio de mil novecientos veinte, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales los Dios del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Biel y Muaya y a asistencia del Dios propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la ultima celebrada que fue aprobada y suscrita

Seguidamente el actuario dio cuenta a la Corporacion de una informacion suministrada en este Ayuntamiento municipal a instancia de D. Refugio Rojas Medina, sobre posesion de las fincas si-



quintas.  
1.<sup>a</sup> Una finca al sitio de la Mataya de este término su cabida cinco hectáreas, quince áreas y diez y seis centáreas, que linda al Este con diversos de Manuel Buxio y otros, al Sur con los de la Mataya, al Oeste terrenos de Manuel Camer, Carranillo y otros y al Norte caminos a la Fuente Negra.

2.<sup>a</sup> Otra finca al sitio de la Camada de Tollo, su cabida cuatro hectáreas, siete áreas y ochenta y seis centáreas, linda al Este con la carretera de Laguna a fuente de Panto, al Sur con la Camada Larciana, y al Oeste y Norte con finca de D. Diego Parraquemada.

Las expresadas fincas se pertenecen por herencia de su padre D. José Ventura Najero Barras, según la información antes mencionada, que abogada de derechos según carta de pago n.<sup>o</sup> 176, se encuentra inscrita preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido. El Registrador en su virtud, de acuerdo con lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1994, por unanimidad, acuerda: Que en el primer Apéndice que se formule se anule la finca a nombre de la esposa.

Libro Trece

ante. y que de este particular se le expedia  
certificacion para el uso de su derecho =

Inmediatamente el actuario dio cuenta  
a la Corporacion de otra informacion pro-  
sua instruida en este Juzgado municipal  
a instancia de X. D. Luis Antonio Najera Medina.  
de estos vecinos. sobre posesion de las fincas  
siguientes =

1.<sup>a</sup> Un solar al sitio de los Encinos de este termino  
su cabida veinte y un area cuarenta y seis  
centareas. linda al Este con la Barranca de esta  
villa a cuarenta de San, al Sur y Oeste con fincas  
de Agustin Madallas y al Norte la de Mercedes  
de Santo Basilio =

2.<sup>a</sup> Otro solar al sitio de la Alcantarilla, su ca-  
bida cincuenta y tres areas veinte y cinco  
centareas. linda al Este con finca de Antonia  
Medina Lopez, al Sur la de Mercedes de Antonia  
Rey, al Oeste otra de Melino Pizarro, Salgado  
y al Norte la de Benito Lucia Aguilar, per-  
tenciente a ambas fincas por herencia  
de su padre X. D. Luis Antonio Najera Barrio,  
cuya informacion abogada de derechos se-  
gun carta de pago n.<sup>o</sup> 546, se encuentran uno-

tada preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido: El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en los Reales Decretos de 14 de Marzo y Junio de 1894, por unanimidad, acuerda: Que el primer apellido que se campeaban y se anullaron las fincas a instancia del interesado, y que de este particular se le expida certificación para el uso de su derecho =

Acto seguido el mismo D<sup>no</sup>. dio cuenta a la Excmo. C. de otra informacion recibida en este Juzgado municipal a instancia de D. José Garcia Santanera como esposo de D<sup>a</sup>. Francisca Najera Medina, sobre posesion de las fincas siguientes =

1<sup>a</sup> Una tierra al sitio del Salto en Arriba de este término, su cabida tres hectareas, cincuenta y siete areas y doce centareas, linda por todos cuatro puntos con finca de D. Eduardo Casquete Alva =

2<sup>a</sup> Otra tierra al sitio de D. Lopez en Arriba, su cabida dos hectareas, cincuenta y siete areas y sesenta centareas, linda al Este y Norte con finca de D. Alberto Fernandez, Escobar y al Sur y Oeste con D. José de Alva Llanos,

Tutto contorne

representadas fincas pertenecen a su esposa  
por sentencia de su padre S. Lore' Antonio  
Nepumeno Barroso, cuya inscripción, paga  
cada de derechos segun carta de pago n.º 179,  
se encuentra inscrita preventivamente en el  
Registro de la Propiedad de este Estado.  
El Ayuntamiento en su virtud y teniendo  
en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes  
de 14 de Marzo y Junio de 1881, por unanimi-  
dad, acuerda: Que en el primer expediente  
que se forme se anote la finca a nombre  
del informante, y que de este particular se  
le expida certificación para el uso de su de-  
recho.

Y por ultimo acordaron incluir en la  
lista de pobres de la beneficencia munici-  
pal al vecino de este pueblo Rufino Sanchez  
Parduro, domiciliado en calle Calzadas.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, fir-  
mandola con todos los asistentes a ella,  
de que yo el Srto certifico =



En Paroquemada Ramos

Juengo

Gata

Gonzalez

Oliva

Perez

Moreno

Manuel Barquero

la Pr-  
en  
das  
modo  
reunir  
en las  
de  
pam  
esta  
instru-  
cia  
co  
pose-  
ter-  
y  
tado  
bas  
cadida  
esta con  
S. Loren  
S. Lore'  
Las

Gran del Lo de Junio de 1960

Dios asistentes Numero once

Alcalde

D. Francisco Cid y Moya

Consejal

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Doncevio Quirico Aguilar

" Luis Sota Perez

" Domingo Perez Montero

" Manuel Medina Moya

" Rosualdo Ramos Medina

" Francisco Lora y Gonzalez

En la villa de Laguna de San  
a veinte de Junio de mil nove-  
ciento veinte, siendo la hora  
acordada se reunieron en estas  
Cancas Comunitarias los Dcos del  
Ayuntamiento que al margen  
se expresan, todos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D.  
Francisco Cid y Moya y asis-  
tencia del Dco interino por  
incapacidad del pro-  
prietario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública y por el actuario se leyó  
el acta de la anterior que fue aprobada y  
suscrita =

Acantunacion al Dco interino dio cuenta  
a la Compañia de una informacion sus-





Totio quince

1.<sup>a</sup> Tráida en este Ceregado municipal a instancia de D.<sup>o</sup> Monte Aparicio Medina, sobre posesion de las fincas siguientes: Una tierra calma al sitio de Valde-Radillo, su cabida seis hectáreas cuarenta y tres areas y noventa y cinco centáreas, linda al Este con finca de Melitón Parde y Mariano Romero, por la de Francisco Lopez, Laureano, este con la de Juanas Ruiz, Pacheco y Norte con la de D. Eduardo Casquero y Jose Audo -

2.<sup>a</sup> Otra tierra en la Herrería de Aguilar, su cabida una hectárea, noventa y tres areas y diez y ocho centáreas, linda al Este con la Heredia de Valencia del Tintero al Sur finca de Gregorio Medina Maya, al Oeste la de Exuperia Aparicio Medina y al Norte con la de D.<sup>o</sup> Dolores Guerrero Corral -

3.<sup>a</sup> Una tierra formajona en la Alquería de Ardila, su cabida veinte y cuatro areas y catorce centáreas, linda al Este con la Alquería de Don Calleja de las Pedregales, al Oeste finca de D. Jose de Alba Gomez y Norte la de Mercedes de D.<sup>o</sup> Eduardo Medina Maya -

4.<sup>a</sup> No olvidar al sitio de la Corrota, su cabida dos

de Juan  
nave-  
para  
en estas  
? An del  
campes  
io la  
de D.  
a y asi  
e por  
el pro-  
esta,  
e ley  
ta y  
io cuenta  
en sus

- veintenas, veinte y cinco areas y treinta y siete  
centenas, linda al Este con olivares de D. Eduardo  
Borqueto, Elias Cardero, parcela de ~~San~~ San  
Juan y otros, al Sur carretera que conduce a' San-  
tis de San y al Oeste y Norte camino de la Lavanta.
- 5.<sup>a</sup> Una tierra cría de pinos en las Piramas, su cabida  
diez y seis areas y nueve centenas, linda al Este  
con finca de Fernando Aguilar Villaver, al Sur otra  
de Mariana Bellido, al Oeste la de Manuel Moseros  
y al Norte finca de Antonio Aparicio.
- 6.<sup>a</sup> Una casa rural destinada a' pajar en Ardiela  
y grupo llamado del Rincon, que ocupa ochenta  
metros cuadrados de superficie aproximada,  
viente y sin univern de Sekirra, linda al Este  
con la de los herederos de Julian Sanchez Maya,  
al Sur otra de Manuel Medina Maya, al Oeste  
terras de Tomas Maya Ramos y al Norte Calleja  
de las Pedregales.

Las seis fincas descritas pertenecen a' la  
informante por herencia de sus padres D. Anto-  
nio Aparicio Zambrano y D.<sup>a</sup> Concepcion Medi-  
na Torrego, cuya informacion abogada de  
derechos segun carta de pago n.<sup>o</sup> 37, se encuan-  
tra autada preventivamente en el Registro de  
la Propiedad de este Partido. El Ayuntamiento en  
su virtud y atendido en cuenta lo establecido

Tanto decir y así  
en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de  
1884, por unanimidad, acuerda: Que en el pri-  
mer Apéndice que se forme se amillaren  
las ses fincas expresadas a nombre de la  
entidad, y que de este particular se le ospi-  
da certificación para el uso de su derecho.

Seguientemente el mismo D<sup>no</sup> que actua-  
do cuenta de otra información instruida  
en este Juzgado municipal a instancia de Ma-  
nuel Casquete Sanchez, y a nombre de su esposa  
D<sup>ña</sup> Francisca Medina y Aparicio, de esta vecini-  
dad, sobre posesión de las fincas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Una tierra en las Horillas o Calleja Ancha, su cabida  
una hectárea, veinte y ocho áreas y setenta  
y nueve centáreas, linda al Este con la Parroquia  
de Terrogona, al Sur finca de Francisco Amaro  
Soto, Oeste otra de su ya citada esposa y José  
Oliver de Antonio Aparicio Medina.
- 2.<sup>a</sup> Un olivar al sitio del Cerro de la Herma, su cabida  
treinta y dos áreas veinte centáreas, linda al Oeste  
y Norte con finca de D<sup>ña</sup> Antonia Ronda Secada,  
al Sur olivar de José Medina Pérez y al Este tie-  
rra de José Medina y Medina.
- 3.<sup>a</sup> Otro olivar al sitio de Mataderos o Horillas, su cabida  
treinta y dos áreas diez y nueve centáreas, linda



al Este con finca de D. José Fernández Escobar,  
al Sur olivar de Polanco, Bellido Mejía, al Norte  
otra de Camus Juman y al Oeste camino de Las  
Flejas de Altos -

4.<sup>a</sup> Otro olivar al sitio del Valle del Rosario, su cabida  
treinta y siete áreas, cuarenta y seis centiares,  
linda al Este con finca de Miguel de Santol Sánchez,  
al Sur la de herederos de Isabel María Sánchez, al  
Oeste otra de Manuel Sánchez, Saramillo y al Norte  
la de Manuel Medina Mejía -

5.<sup>a</sup> Otro olivar al sitio de La Catedral, su cabida treinta  
y dos áreas diez y nueve centiares, linda al Este  
con olivar de Miguel Zambrano, Ricán, Sur la de  
Lucía Berrios García y otros y Oeste y Norte oliva-  
res de Antonio García Romero -

Las fincas que constan en la información  
ante supra a las pertenecen a la Dña. Mercedes  
por los conceptos siguientes: las dos primeras por  
herencia de su padre D. Antonio Medina Rey; las  
dos siguientes, también por herencia de su padre  
la Señora Dña. Francisca Carriego Zambrano,  
y la última por compra a D. Antonio Cosquín  
y Ma. información que abarcada de derechos  
según carta de pago n.º 184, se encuentra asen-  
tada preventivamente en el Registro de la Pro-  
piedad de este Partido. El quinto, en su virtud



Título diez y siete

y teniendo en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1884, por unanimidad, acuerda: Que en el primer expediente que se forme se anulen las fincas a nombre del informante como espasos de la interdicción, y que de este particionar se le espida certificación para el uso de su derecho.

Acta seguido el indicado D<sup>no</sup> intervinó dio cuenta a la Corporación de otra información instruida en este Juzgado municipal a instancia de Diego Agudo Llamas, de estas cosas, sobre posesión de las fincas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Una tierra plantanera de olivos al título de la Catedral, su cabida cincuenta y tres areas setenta centiares, de las que le resultan anuladas 32 areas 19 centiares y pendientes de la otra 11 centiares, linda toda ella al Este con finca de Antonio Peranillo Ortega, al Sur la de Manuel Agudo Sanchez, al Oeste con la de Juan de Sarrate, Baxioso y al Norte la del mismo Sarrate, Baxioso.

- 2.<sup>a</sup> Una tierra con plantaneros de olivos a El Higueron

en la Adrigna, su calidad treinta y dos años  
 diez y nueve centiares, linda al Este con finca  
 de José Medina y Medina, al Sur la de D. José  
 Sanchez, Aguirre, y al Oeste y Norte con la finca  
 de Bruno de oro que fue de D. José Toranzo, por  
 voluntad de sus padres Basilio  
 Agudo Morato y Cecilio Lorenzo Moya, cuya infor-  
 mación abogada de derechos según consta  
 de folio 161, se encuentra anotada y presentada  
 ramente en el Registro de la Propiedad de este  
 Partido en cuanto a él area 54 centiares de la fin-  
 ca en la Calderuela y toda la Adrigna: El punto  
 en su virtud, y teniéndolo en cuenta lo establecido  
 en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de  
 1884, por unanimidad, acuerda: Que en el  
 primer apéndice que se forme se anillaren  
 las fincas antes expresadas a nombre del  
 informante, y que de este particionar se le co-  
 pida certificación para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que  
 tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión  
 firmando la con todos los asistentes a ella,  
 de que yo el Sr. certifico:

M<sup>te</sup> González      Cin      Saraquemada      Marmoz      Go  
procurador      Olivero      Puig      Luzco  
Manuel Barquero

Folio diez y ocho

Señal del 27 de Junio de 1960

Numero doce

Presidentes

Alcalde

D. Francisco Cid y Muga

Consejeros

" Diego Barqueras de la Cruz

" Antonio Casas Medina

Concejales

" Domingo Domingo Aguilar

" José María Pérez

" Domingo López, Contrero

" Arnaldo Moreno Medina

" Francisco Serrano y Serrano

En la villa de Laguna de San a veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cid y Muga y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Seguidamente el actuario dio lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Acto seguido, el Sr. Presidente, se puso: Que con el fin de higienizar la poblacion y para que desaparecieran las muchas focas de infeccion que existen en la via publica, consideraba necesario se procediera a

la construcción del Alcantarillado en algu-  
nas calles de la localidad, y haciendo mandamos  
para ello a un Albalil que sea competente  
para que se encargue de llevar la dirección  
y realice los trabajos que fueren necesarios  
a cabo hasta extinguir la cantidad assigna-  
da en el Presupuesto con ese fin: trate-  
mos todos los D<sup>os</sup> presentes de lo respu-  
sto por su Presidente, por unanimidad de  
acuerdo: Que se principien los trabajos  
para construir en parte el Alcantarillado  
de este pueblo, y que para dichos trabajos  
y dirección se encargue al Albalil  
Juan Garrido León, persona de recono-  
cida competencia, a quien se le abran  
cuantos honorarios le correspondan y cuen-  
tas justificadas que presente con cargo  
al Capitulo correspondiente.

A continuación el Dr. Presidente expuso  
que, como a los D<sup>os</sup> Cívicos cuenta el ob-  
jeto de la convocatoria era fijar definitivamente  
las cuentas del Municipio perteneciente  
al año de 1919 a 1920 que estaban sobre la  
mesa con el dictamen emitido sobre ella por  
el Dr. Regidor Judicial, con su virtud y aprobación





Sete d'os y nueve

lectura de los artículos pertenecientes de la Ley,  
se examinaron por los D<sup>os</sup> Concejales las  
cuentas referidas y determinaron fijar el  
cargo en ochenta y seis mil cuatrocientos  
veinte y nueve p<sup>tos</sup> veinte y cinco c<sup>ts</sup> y la data  
en setenta y cuatro mil doscientas veint  
ta y una peseta sesenta y seis centimos,  
resultando una exención de doce mil  
ciento treinta y siete p<sup>tos</sup> cincuenta y nueve  
c<sup>ts</sup>, acordando al propio tiempo se presenten  
las sumas con toda su documentación a  
la Junta municipal para su revisión  
y censura, de conformidad con lo dispuesto  
to en el artículo 166 de la Ley municipal,  
cumplíndose previamente lo dispuesto  
en el apartado tercero de dicho artículo, pa  
ra lo cual debe darse previamente como  
cumento al vecindario por medio de bandos  
y edictos, a fin de que cada vecino pueda  
presentar por escrito lo que de ella se le  
opereca y parezca.

Y



D. Diego Barquandada

Francisco Saurales y Saurales

Tulis veinte

del Sr. Alcalde D. Francisco Bid  
y Maya. y asistencia del Sr. Jefe de la  
Compania =

Por dicho Sr. Presidente se declaro  
abierta la sesion publica y por el actuario  
se leyó el acta de la anterior que fue aproba-  
da y suscrita =

Acto seguido el actuario dió cuenta a la  
Reparacion de una informacion instruida  
en este Juzgado municipal a instancia de  
Dona Ines Saurales, de esta vecindad, sobre  
posesion de las fincas siguientes =

- 1.<sup>a</sup> Una alvará al sitio de las Chaves, o Pinar, su  
cabida veinte y un arsa y cuarenta y seis cen-  
tavianas, linda al Norte con otro alvará de un  
juntencia, Sur con un camino que conduce a varias  
fincas, Este con la de Antonio Ray Rodriguez,  
y Oeste con la de Manuel Ramos Rodriguez =
- 2.<sup>a</sup> Una tierra ferrajina al Molino, su cabida  
veinte y un arsa, cuarenta y seis centavianas  
linda al Este Oeste con caminos que condu-  
cen a las Pedras, Norte finca de Maria  
Santa Perez, y Sur con la de Jose Merienda Vi-  
nagra =
- 3.<sup>a</sup> Una tierra calva al sitio de la Alcantarilla

su cabida treinta y dos areas, diez y nueve cen-  
tareas, linda al Norte con la tierra de Gregorio  
Aguado Sanchez, Sur con terreno que se destinara  
a continuacion, Este con la de Gregorio Medina  
y Oeste con Juan de las Amarillas =

4.<sup>a</sup> Otra tierra cabida al mismo sitio de las Amari-  
llas de treinta y dos areas diez y nueve centia-  
reas, linda al Norte con la finca anteriormente  
destinada, al Sur terrenos de D. Manuel Lavado  
Garcera, al Este la de Gregorio Medina, y al Oeste  
Juan de las Amarillas =

Las expresadas fincas le pertenecen por  
herencia de su esposo Don Agudo Sanchez, cuyo  
informacion abogada de derechos, segun cartas  
de pago N.<sup>os</sup> 1490 y 1491, se encuentran inscritas  
preventivamente en el Registro de la Propie-  
dad de este Estado. El Ayuntamiento en su  
virtud, y teniendo en cuenta lo establecido  
en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio  
de 1884, por unanimidad acuerda: Que en  
el primer Apellido que se forme se cumpla  
con las fincas descritas a nombre de la in-  
formante, y que de este planteamiento se le sa-  
pida certificacion para el uso de su derecho.  
Seguidamente, el mismo Ordo. dio cuenta  
a la Comision de otra informacion in-  
truida a instancia de Ricardo Rubio Arroyo,



Este punto y uno

estas vecinas, sobre parecian de una tierra  
plantada de olivos e higueros al sitio de la  
cantarilla de este punto, su cabida resulta  
y un area cuarenta y ses centareas, linda  
al Este con finca de D. Benigno Medina  
al Sur la de Don Nicto Espino, al Oeste la de Don  
go Ramon Lora, y al Norte con camino de  
de Quinto de San, May carretera, cuya finca  
resulta amallurada la cantidad de ses  
areas setenta y tres centareas segun am-  
lluradas a nombre del interesado, pertenecien-  
dole su separa Dolores Nicto Espino por  
renuncia de su hermana Ramona, infor-  
macion que otorgada de derechos segun  
cuenta de pago n.º 246, se encuentra asen-  
da preventivamente en el Registro de la pro-  
piedad de este punto en cuanto a las ses  
areas setenta y tres centareas que no le re-  
sultan amalluradas. El punto en su virtud,  
y teniendo en cuenta lo establecido en los Rea-  
les Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1895  
por unanimidad, acuerda: Que en el pri-



en el fin de que se compare con el  
valor de diez, once y dos centavos  
a nombre del Pueblo Nuevo y que de este par-  
ticular se le expida certificación para el uso  
de su derecho.


Acertadamente el mismo Sr. dio cuenta  
a la Corporación de otra información  
procedida en este Juzgado muni-  
cipal a instancia de Agustín Matute Tor-  
no, sobre posesión de una tierra de diez y  
seis oxas y nueve centavos en la Puya, linda  
al Norte con finca de Manuel Blanco Contreras,  
al Sur con la de entrada al Centro finca de  
Don M.<sup>a</sup> Elvira, Galicia y al Norte la de  
Don Estanislao Matute, cuya finca se fructifica  
por compra a Manuel Blanco Contreras,  
según la expresada información que se en-  
cuentra adscrita de Derechos Reales por cuenta  
de pago n.<sup>o</sup> 159 e inscrita preventiva-  
mente en el Registro de la Propiedad en  
este Estado. El Ayuntamiento en su virtud  
y teniendo en cuenta lo establecido en los  
Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1874, por  
unanimidad, acuerda: Que en el primer Afir-  
mado que se forme se admita la finca des-

Del

Folio veinte y dos

creta a nombre del informante, y que de este particular se le copia certificación para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando con todos los asistentes a ella, de que yo el Srío certifico


 Srío Joaquín de Ramos  
 Srío L. Luengo  
 Srío González  
 Srío Medina  
 Srío Gato  
 Srío Manuel Carquero

Delegancia

La franco yo el Srío para hacer cuenta que en los días 14 y 18 del actual no hubo sesión por falta de asistencia de Srío Concejales, y el acta de la celebrada el día 19 cuenta en el libro de sesiones de la Junta municipal. Segura de Leona veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte, de que certifico

Carquero

Se-

sesion extraordinaria del 26 de Julio de 1910.

Dios asistentes

Número: catorce

Alcalde

D. Francisco Biol. Amaya

Consejeros

" Diego Paragumada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Guergo Aguilar

" Domingo Lopez, Miembro

" Roberto Lopez

" Arnaldo Moreno Medina

" Manuel Meduna Maya

" Francisco Serrano y Serrano

En la villa de Leguena de  
Tama a veinte y seis de  
Julio de mil novecientos  
veinte, siendo las doce  
y previa convocatoria  
por el efecto, se reunie-  
ron en estas Casas Com-  
munitarias los D<sup>os</sup> del  
Ayuntamiento que al  
manera se expresan,  
todos bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Biol. y  
Amaya y asistencia del Sr. propio de  
la Corporacion.

A continuacion se tuvo el siguiente  
acuerdo: Leido y examinado por este Ayuntamiento  
el proyecto de Presupuesto municipal for-  
mado por la Comision de su ramo, con-  
sultado al efecto para el año de 1910 a 1911  
y ordenandolo conforme y arreglado  
a las necesidades de esta poblacion, con las  
disposiciones vigentes y recursos de la  
calidad, acuerda: Que se fije al publico

Se  
Ley



Toto sume y tres

por quince dias, segun ordena la Ley municipal, y transcurridas, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la decision y potestad definitiva de la Junta municipal.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico -



Ciudad de San Roque a 12 de Mayo de 1872

Yo el Sr. Presidente

Manuel Ortega

Agente de Hacienda

Manuel Ortega  
Seligencia La fanga yo el Sr. para hacer constar, que el dia primero del actual no hubo sesion por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Segun de Lan a siete de Agosto de mil novecientos veinte, certifico

Ortega

Acta del 8 de Agosto de 1960

Dios asistentes

Numero quince

Alcalde

D. Francisco Pied y Mayra

Concejales

" Diego Paraguanada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Lorenzo Aguilar

" Domingo Lopez, Muntero

" Jose Luis Lopez

" Arnaldo Moreno Medina

" Manuel Medina Mayra

" Francisco Gonzalez y Gonzalez

en la villa de Segura

de Guaymas a ocho de Agosto

de mil novecientos sesenta

siendo la hora acordada

se reunieron en estas ba-

sas Concejales los

Dios del Ayuntamiento

que al margen se ex-

presan, todos bajo la

presidencia del Sr. Sr.

de D. Francisco Pied

del D<sup>o</sup> propio de la Corporacion.

Seguidamente el actuario dio cuenta

a la Corporacion de un expediente in-

struido en el Juzgado de primera instan-

cia de este Partido a instancia de D<sup>o</sup> Do-

sa Aguado Sanchez, de esta vecindad

sobre posesion de las fincas siguientes:

1<sup>a</sup> Un olivar al sitio de la Redrigo de siete to-

minas, su cabida sesenta y cuatro areas con

sesenta centimas, que linda al Norte con finca



Totio veinte y cuatro  
taman de D. Antonio Sanchez. Myena, Sur un  
otro de D. Luis Picin, este con un sesmo  
que va a Fuentes de San y al Oeste con  
vina de la Contaduría de D. Marcos  
Medina =

2.<sup>a</sup> Una suente de tierra calmo al sitio de  
la Paliza Nueva, de treinta y dos áreas  
y veinte centareas, linda al Norte con  
tierra de Vicente Maya; Sur con la de  
Jose' Robillo; este con la carretera de  
Troyonal a Sevilla y al Oeste con finca  
de Manuel Castillo =

3.<sup>a</sup> Una suente al Valle Lagar, su cabida vein-  
te y cuatro areas catorce centareas, linda  
al Norte, Sur y Este con suentes de varios  
vecinos de Fuentes de San y al Oeste con  
vina de D. Francisco Tatem.

4.<sup>a</sup> Un olivar al sitio del Castano, su cabida  
veinte y cuatro areas cuarenta centea-  
reas, linda al Norte con olivar de Benito  
Gorrano, Sur con otro de Custodio Maya,  
este con olivar y huerta de Prudencio  
Carrabajal y al Oeste con el camino de  
Navarredonda.

Las cuatro fincas destinadas se per-  
tencen por herencia de su hijo Garçon

Tatean Aguado, segun cuenta en este expediente, el que abonado de derechos segun cuenta de pago n.º 416, se encuentra anotado precisamente en el Registro de la Propiedad de este Partido. El Ayuntamiento en su virtud, y teniendo en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1794, por unanimidad acuerda: Que en el primer Apellido que se formare se amillaran las fincas de este a nombre de la corporacion, y que de este particular se le espida certificacion autorizada por el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Excmo para el uso de su derecho.

Tambien acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con el Sr. Coronel del Regimiento de Infanteria n.º 9, con el fin de que la seccion de Musica de dicho Regt. amenice los festejos que se han de celebrar en este pueblo durante los dias 13, 14 y 15 de Setiembre proximo.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo levantó la

S. D.

"Ley

"Lo

"Por

"Lo

"Lo

"No



Tanto veinte y cinco

señor, firmanola con todos los asis-  
tentes a ella, de que yo el Dño certifico

Don Saragueda Ramos



Luengo Gato Moreno

Haya Dña Gonzalez Aguado

Manuel Casquete  
Dño

Señor del 22 de Agosto de 1920

Dño arribante Numero diez y seis

Alcaldes

" Francisco Redy Mayra

Concejal

" Diego Saragueda

Concejales

" Donato Domingo Aguilar

" Donaldo Moreno Medina

" Donato Perez Muntero

" Jose Gata Perez

" Manuel Medina Mayra

En la villa de Zegura  
de Leon a veinte y dos de  
Agosto de mil novecientos  
veinte, siendo la Marca  
recordada, se reunieron  
en estas Casas Concejales  
los Dños del Ayuntamiento  
acordando que al mismo

Concejales se expresan  
D. Jorge Agudo Aparicio  
" José Oliva Blanco

se expresan, todos bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
de S. Francisco de Asís y Mayor  
y asistencia del Sr. Propio de la Cor-  
poración.

Acto seguido se firmaron ante la  
Corporación D. Sebastián Carralba Me-  
gias, Presidente de la Junta general de  
Repartimiento, entregando al Sr. Alcalde  
el documento cobrador con todos sus  
complementos, para cubrir el hueco de  
Evasión y defectos del Presupuesto del  
año actual, quedando hecho cargo al  
Ayuntamiento de toda la documenta-  
ción.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso:  
Que para hacer efectivas las cuotas  
que aparecen en el Repartimiento de  
que se hace mención anteriormente,  
era necesario nombrar un Recauda-  
dor que con su feador y principales  
propietarios, aseguraran la garantía de  
cobranza. Entendidos todos los D<sup>os</sup> de

Totoc sente y sin  
lo manifestado por el Sr. Presidente,  
por unanimidad, acuerdan. Nombran  
Recaudador del ya dicho Reparto a Sr.  
Antonio Maya Sardenos, siendo su  
Líder Sr. Francisco Garcia Largo,  
los que fueron llamados en el acto  
y enterados del contenido de este acuerdo  
aceptan el cargo el primero y la obliga-  
cion que contrae el segundo, firmando  
en crédito de ello este acuerdo.

Y por último acuerdan vender  
en la testa de pedras a los vecinos Anto-  
nio Hernando Armas y Narciso Barrera  
Lopez, domiciliado en calle Puente.

No hubo otros asuntos de que tra-  
tar y el Sr. Presidente levanto la sesión  
firmándose con todos los asistentes a  
ella, de que yo el Sr. certifico

1811  
D. José Teranquemada Luengo  
D. Antonio Maya Sardenos  
D. Francisco Garcia Largo  
D. Manuel Barrera Lopez



Sesión del 29 de Agosto de 1920

Tres asistentes

Alcalde

D. Francisco Cid Anaya

Concejales

11 Diego Sarquemada

Concejales

11 Lorenzo Luengo Aguilar

11 José Pata Pérez

11 Rosmundo Moreno Medina

11 Manuel Medina Maya

11 Francisco Causalez y Causalez

11 Enrique Aguado Aparicio

11 José Oliva Blanco

Número diez y siete

En la villa de Legua de  
León a veinte y cinco de Agosto de  
mil novecientos veinte, siendo la  
hora acordada, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales, los Pres del  
Ayuntamiento que al margen se  
expresan, todos bajo la presiden-  
cia del H. Alcalde don Francisco  
Cid y Anaya y asistencia del  
Perio propio de la Corporación. =

Seguidamente por men-  
cionado H. Presidente secretario

abierta la sesión pública y se ordenó al actuario deca  
lectura del acta de la sesión anterior, la que fue apro-  
bada y suscrita por todos los concurrentes.

A continuación el mismo H. Presidente  
ordenó al Secretario deca lectura de una infor-  
mación instruida en este Juzgado Municipal  
a instancia de Ignacio Díaz Paricio, de estos veci-  
nos, sobre posesión de un olivar de diez y seis áreas y  
diez centáreas al Puerto de la Cruz de este término,  
linda al este con otro de herederos de Regino Monte-  
ro Peñas, al sur con el de Lorenzo Luengo Miranda,



y al Certe y Norte otro de Policarpo Bellido Megia,  
 perteneciéndole por herencia de sus padres José  
 Díaz Carmona y Adela Garcia Dominguez, cuya in-  
 formacion <sup>de uso</sup> abonada de derechos por haberlo efe-  
 tuado cuando presento la escritura fecha treinta y  
 uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se  
 encuentra anotada preventivamente en el Regis-  
 tro de la Propiedad de este Partido: El Ayunta-  
 miento en su virtud, teniendo en cuenta lo establi-  
 do en las R. O. de 14 de Marzo y Junio de mil ochenta  
 y cuatro, por unanimidad acuer-  
 dan: Que en el primer apenso que se confecio-  
 ne se anillare la finca descrita a nombre del Diego  
 Garcia; y que de este particular se le expida certi-  
 ficacion autorizada por el Sr. Alcalde, Regidor, Pro-  
 curador y Secretario para el uso de su derecho. =

Tambien acuerdan: Que del Capitulo de  
 Imprevistos se abonen diez pesetas a Rafael Santa-  
 na Venegas y otras diez pesetas a la huérfana de  
 José Toro para que pueda ir a los baños en union  
 de la esposa del primero.

por último acuerdan incluir en la lista de pobres  
de la Beneficencia Municipal a los vecinos Antonio  
Pareja Hernaldez (mayor) y José Díaz Bellido.

Lo hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.  
P. Presidente preside la sesion, firmandola con  
todos los asistentes a ella de que yo el Sr. certifico:

Manuel Parquejada Lucas

Alcalde Alfaro Medina  
Perez Agudo

Manuel Parquejada Francisco Aguilera

Diligencias La Parango yo el Sr. para hacer constar  
que en los dias 5, 12, 19 y 26 de Setiembre y 3 de  
Octubre no hubo sesion por falta de asistencia  
de D<sup>os</sup> Concejales. Para que conste firmo la  
presente en Segura de Leon a tres de octubre  
de mil novecientos veinte, de que certifico

Parquejada  
Sesion del 30 de Octubre de 1910  
D<sup>os</sup> asistentes Numero diez y ocho

Alcalde  
S. Francisco Bad y Muga  
Consejeros  
Diego Parquejada y M<sup>o</sup> Aguilera  
Antonio Ramos Medina

En la villa de Segura  
de Leon a diez de octubre  
de mil novecientos veinte  
firmado la honoranda

Q  
D. Lorenzo  
Loreto  
Luis  
Francisco  
Luis  
Luis  
Luis

Concejales

- D. Lorenzo Lugo Aguilar
- José María Lerer
- Samuel Lerer, Ministro
- Manuel Medina Maya
- Francisco Serrano y Serrano
- Enrique Agudo Maricó
- José Oliva Blanco
- Tomás de Maya Maricó
- Manuel Lorenzo Medina

Todo sume y adho

de se reuniran en estas Casas  
Comunales las Juntas del Ayuntamiento.

que al sufragio se expresan,  
todas bajo la Presidencia del  
Dr. Alcalde D. Francisco Vid y  
Maya y asistencia del Sr. pro-  
pio de la Corporacion.

Seguidamente el referido Sr. In-

termente ordenó al actuario para lectura entera  
de la comunicacion; cuyo contenido es el siguiente

En vista de la comunicacion de 7. fecha 19 de  
Septiembre ultimo, y resultado de ella que el Ayun-  
tamiento de Puente de Piedra no designó la  
Comision que se le ordenó en 8 de Julio ante-  
rior, para, en union de la de ese Ayuntamiento,  
practicar el deslinde de las respectivas ter-  
renos municipales, se le ha ordenado la con-  
dena con esta fecha, señalando el día quince  
del actual a las once de la mañana para  
que se reúnan las dos Comisiones y procedan  
al deslinde de que se trata. Dios que a 7. del  
Bochape, 7 de Octubre de 1960. J. Leon. Todo el  
contenido de la comunicacion suscitada, in-  
mediatamente procedió la Corporacion al

nombreamiento de los D<sup>os</sup> que han de representar al Ayuntamiento en el distrito de ambos términos, recayendo en el nombreamiento D. Enrique

Red y Moya, Alcalde, D. Manuel Medina Moya, D. Enrique Prado Aparicio, D. José Oliva Blanco y D. Francisco Surrabey y Surrabey, Concejales, D. Sebastián Ferrnilla Mezica, Notario de esta localidad, D. José Surrabey, Ayudante como practico y D. Manuel Carquente Sanchez, D<sup>o</sup> de la Corporación, cuyos D<sup>os</sup> estando todos presentes, por haberse hecho comparecer a los que no lo estaban, aceptan el nombreamiento, y se comprometen a comparecer en el límite de ambos términos el día 15 del corriente a las 14, con el fin de llevar a cabo el deslinde pretendido; acordando la Corporación que de este pacto se copie certificación para que en el acto del mencionado deslinde pueda acreditarse el carácter de cada uno de los D<sup>os</sup> comparecientes =

También acuerdan, que del presupuesto de su presupuesto se abone a D. Manuel Carquente, D<sup>o</sup> de la Corporación de los gastos realizados en el viaje hecho a Badajoz, para gestionar la resolución de varios asuntos locales.



D. Tran  
"Sego  
"Lubian  
"Loren  
"Jose  
"Loun





Dato veinte y nueve

por último acordaron incluir en la lista de señores de la beneficencia municipal a los señores de este pueblo Antonio Garcia Borscalde y Don Xerx Bellido, domiciliados en calle de Duchellon y Excedemos respectivamente

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando con todas las asistentes a ella, de que yo el Srío certifico



Ciudad de Sagua Antonio Ramos

Antonio Medina Luengo  
Agudo General  
Perez Gata  
Manuel  
Castro

Sesion del 17 de octubre de 1920

Srío asistentes Numero diez y nueve

- Alcalde  
 Sr. Francisco Vid y Muga  
Concejales  
 " Diego Campañada  
 " Antonio Ramos Medina  
Concejales  
 " Donato Domingo Aguilar  
 " Rosé Santa Cruz  
 " Louingo Cruz Membres

En la villa de Sagura de  
 Don a diez y siete de Octubre de  
 mil novecientos veinte, siendo  
 la hora acordada, se reunieron  
 en estas Casas Municipales  
 los Sríos del Ayuntamiento que  
 al margen se expresan, todos

D. Manuel Medina Maya  
" Francisco Sarrate y Sarrate,  
" Enrique Agudo Murricio  
" José Oliva Blanco  
" Fernando Maya Murricio  
" Manuel Martin Medina

bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Francisco Ciel y Ruyga  
y asistencia del Sr. Jefe de  
la Corporación.

Dicho Sr. Presidente

se declaró abierta la sesión pública y por el  
actuante se leyó el acta de la anterior que fué  
aprobada y suscrita.

Seguidamente el mencionado Sr. Presiden-  
te hizo saber a la Corporación que ya se  
había practicado la liquidación de los gastos  
causados durante los días que permaneció  
en este pueblo la Banda de Música del Regi-  
mento de Infantería Coria, n.º 9, cuyos gastos que  
ascienden a \$5 mil 700, depósitos de lo abo-  
vado por el Ayuntamiento y Negocios  
del Sr. Creador de la Banda, lo había anticipa-  
do D. Lorenzo Quirós Aguilón, por lo que  
consideraba preciso que se le reintegrara de  
los fondos municipales. El Ayuntamiento en vista  
de lo actuado, acuerda por unanimidad que  
del Presupuesto de Ingresos se abone esta suma  
al Sr. Lorenzo Quirós Aguilón, en la que va incluida  
también el importe del contrato celebrado

Todo lo arriba

Tambien acuerdan que del mismo Cabildo se abran a D. Domingo Lopez, Maestro las mil cuarenta y ocho y cinco pta. de que acordó el Ayuntamiento de las Parcelas de Harro que por acuerdo del Ayuntamiento se han colocado en la Calle de las Mercedes, para evitar se arriegen sumudicias y algo de ser un foco de infeccion como lo es en la actualidad; y por ultimo acuerdan, que de igual Cabildo se abran al Sr. Alcalde D. Francisco Card. y Moya mil ochenta y cinco pta. de que acordó el Ayuntamiento de Badajoz, con el Sr. D. para gestionar asuntos locales, incluyendo tambien algunas gastos realirados.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. levantó la sesion, firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Excmo. certifico =

Ciudad de Taragumada Antonio Bano  
Mouino Obispo Medina  
Agudo Ferrer general  
Manuel Conquistador  
Escriba Gata



Señal del 24 de Octubre de 1920

Tres asistentes      Numero veinte

Alcalde

D. Francisco Cid Muga

Concejales

" Diego Saragumada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Domingo Aguilar

" Domingo Lopez Montero

" Rosendo Moreno Medina

" Manuel Medina Moya

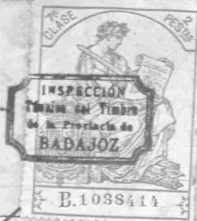
" José Oliva Blanco

" Francisco Serrano y Serrano

En la villa de Segura de  
Cora a veinte y cuatro de Octubre  
de mil novecientos veinte,  
viendo la obra acarilada  
se reunieron en estas Casas  
Comunales los D<sup>os</sup> del  
Ayuntamiento que al momento se  
expresan, todos bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Fran-  
cisco Cid y Muga y a ri-  
tencia del D<sup>o</sup> propio de la Corporacion.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesion pública y el Sr. Regidor  
Síndico, manifestó: Que es dueño de una casa  
en la calle del Hospital de esta villa, que linda  
por su izquierda con la Calle llamada de  
los Remedios, no teniendo inconveniente al-  
guno en ceder al Ayuntamiento una faja de  
terreno de las veinte con el fin de darle un  
sancho a dicha Calle, siempre que la Cor-  
poracion suplique los gastos del derribo  
y construcción de la pared que se ha de de-  
ucir para la obra que hace. Tanto por el

Todo tramitado



Apuntamiento lo muy benéfico que resulta el aceptar la oferta de D. Lorenzo Luengo Aguilar, por unanimidad, acuerdo: Que de los fondos municipales se supliere cuantos gastos sean necesarios para que quede construida la pared de dicho edificio que da a la Calleja de las Arvedias, y quede en favor del Municipio la parte de terreno de tres metros, para que pueda quedar una espaciosa dicha Calleja.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. levantó la sesión, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Excmo.

Cid Sangre de Barro



Luengo Perez Gonzalez  
Lorenzo Olvera Agudo Gato  
Manuel Casquero

Delegacion de Luengo yo el Sr. Excmo. para hacer constar que los dias 7, 14 y 21 del actual no hubo sesion por falta de asistencia de Sr. Casquero. De guerra de San veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte  
Casquero



Acta extra ordinaria del 28 de Mayo de 1910.

Tres asistentes

Quinceo veinte y uno

Alcalde

D. Francisco Pied y Mayra

Concejal

" Diego Paraqueumada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Diego Aguilar

" Domingo Lopez Romero

" Manuel Medina Mayra

" Remberto Moreno Medina

" Jose Oliva Blanco

" Fernando Mayra Maricio

" Enrique Aguado Maricio

" Francisco Ramirez y Ramirez

En la villa de Segura de Leon a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, siendo los diez de su mañana, se reunieron los Tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y asistencia del Tio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Delegado se declara atenta la Union Municipal y se dio lectura del

Pliego de cargos que se hace a esta Corporacion municipal en la visita de Inspeccion gerada, acordando los Tios presentes sacar copia del mismo para contestar en el termino de veinte y cuatro horas, acordando a ello el Sr. Delegado.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Delegado acordando la sesion terminable con todos los asistentes

total treinta y dos =

en ella, de que yo el Erro certifico =



Et delgado Francisco Lira

Diego Saragumada Antonio Romo

Lorenzo Luengo José Jirafes

Enrique Aguado José Díez

Fernando Haya Francisco Gonzalez

Manuel Medina Bernardo Moreno

Manuel Borquez

Dejo

Excmo. Extraordinaria del 29 de Febrero de 1920

Excmo. asistentes

Excmo. veinte y uno

Alcalde interino

D. José de Alba Sauer

Excmo. 1º

D. Antonio de Alba Sauer

Concejales

D. Joaquín de Alba Sauer

D. Fernando de Alba Sauer

en la villa de Segura de León a  
veinte y nueve de Noviembre de  
mil novecientos veinte, reunidos  
en esta Sala de Excmo. los Excmo.  
cejales interinos que al margen  
se expresan a los cuales ha po-  
seído del cargo interinamente

D. Francisco de Alba Lanza, Juan Mayor, suspenso del cargo  
 al Sr. Delegado del Sr. Gobernador  
 " Benito Oliva Lopez, al Sr. Alcalde D. Francisco Cuel y  
 " Antonio Bucar, Argente, Juaya, Teniente D. Diego Farigu.  
 " Luis Argente Argente, Juada, Argente Judicial D. Juan  
 " Esteban Medina Lopez, Juango Aquilar, Argente D. Juan  
 go Lopez, Muntero. D. Amador de  
 xus Medina, D. Manuel Medina Mayor,

D. José Oliva Blanco, D. Francisco Luvier,  
 y Luvier, y D. Fernando Maya Marcio, que  
 dando jurando parte de la Corporacion  
 los Concejales propietarios D. Antonio Pa-  
 nos Medina, Teniente D. de Alcalde y D. José  
 Santa Lopez, y D. Enrique Argente Marcio,  
 cuya suspension hecha por el Sr. Goberna-  
 dor les ha sido ratificada en este día.

Se hace constar que a este acto no  
 han concurrido los D<sup>os</sup> suspensos ni los  
 tres que pertenecen al Ayuntamiento.

Inmediatamente a viva voz cargo de la  
 Presidencia interina el Concejal de Mayor  
 edad D. José de Alba Lanza, precediendo  
 a la votacion de Alcalde. Resultante, y resultó  
 con ocho votos y una abstencion en favor  
 el expresado Sr. D. José de Alba.

Seguidamente se procedió igualmente  
 para el cargo de Teniente D<sup>o</sup>, resultando elegido



Setenta y tres

por ocho papetetas y una en blanco. D. Estu-  
tano de Alca decaban.

En intermision respectiva y qual  
votacion para Regidor Sindico, resultando  
elegido D. Lorenzo Diaz, Avila, por ocho  
votos y una papeteta en blanco.

Tambien se llevo a cabo la votacion  
del suplente de Regidor Sindico, resultando  
elegido D. Fernando Agudo Aparicio por ocho  
votos y una papeteta en blanco.

- Regidor 1.º D. Benito Oliva
- " 2.º " Francisco de Alca Serran
- " 3.º " Jose Santa Cruz
- " 4.º " Antonio decaban Casquete
- " 5.º " Luis Casquete y Casquete
- " 6.º " Hipolito Medina Lopez
- " 7.º " Enrique Agudo Aparicio

A por ultimo procedim a ocupar  
sus respectivos puestos y se hicieron cargo  
de las suscripciones de su mundo los D.ºs que  
han sido elegidos para desempeñarlos, acor-  
dando celebrar sus sesiones ordinarias los do-  
mingos a las doce.

No-

Hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.  
Presidente levantó la sesión, proscribiendo la  
asistencia de los asistentes a ella, de que yo el  
Sr. secretario - al Sr. Alguacil del Sr. Gobierno.  
San Cuel - Val -

ff



José de Alva Antonio de Alva

Joaquín Fier Fernando Aguado

Benito Oliva Francisco de Alva

Antonio Escobar Luis Casquete

Nicolito Medina

Manuel Casquete  
Sr. secretario

Junta del 5 de Setiembre de 1940

Sres. asistentes

Numero veinte y dos

Ucalde

D. José de Alva Gomez  
Presidente 1.º

Antonio de Alva Escobar

Concejales

„ Nicolito Medina Aguirre

„ Francisco de Alva Gomez

„ Antonio Escobar Casquete

„ Benito Oliva Gomez

„ Fernando Aguado Francisco

en la villa de Segura de Júcar a  
veinte y dos de Setiembre de mil noventa  
y cuatro, siendo la hora  
acordada se reunieron en estas  
cámaras con asistencia los Sres. del  
Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan, todos bajo la presidencia



Total Comisión y cuatros

cia del Sr. Alcalde D. José de Alba Lamer, y asistencia  
cia del Sr. propio de la Corporación.

Seguidamente cumpliendo lo ordenado por  
el Sr. Presidente, se procedió al nombramiento  
de los Sres. Concejales que han de conformar las  
tres Comisiones juramentadas, dando lugar al  
resultado siguiente:

Comisión de Hacienda

D. José de Alba Lamer,  
" Antonio Escobar Parquente  
" Benito Oliva Lopez  
" José Sata Lopez

Comisión Urbana

D. Antonio de Alba Escobar  
" Francisco de Alba Lamer,  
" Joaquin Diaz Ruiz,  
" Enrique Guido Aparicio

Comisión Rural

D. Antonio Ramos Medina  
" Hipólito Medina Lopez  
" Fernando Guido Aparicio  
" Luis Parquente y Parquente

Y por última acuerdo nombrar a D. Fran-  
cisco Carrasco Sarracho, para que preste auxilio  
a las Comisiones que han de formar el Curso de

la población, si quisiera se le abanarían sus Memorias con cargo al Instituto de Emprendidos.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, previniendo a todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

M. de Alba      A. de Alba      J. de Alba  
Pico      Agudo      Crioban



Laquere      Medina      Loza

Manuel Ordoñez

Delegación y La Pango yo el Sr. para hacer constar, que los días cinco y seis del actual no hubo sesión por falta de asistencia de los señores Concejales. Agura de Lima a trece de Diciembre de mil novecientos veinte, de que certifico =

Ordoñez

Sesión del 26 de Setiembre de 1920

Dos asistentes

Numero veinte y tres

Alcalde  
D. Luis de Alba Suarez  
Secretario  
Antonio de Alba Crioban  
Concejales  
Eugenio Diaz Cruz  
Fernando Agudo Maricó

en la villa de Agura de Lima a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo la hora acordada se reunieron en estos Poderes Concejales para los Días del Ayuntamiento

D. Francisco de M<sup>te</sup> S<sup>ra</sup>me,  
" Hipólito Medina Dorco  
" Luis Casquete y Casquete  
" Antonio Casar Casquete



Doce treinta y cuatro

que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de M<sup>te</sup> S<sup>ra</sup>me y asistencia del Sr. Jefe de la Cooperación

Seguidamente se dio lectura por el vicepresidente Secretario de los ayuntamientos de dicha Ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los reportes de territorios, industriales y demás documentos acreditativos de las contribuciones de las tasas del presente año, después de breve discusión y resuelta por los D<sup>os</sup> Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cuantía, por unanimidad, acordaron: dar por terminadas las referidas Cortes el día primero de Enero, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 del mismo, con el fin de que puedan hacerse vista sujeción sumaria de dicho plano, las que resulten a el Ayuntamiento antes de 1.<sup>o</sup> de Febrero proximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de seguir unido a este expediente un exemplar de dicho

titul =

Acordada en el indicado Sr. Presidente en  
viva al actuario para la lectura integral del Capitulo 3º  
de la vigente Ley de Abastecimiento y Cumplares del  
Ejército y su Reglamento, y enterados todos los Srs  
del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerdan: Que se  
conferencie el abastecimiento de todos los víveres que  
cumplan veinte y un año de edad desde el primero  
de Enero de treinta y uno de Diciembre de mil no  
cuentas veinte y uno, instruyéndose al efecto el oportuno  
expediente en los primeros días del expresado  
mes de Enero para todas las operaciones del cum-  
plare de dicho año, debiendo anunciarse por medio  
de bandos el día primero para conocimiento de  
los interesados, en cuyo abastecimiento serán incluidos  
también aquellos que sin llegar a cuarenta años  
no hayan sido incluidos en los anteriores, y que  
de este particular se deducirá certificación para  
que otre por cabera del expediente, al que se unirá  
también copia del edicto o bando que se publique =

Por el mencionado Sr. Presidente se vive enter  
a todos los concurrentes, que por negligencia en  
el servicio, había destituido el día veinte del actual  
a los Señores municipales José Guzmán,  
Núñez y Enrique Sánchez Barro, y en su defecto

Dado treinta y cinco

habea nombrado para que las <sup>prostituciones</sup> ~~prostituciones~~  
a Dese Constante Gendron, Antonio Rasi Gaudes,  
Amo y Dese Nieto Excmo, que desde el momento  
del Ro Indian principado a prestar servicio  
mientras el haber diario de tres pesos, lo  
que spania en cumplimiento de la Confesion  
afuera de ser de sus atribuciones dichas nom-  
bramientos: El Ayuntamiento por unanimi-  
dad, acuerda estar conforme con las  
nombramientos hechos por su Presidente  
y jural que le ha de satisfacer diaria-  
mente

lo hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente convino la sesion siguiente  
dela con todos los asistentes a ella, de que  
yo el Dño certifico



Alto H. de Albuja Diaz  
Requido H. de Albuja  
Hi Medina Leigo Escobar  
Largo Casquete

Mmanuel Casquete

Deligencia La fango yo el Dño para hacer constar  
que el dia dos de mayo no hubo sesion por



Falta de asistencia de D<sup>os</sup> Concejales y el día 9  
se levantó el acta de atestamiento que consta en  
el expediente general para el remplazo actual.  
Segura de Lam a quince de mayo de mil nove-  
cuentas veinte y uno, de que certifico -

Basquente

Leíam del 16 de mayo de 1921.

D<sup>os</sup> asistentes

Alcalde

D. José de Alba Lumen,

Consejero 1.<sup>o</sup>

" Mariano de Alba Escobar

Consejero

" Joaquín Díaz Ruiz

" Francisco de Alba Lumen

" Mariano Escobar Basquente

" Rogelio Medina López

Número veinte y cuatro

En la villa de Segura de Lam a  
diez y seis de mayo de mil novecien-  
tos veinte y uno, seido la hora  
acordada se reunieron en esta Ca-  
sa Consistorial los D<sup>os</sup> del  
Ayuntamiento que al margen  
se expresan, todos bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. José

de Alba Lumen y asistencia del Sr. propio  
de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al  
actuante de esta Corporación de la comunica-  
ción del Sr. Alcalde de Segura de Lam para  
que el 22 del actual a las doce, se compare  
en aquella Alcaldía un representante de  
este Ayuntamiento para formar el Presupuesto  
del Contingente Municipal: conternos los D<sup>os</sup>  
presentes de lo expuesto anteriormente por una



gastos que pueda ocasionar dicha obra han de ser abonados con cargo al Instituto de Beneficencia.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Srío certifico



José de Alba

Antonio de Alba

Francisco de Alba

Fernando Agueda

Antonio Acoban

Hijosilito Medina

Luis Carqueto

Mance Obregón  
Srío

Delegación La Purisima yo el Srío para hacer constar que el día 23 del actual en Audo se dio por falta de asistencia de Sríos Concejales y el día 30 cuenta en el expediente general de quintas. Seguros de San a treinta y uno de breves de mil seiscientos veinte y uno, de que certifico

Carqueto

Quinta del 6 de febrero de 1961

Sríos asistentes

Alcalde sustituto En la villa de Segura de San a seis  
D. José de Alba Saver


Concejales propietarios  
D. Francisco Ped. Amaya  
" Diego Paraguanada  
" Lorenzo Quirós Aguilar  
" José Oliva Blanco  
" Domingo Leroy, Montoro  
" Anacleto Moreno Madina  
" Francisco Serratey y Serratey

este día, a las once  
de la tarde de mil novecientos  
veinte y uno, siendo las once  
se reunieron en esta Sala de  
Juntas los D<sup>os</sup> Concejales pro-  
prietarios que al margen se  
expresan, que oportunamente  
de Madrid, sido citados por el Sr. Alcalde  
que cesa en este acto D. José de Alba, Leroy,  
en cumplimiento de la orden telegráfica del  
Sr. Gobernador Civil, su señoría y del Excmo.  
y señalado el referido Sr. Alba entregar  
las insignias de su mando al Sr. D. Francisco  
Ped. y Amaya el que hecho cargo de la  
Alcaldía interinamente, pasó aviso a los demás  
D<sup>os</sup> Concejales, cesando por tanto los demás D<sup>os</sup>  
que fueron nombrados para sustituirlo.

Inmediatamente procedieron al nombra-  
miento de Alcalde Presidente resultando elijido  
de por unanimidad al Sr. Ped.; en la misma  
sesión quedó nombrado Contador D. Diego  
Paraguanada y Montoro de Espartero; Regidor  
Judicial D. Lorenzo Quirós Aguilar y de Monte  
de Regidor Judicial D. Domingo Leroy, Montoro,

quedando constituida la Comision en la  
misma forma que lo fue el dia 1.º de Abril  
ultimo.

No hubo otros asuntos de que tratar y el  
Sr. Presidente levanto la sesion, pronunciada  
estas las tres asistentes, de que yo el Sr. Secretario  
testifico =

 José de Alba      Francisco Cid      Diego Saragumada

Lorenzo Luengo      Rosualdo Moreno

José Oliva      Francisco Gonzalez Fomigosa

Manuel Casquete  
Sr. Secretario

Sesion del 13 de febrero de 1921

Sr. asistentes

Numero veinte y cinco

Acabde

• Francisco Cid y Amaya

Comuntes

• Diego Saragumada

• Antonio Ramos Medina

Consejeros

• Lorenzo Luengo Aguilar

En la villa de Texcoco de Guzman de Guzman  
a trece de febrero de mil nove-  
ciento veinte y cinco, siendo las  
trece se reunieron en estas Ca-  
sas Comunitarias los Sr. del



Acta de la Comision



- Sr. Domingo Lopez, Ministro  
 " Manuel Medina Maya  
 " Jose Santa Elena  
 " Fernando Maya Aparicio  
 " Jose Oliva Blanco  
 " Francisco Serrador y Serrador  
 " Manuel Moreno Medina

Ayuntamiento que al margen  
 se expresan, todos bajo la presi-  
 dencia del Sr. Donble D. Francisco  
 Gil y Araya y asistencia del Sr.  
 Propio de la Corporacion.

A continuacion el mismo Sr. Do-  
 cente ordeno al actuario de la

lectura de las disposiciones siguientes por las que se orde-  
 na a los Ayuntamientos que fijen el tipo medio  
 del jornal de un bracero en sus respectivas lo-  
 calidades, remitiendo despues certificacion del acuerdo  
 al Sr. Presidente de la Comision Mixta de Rectificacion  
 de esta provincia ante del Sr. del actual para  
 que rente sus efectos en todas las operaciones del  
 recampilario: dictadas todas las Dns. presentes de  
 las disposiciones leidas, por unanimidad acuerdan:  
 Que en vista de los altos precios que tienen los arti-  
 culos de primera necesidad de esta villa, puede con-  
 siderarse en tres periodos el tipo medio del jornal  
 de un bracero: y que de este particular se acuerda

certificación y se remite al Sr. Presidente de la Comisión  
de Rectificación de esta provincia  
según esta mandado.

Seguidamente acordaron por unanimidad  
nombrar Vocales de la Junta Local de Instrucción  
primaria a los Sres Principales D. Domingo López,  
Mantero y D. Francisco Carralero y Carralero.

Acuerdo del Ayuntamiento: Visto y examinado el expediente  
del presente Ayuntamiento el proyecto de Aprobación  
de la Junta formada por esta Junta municipal a su  
por la Comisión de su seno nombrada al efecto,  
para el ejercicio de 1921 a 22, estimándolo conforme  
y acoplado a las necesidades de esta población, a  
las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,  
acuerda: Que se fije al público por quince días, se  
gún ordena la Ley municipal y transcurridos con  
diligencia que lo acredite y reclamaciones que se  
presenten, se sometan a la discusión y votación de  
la Junta municipal.

Por último acuerdan nombrar Comisionado  
para su representación del Ayuntamiento, se forme  
en su defecto acompañando a los Actos llamados  
para ser destinados a Cuerpo activo.

No hubo otros asuntos de que tratar

Este treinta y uno  
y el Sr. Presidente convocó la sesión extraordinaria  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. con-  
tífico -



Francisco

Corraquemade

Luengo

Domingo

José Gata

Medina

González Mayra

Moore

Manuel Corraquede  
Ordo

Sesión del 20 de Setiembre de 1921

Ordo asistentes

Numero veinte y seis

Alcalde

D. Francisco Pied y Mayra

Concejales

" Diego Corraquemade

" Antonio Camus Medina

Concejales

" Lorenzo Luengo Aguilar

" Domingo Pérez, Montero

" José Gata Pérez

" Manuel Medina Mayra

" José Oliva Blanco

" Francisco González y González

En la sala de Sesión de Gar-  
ciavente de Setiembre de mil no-  
vecientos veinte y seis, siendo  
la hora acordada, se reunieron  
en esta sala de sesiones los Ordo  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan, todos bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Fran-  
cisco Pied y Mayra y a asistencia  
del Sr. profrat de la Corporación  
D. don Sr. Presidente se

declaro abierta la sesión pública y por el ac-  
tualario se leyó el acta de la anterior que fue apro-  
bada y suscrita =

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó: que  
como saben todos los concurrentes, el Ayuntamiento  
que cesó en 23 de Marzo del año último había  
comprado a D. Lorenzo Luengo Aguilar, el trabajo  
para arreglar los Cuantos Públicos que se hacen  
de visitador en la Clara, trabajos que en parte  
tienen realizados y como hay consignación para  
ello, creía del caso acordar por lo menos los su-  
mos que tenga invertidos que ascienden a  
unos de dos mil pts: Entendidos todos los Exos  
de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimi-  
dad, acuerdan: Que con arreglo al Ayuntamiento  
correspondiente y a medida que los fondos munici-  
cipales lo permitan, se le abonen al Sr. Luen-  
go Aguilar hasta las 2000 pts consignadas  
quedan para saldar con el Presupuesto del  
año próximo =

Continuación, el Exco. dio cuenta a la Comu-  
nicación de una reformación intervenida en  
este Colegio municipal a instancia de Benito




Todo cuarenta

Matute Oyala, sobre posesión de una casa n.º 19  
de Badajoz en la calle de Capisarrá, entre Conser-  
teras de esta villa, con cincuenta y tres cuadra-  
das de superficie aproximada, y linda por su  
derecha entrando con sexidumbre de fraso a fin-  
cas Anticías, por la izquierda casa de Pedro  
Lina Díez, hoy sus Mercedes y por la espalda  
con carriles de la de Luis Darado García, ~~propor-~~  
~~cionándose~~ por compra a Madra Aguado  
Bejarano, cuya inscripción alzada de des-  
dros según carta de pago n.º 10 57, se encuentra  
constada preventivamente en el Registro de la  
Propiedad de este Partido: El punto en su  
unidad, y término en cuanto lo estatuyó en los  
Reales Decretos de 14 de Mayo y Junio de 1894, por  
unanimidad, acordaron: Que en el primer apun-  
dici que se forme se añada la finca a num-  
bre del Matute Oyala, y que de este ~~particular~~  
se le expida certificación para el uso de su derecho.  
No hubo otros asuntos de que tratar



y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifica

Mj  Con Diego Saragumada Manos Gato  
Pepes Medina José González  
Agudo José José  
Oliva Manuel Quintero  
José Ortiz

Sesión del 27 de Setiembre de 1791

Dios asistentes

Numero veinte y seis

Alcalde

D. Francisco Cid Maya

Concejales

" Diego Saragumada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Lugo Aguilar

" Domingo Lerer, Abanderado

" Auretata Lerer

" Manuel Medina Maya

" José Oliva Blanco

" Francisco Saurales y Saurales

En la villa de Segura de la Sierra  
a veinte y siete de Setiembre de mil  
novecientos veinte y uno, siendo  
la hora acordada se reunieron  
en estas Casas Concejales  
los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
que al amanecer se expresan,  
todos bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Francisco Cid  
y Maya y asistencia del D<sup>o</sup>  
propio de la Corporación.

Seguidamente el actuario dió cuenta a la

Folio cuarenta y uno

Exposición de una información instruida en  
este Juzgado municipal a instancia de Juan An-  
tonio Surman Garcia, sobre posesion de una  
casa N.º 71 de la calle de la Fuente de esta villa  
que ocupa setenta metros cuadrados de superficie  
aprovechada y lida por su derecho instruido  
con calificación de las divisiones a que hace referencia  
por la izquierda con casa de la Ventanilla  
de Julian Ruiz Aguilar y por la espalda con  
edificio de D. Luis de Alca Guarra, fundacion  
de por compra a Manuel Vozquez Ojeda, de  
esta misma localidad, cuya informacion abo-  
nada de derechos segun carta de pago N.º 1665 se  
encuentra anotada preventivamente en el Regis-  
tro de la Propiedad de este Partido. El Jefe  
en su virtud y teniendo en cuenta lo establecido  
en los Reales Decretos de 14 de Marzo y Junio de 1894,  
por unanimidad acuerda: Que en el primer  
apartado que se confecciona se anote la fin-  
ca a nombre del Surman Garcia y que de este  
particular se expida certificacion al interesado  
para el uso de su derecho.

No





Folio cuarenta y dos

D. Domingo Perez Montero

" Manuel Medina Maya

" Lore' Oliva Plancos

" Francisco Pousalez y Pousalez

" Enrique Aguado Aparicio

Cid Anaya y asistencia del Sr. D. de la Corporacion.

Seguidamente y cumpliendo con orden del Sr. Alcalde, el Sr. D. de la Corporacion de

haber llegado la época de acordar lo procedente sobre el aumento del arbitrio de Pesas y Medidas de uno obligatorio.

Bien enterados todos los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad, que por D. Manuel Medina, D. Francisco Pousalez y D. Diego Tarquemada, se proceda a formar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, cuyo proyecto será presentado a la Corporacion en la sesion inmediata para su aprobacion si la merece, quedando comisionados todos los Sres que componen la Comision para que comparecan con dicho fin en estas Ceras Consistoriales mañana a las diez, mandandos deducir certificacion para que obre por cabeza del expediente, a continuacion de la qual, se pondrá el proyecto del pliego de condi-

ciones.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

No // Sr. Diego Laraquemade Ramos Gata  
Perez Medina Olivera Gonzalez Aguado  
Luengo  
Manuel Casquero



Sesion del 20 de Marzo de 1921.

Veinte y ocho

Tres asistentes

Alcalde

D. Francisco Cid Anaya

Tenientes

„ Diego Laraquemade

„ Antonio Ramos Medina

Concejales

„ Lorenzo Luengo Aguilar

„ Domingo Perez Montero

„ Manuel Medina Maya

„ Jose' Oliva Blanco

„ Francisco Gonzalez Gonzalez

„ Enrique Aguado Aparicio

En la villa de Segura de Leon a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y uno; siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cid Anaya y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

A continuacion la Comision nombrada en la sesion anterior hi



Folio cuarenta y tres

so formal presentacion del proyecto de pliego de condiciones que ha de ser base para la subasta del arbitrio de Casas y medicinas de uso obligatorio: Serio integramente dicho proyecto fue discutido ampliamente por los Sres. que quisieron hacerlo, resolviendose por unanimidad prestarle su aprobacion por estimarlo ajustado a los preceptos legales, y en su virtud que se anunciase la subasta para celebrarla el dia veinte y siete del actual ante el Ayuntamiento o Comision del mismo en estas Casas Consistoriales de doce a trece, delegando en el Sr. Presidente para que autorice los expedientes que necesite el demandante, y que de este particular se expida certificacion para unirla al expediente de su rason.

Por el actuario se dio cuenta a la Corporacion de una informacion instruida en este Juzgado municipal a instancia de Alonso Manuel Saramillo, de estos vecinos, sobre posesion de un solar, hoy casa en construccion al sitio del Muladar, sin numero de gobierno, con cinco metros de ancho por siete de largo, que linda por su derecha y espalda, con fincas de D.<sup>na</sup> Dolores Casquete Serra y por la espalda con corral de los herederos de Francisco Nouero Hebllo, cuya casa le pertenece por compra que hizo al

he y firmado Nicolás Oliva Pérez, información que abun-  
dada de derechos, según carta de pago n.º 800, se en-  
uentra anotada preventivamente en el Registro de  
la Propiedad de este Partido. El Ayuntamiento en  
su virtud y tenores en cuenta lo establecido en las Rea-  
les ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1884, por su au-  
toridad, acuerda: Que en el primer apenso que  
se confeccione, se anote la finca a nombre del  
informante, y que de este particular se le expida cer-  
tificación para el uso de su derecho =

Continuación el mismo D.º dio cuenta  
a la Regencia de otra información instruida  
en este Juzgado municipal a instancia de Anto-  
nio Carbon Ramiro, sobre finca de una  
casa número 43 en la calle de Calzadas de esta vi-  
lla que consta de setenta y cinco metros cuadra-  
dos de superficie aproximada y linda por su  
derecha con terreno de D.º José Ló-  
pez Marañón, por la izquierda con el de Diego  
Longo García y por la espalda con el de Rosalvo  
Maya Sánchez, perteneciente por compra a  
Agustina Maya Pérez, información que abun-  
dada de derechos según carta de pago n.º 1118,  
se encuentra anotada preventivamente en el

Setenta y cuatro



Registro de la Propiedad de este Partido: El Ayuntamiento reunido en cuenta lo estatuye en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1886, por unanimidad, acuerda: Que en el primer expediente que se forme se añada la finca descrita a nombre del reformante, y que de este particular se le expida certificación para el uso de su derecho.

Y por último acuerdan acordar para llevar las cosas del Salvo al punto de vista a los D<sup>os</sup> siguientes:

- D. Antonio Díez Medina
  - " José Medina Aparicio
  - " José Casquete y Casquete
  - " Domingo Salta Blanco
  - " José Medina delgado
- Maya Paromilla

No hubo otros asuntos de que tratar y el Dr. Presidente levantó la sesión firmando la con todos los asistentes

a ella, de que yo el Sr. D. exte...  
M. C. B. Paraguemada Ramos



Lorenzo Luengo Gato

Fernando Alfaro Perez

Leonorales Oliva Agudo

Manuel Casquero

Señal del 27 de Marzo de 1721

Dios amados

Numero veinte y uno

Alcalde

D. Francisco Cid y Murga

Consejeros

" Diego Paraguemada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Luengo Aguilar

" Domingo Perez Romero

" Don Esteban Perez

" Manuel Melvira Maya

" Francisco Luvales y Gamales

" Don Alonso Blanco

En la villa de Ayacucho de Lima a veinte y siete de Marzo de mil setecientos veinte y uno, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D. de la Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cid y Murga y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

Igualmente se ordeno al actuario para lectura del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada y suscrita por todos los

concurrentes.

cuarenta y cinco

Acta seguido el actuario dio cuenta a la Separación de una información instruida en este Juzgado municipal a instancia de D. Francisco Lopez Zambrano, de estos vecinos, sobre posesión de un solar de veinte y seis arsas y ochenta cuartanas al Monte de las Calas de este término, lindado al Este con finca de Cipriano Montero Aguilar, al Sur la de Andrea Agudo Bujarran, al Norte con otra de un vecino de Fuentes de San y Costa la de Joseph Montero Bujarran, perteneciente al por compra a Lorenzo Varado Coronader, cuya información abarada de derechos según carta de pago n.º 1694, se encuentra anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido. El Ayuntamiento en su virtud y teniente en cuenta lo estatuyó en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1774 por unanimidad, acuerda: Que en el primer expediente que se forme se anule la finca a nombre del informante, y que de este particular se le repida certificación autorizada por el Sr. Alcalde y Regidor. Quédase para el uso de su.



derecho -

Acuntinuacion del mismo Ordo dio cuenta y  
lectura de otra informacion suscribida  
a instancia de Lucia Barroso Garcia de estas  
vecinas por perteneciente las fincas siguientes.

1.<sup>a</sup> Una sivera en la Cruz de Marmol con 32 arreas 19 cen.  
tercias, linda al Este con otro de Loverso Domingo  
Merceda, al Norte el de Luis Barroso Oropesa,  
al Sur casa de Manuel Moreno Bellido y otros,  
y al Oeste sivera de Fernando Rubio Lomas -

2.<sup>a</sup> Otro sivera en la Pastora, con 64 arreas 40 centianzas,  
linda al Este con finca de Antonio Garcia Amun,  
al Sur sivera de entrada, al Oeste finca de Miguel  
Sanjurjo, Leon y Norte la de D. Luis Sanchez  
Mojana -

3.<sup>a</sup> Una sivera en Arilla con 16 arreas 54 centianzas,  
linda al Este con sivera de entrada, Sur finca  
de Luis Medina Medina, al Oeste la de Manuel  
Arias, Oliva y Norte otra de Edvigio Montero  
y Montero -

4.<sup>a</sup> Una tierra en la Solana de Aguilar con 2 hectareas,  
cincuenta y siete arreas y 58 centianzas, lindando  
al Este con el Cortijo llamado Guacurullo, al  
Sur finca de Antonio Garcia Amun, al Norte



Totio cuarenta y seis

otra de Camacho y Salazar hasta Aguado y al Oeste  
con el Pedregal del Medio -

5.<sup>a</sup> Una casa pajar al sitio de Arriba sin número  
de Solarino con treinta metros cuadrados de  
superficie aproximada, linda al Este con finca  
de Francisco Gid y Moya, al Sur de la de Mercedes  
de José Moya Segura y al Oeste y Norte otra  
de Francisco Guzmán, Navano -

Las 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> no se describen por seguir  
anuladas a nombre de la interesada -

8.<sup>a</sup> Una casa sin número de Solarino en la travesía  
de calle Ramirez a la de Acuña, Avenida Gallego  
de la Matanza, con doce metros cuadrados de  
superficie aproximada, linda por su derecha  
con casa de D. Francisco de Alta Sumera y por la  
izquierda y espaldas con la de Julián García As-  
moro.

Las representadas por las se declararon por Me-  
remia de sus padres José Benito Ramos y So-  
ledad García Ramos, según la información  
antes representada, la que además de derechos

segun carta de pago n.º 1096, se encuentra inscrita  
de preventivamente en el Registro de la Propie-  
dad de este Partido: El Ayuntamiento teniendo  
en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes  
de 14 de Mayo y Junio de 1874, por ser comunales,  
acuerda: Que en el primer expediente que se forme  
se anulen las seis fincas que en la actuali-  
dad no lo estan, a nombre de la inframante,  
y que de este expediente se le expida certificacion  
para el uso de su derecho.

En su intervencion el mismo Sr. D. dio cuenta de  
otra informacion inscrita por D. Jose Antonio  
Maya Aballo sobre posesion de un huerto mura-  
do de pared en la calle del Mortadero, May tiene  
en comestricion su cabida cinco circas treinta  
y seis cantareas. Linda por su derecha con terreno  
con terreno de la casa de la C.ª de D. Antonio Per-  
dual, por la izquierda con la calle de San-  
tal y por la espalda con esta calle, cuya finca  
le pertenece por compra a la vecina D.ª Hipolita  
Branco Mendo, segun la informacion antes  
reprochada, la que adunada de derechos segun  
carta de pago n.º 1090, se encuentra inscrita  
preventivamente en el Registro de la Propiedad  
de este Partido: El Ayuntamiento en su virtud

Tanto cuarenta y siete  
 y treinta en cuenta. Se celebró en las Au-  
 las Ordens de 14 de Marzo y Junio de 1884,  
 por unanimidad, acuerda: Que en el primer  
 Apudici que se confecciona se añada la  
 pica a nombre de Maya Redallo, Jarama y  
 que de este particular se le expida certi-  
 ficación para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levanta la sesión, firman-  
 dola con todos los asistentes a ella, de que yo  
 el Sr. D. certifico -

W. Cid Paraguamada Lorenzo Luengo  
 Gonzalez Oliva Maya  
 gata J J  
 Manuel Baquero



Sesion del 3 de Abril de 1921  
 Numero treinta.

Dios asistentes  
 Alcalde  
 D. Francisco Cid y Maya  
 Benente  
 " Diego Paraguamada  
 " Antonio Canas Medina

En la villa de Laguna de  
 San Andres de Abril de mil  
 novecientos veinte y uno, siendo  
 la hora acordada se reunió  
 con en otras Casas Curia-

Concejales ~~trinitarios~~  
 D. Jacinto Lopez  
 Manuel Medina Maya  
 Domingo Lopez Renteria  
 " Francisco Sanchez y Sanchez  
 " Don Alvaro Blanco  
 " Lorenzo Domingo Aguilar

Constitucionales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al ser con-  
 seccionados, todos bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
 de Dios y Moya, y asistencia  
 del Sr. Propio de la Corpora-  
 cion.

Por dicho Sr. Presidente se dicto abier-  
 ta la sesion publica y se leyó el acta de  
 la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el actuario dio cuenta a la Cor-  
 poracion de una denuncia instada a ins-  
 tancia de D. Concepcion Dominguez Renteria,  
 vecina de Trunco de Guaymas, sobre posesion de una  
 huerta de tierra plantada de uvas al sitio de las  
 Divisas o Simcal de este Municipio, su cabida  
 veinte y siete areas aproximadamente, linda  
 al Norte con finca de Alejandro Rebollo, al Sur con  
 otra de la corporacion, al Este con sesmo de Jose  
 y al Oeste con terrenos de M<sup>ra</sup> Josefa Ramirez,  
 cuya finca le pertenece por compra a los finca-  
 dos conjugales D. Francisco Dominguez Renteria  
 y D. Cayetano Renteria Diaz, informacion que





Totio cuarenta y siete

atunada de derechos segun carta de pago no.  
1169, se encuentra anotada preventivamente  
en el Registro de la Propiedad de este Partido.  
El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta  
lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de Mayo  
y Junio de 1821, por unanimidad, acuerda: Que  
en el primer oficio que se confeccionare se  
anote la finca a nombre de la referida  
y que de este particular se le expida copia  
a fin para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman-  
dola con todos los señores a ella, de que yo

el Sr. secretario Ramon J. Lugo  
Cid Parquemada  
Gonzalez Oliva  
Haga  
Manuel Casquete



Señor del 10 de Abril de 1901

Dios asistentes

Número treinta y uno

Alcalde

D. Francisco Vid y Muga

Consejeros

• Diego Paraguanada

• Antonio Cuevas Medina

Concejales

• Aurora Longo Aguilar

• José María Pérez

• Manuel Medina Moya

• Domingo Pérez Muñoz

• Francisco González y González

• José María Blanco

En la villa de Segura de León a diez de Abril de mil novecientos  
veinte y uno, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas  
Constitucionales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento

que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vid y Muga y asistencia del Sr. propio de la Corporación

Por dicho Sr. Presidente se

declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario leer íntegramente de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia su fecha de Marzo último, en la que se remite a este pueblo el día 18 del corriente para el juicio de elecciones ante la Comisión Mixta, acordando la Corporación nombrar Comisionado y Secu-

Acta cuarenta y ocho

do al Exo del Ayuntamiento D. Manuel Berquinte Sanchez a quien se le satisficieron los gastos de viaje con cargo al Capitulo correspondiente.

Continuacion en el mismo Exo, dió cuenta a la Corporacion de una informacion recibida en el Juzgado de primera instancia de Tregual de la Sierra solicitada por D. Mariano Talcán Ramos, Pedro y D. Maria Talcán Ramos, de las fincas siguientes:

Primera: D. Mariano Talcán Ramos es dueño de dos terceras partes indivisas, y a la D. Maria le pertenece la tercera parte indivisa restante de la casa número veinte y dos en la calle del Romano de esta villa, que mide ciento sesenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados de superficie; linda por su derecha entrando con casa de don Juan Gonzalez Ramos; izquierda con otra de Reyes Chaves y espalda con corrales de dos y dos casas.

A D. Maria Talcán Ramos pertenecen las si-

quinto:  
Segunda: Un olivar al sitio del Castaño, término de Se-  
gura de Leon, conocido por el de los chopos, su  
cubierta treinta y cuatro áreas cuarenta centiares.  
Linda al Norte con olivar de D. Anastasio Amaya,  
Sur con otro de los herederos de Domingo Peris,  
Este con la carretera de Sevilla y al Oeste con olivares  
de Rafael Maya Selgado -

Tercera: Loma que fue, mitad de olivos, al sitio del Valle  
Lago, término de Segura de Leon, de veinte y cuatro  
areas y catorce centiares, linda al Norte y Oeste  
con fincas de varios vecinos de Trujillo de Leon,  
y al Este con la parcela que fue de esta finca  
propia de D. Ana Agudo Sanchez

Cuarta: Olivar al Puente de la Cruz, de este término,  
de treinta y dos áreas y veinte centiares, linda  
Norte y Oeste con olivos de los herederos de Domingo  
Xurriquer, Oyola, Sur con otro de los herederos de  
Nicolas Maya y Antonio Matute y al Este con  
el de D. Francisco de Uña -

Las expresadas fincas las poseen por  
herencia de sus padres D. Agustín Esteban Sierra  
y D. M.ª del Carmen Ramos Sanchez. Segura



Tanto en carta y en

el expediente procesal de que se hace mención, el cual se encuentra abando de derechos por las fincas que el mismo comprende, según cartas de pago n.ºs 468 y 469 y anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad de este partido: el Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1874, por unanimidad acuerda: Que en el primer Apéndice que se forme se anulen las dos terceras partes de casa provecionaria al D. Antonio y las fincas restantes a D.ª María y que de este acuerdo se le copida certificación para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la con todos los asistentes a ella,



de que yo el Sr. certifico



Ciudad de Guaymas Sonora

Guaymas

Gonzales

Garcia

Olivero

Urbina

Manuel Gonzalez

Señal del 17 de Abril de 1921

Sres asistentes

Numero treinta y dos

Alcalde

D. Francisco Cid y Mungu

Concejales

" Diego Zamora

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Guaymas Aguilar

" Domingo Lopez Romero

" Manuel Medina Moya

" Jose Oliva Blanco

" Francisco Zamora Agudo

En la villa de Guaymas el  
Día diez y siete de Abril  
de mil novecientos veinti y  
uno, siendo la hora acordada  
se reunieron en esta Ca-  
sa Comunal los Sres  
del Ayuntamiento que al un-  
gen se expresan, todos bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Cid y Mungu  
y asistencia del Sr. pro-  
prietario

de la Corporacion.


Seguidamente el actuario leyó el acta de  
la sesion anterior que fue aprobada y

Todo concuerda  
suavemente por todos los concurrentes =

A continuación el mismo Sr. D. D. cuenta  
a la Corporación de una información sujeta  
da en este Juzgado municipal a instancia  
de don Juan de los Ríos, sobre posesión  
de un solar hoy casa en construcción sin  
numero de solares en la calle de San Antonio  
de esta villa con documentos número y cinco  
metros cuadrados de superficie afirmada  
y linda por su derecha con terreno con casa  
de Ramona Blanco Loria, por la izquierda  
terreno de Gregorio Melva Bayo y espaldar  
con cercado de Andrés Muntón, perteneciendo  
le por compra a su convecino don Antonio  
Muñida Barreiro, cuya información ade-  
mada de derechos según consta de pago  
n.º 1174 se encuentra anotada presentiva-  
mente en el Registro de la Propiedad de este  
Partido: El Ayuntamiento en su virtud y teniendo  
en cuenta lo establecido en las Ordenes de  
14 de Mayo y Junio de 1874, por unanimi-  
dad acuerda: Que en el primer expediente

que se forme se admita la finca a su nombre  
del informante, y que de este particular se le  
expida certificación para el uso de su derecho

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión por fin  
de la cual todos los Sres. asistentes de que yo  
el Sr. certifico =

 Don Saraquini Ramos Gata Yosi Olivera  
Gonzalez Jesus Medina  
Luengo  
Manuel Barquete  
Acto

Delegación de Luengo yo el Sr. para hacer constar que  
en los días 24 de Abril y 1 de Mayo no hubo sesión  
por tener que celebrar reunión con los Mayores con-  
tribuyentes para dar solución a la crisis econ.  
de la zona de San a cuatro de Mayo de mil nove-  
cientos veinte y cinco =

Barquete

San Juan de 8 de Mayo de 1921

Sres. asistentes

Numero treinta y tres

Medina

Don Estanisco Red y Mayra

con la villa de Sagua de Tamo  
a ocho de Mayo de mil nove

Setio cincuenta y uno



Concursos

D. Diego Baraquerrado

Concejales

" Domingo Lopez, Ministro

" Manuel Martin Moya

" Francisco Luvales y Luvales

" Jose Santa Cruz

" Jose Oliva Blanco

cuantos veinte y uno, siendo la forma acordada se reunieron en estas bases Cincuentariciales la Dn. del Ayuntamiento que al momento se celebran, todos bajo la presidencia del Sr. Don D. Francisco Gudi y Moya y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

Seguidamente el Sr. Presidente ordeno al actuario leyera en alta voz el capitulo justificativo de la obra instruido a instancia de Elias Diaz Lopez, padre del soldado Jose Diaz, lo que verificado y despus de examinado por unanimidad acordaron: Que proceda otorgar la excepcion pretendida por el mismo reprobado, por estar comprendido en el caso 1.º del art. 99 de la Ley.

Continuacion del referido Sr. Presidente manifestando: Que siendo suficiente para efectos de Lemas la casa que con este fin tiene arrendada

dada este Ayuntamiento en la calle de Puchilleros  
propia de D. Eduardo Pasquero y Barroquemada,  
D. Luis Angel Barriga Malva propietario a esta  
Maldia cedente otra casa que tiene alquilada en  
la calle de Santa Cruz, donde vive que padra esta  
Maldia la Oficina de carnes y al mismo tiempo  
que serca de casa. Institucion al Dr. Administrador  
mediante la renta de trescientas sesenta y cinco  
pils. Maximolore cargo dicho Dr. de la que anterior-  
mente tenia dispuesto el Ayuntamiento. Intermedo  
todas las Dns presentes de lo anteriormente co-  
puesto. Procuracion acordada. Que se accepte  
la proposicion hecha por el Dr. Barriga, a quien  
se abonaran ciento veinte y cinco pils anuales  
y treinta y una veinte cinco trece y tres por el  
exceso de renta, puesto que la que recibe solo vale  
doscientas cuarenta pils, cuyo aumento se ha de abo-  
nar del Capitulo de Beneficencias, continuando co-  
pidiendo los libramientos a nombre del Dr. Pas-  
quero como se ha hecho en el año anterior, y  
en cuanto al tiempo de duracion y demas  
condiciones que pueda advenir el contrato, que  
se facultado al Dr. Alcalde para aceptarlas en  
quales segun lo considere oportuno.

D. O.

" A.

" D.

" E.

" M.


" C.

" O.

16



Continuación de  
Millo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión, firmando la con todos  
los asistentes a ella, de que yo el Srío certifico

 ~~Ramón Gato Olivo~~  
~~Joaquín Parra~~ ~~Medina~~

Manuel Cresquite  
Srío

Señal del 15 de Mayo de 1921

Srío asistentes Numero treinta y cuatro

Alcalde

D. Francisco Gid y Maya

Consejeros

" Antonio Ramos Medina

Carcerales

" Domingo Berro Montero

" Luis Sata Berro

" Manuel Medina Maya

" José Oliva Blanco

" Francisco Luvales y Gamaly

En la villa de Segura de la Sierra a quince de Mayo de mil novecientos veinte y uno siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sríos del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. Francisco Gid y Maya y asistencia del Srío propio de la Corporación.

Acordaron el mismo Srío dió cuenta a la Corporación de una información recibida

da a instancia de Manuel Blanco Serrales sobre  
posesion de una casa número once con la calle  
Oleñas de esta villa con ciento setenta y cinco  
cuadros de superficie aproximada  
y linda por su derecha entrando con la de  
Eduro Sandoval Navarro, por la izquierda la  
de Josefa ~~Alvarez~~ Madillas y Juliana Largo  
Lamunquero y por la espalda la misma de  
la Largo Lamunquero, perteneciente por  
compra a Manuel Largo Lamunquero, infor-  
macion que adanada de derechos segun  
carta de pago n.º 276, se encuentra anotada  
preventivamente en el Registro de la Propie-  
dad de este partido: El Ayuntamiento en su  
acuerdo y teniendolo en cuenta lo establecido  
en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de  
1834, por unanimidad acuerda: Que en el pri-  
mer Ofendici que se forme se anillare la  
fisco a nombre del ayuntamiento, y que de  
este particular se le espida certificacion  
autorizada por el Alcalde y Regidor Distinguido  
para el uso de su derecho.

Seguidamente se procedio al sorteo de los  
Locales que han de constituir la Junta sumaria



*Datos circunstanciales*

pal. lo que verificado dió el siguiente resul-  
tado -

*Sección 1.<sup>a</sup>*

- D. Estanislao Sanchez, Mayor*
- " Fernando Montero Mayor*
- " Claudio Sanchez, Barquilla*
- " Eduardo Aguado Barrio*

*Sección 2.<sup>a</sup>*

- D. Estanislao Aguilar Barrio*
- " Agustín Blanco Aguado*
- " José Múñica Barrio*
- " Eduardo Murrieta Barrio*

*Sección 3.<sup>a</sup>*

- D. Gregorio Barrio, Medicina*
- " Estanislao Medicina Barrio*
- " Manuel Mayor Aguado*
- " Agustín Sanchez, Barrio*

A cuyos datos se les hará saber sus comu-  
nicaciones por medio de oficios correspondientes  
en los que se les hará saber el día que  
han de presentarse del cargo que será

el día veinte y dos del corriente a las doce.

Y por último al Sr. Presidente Miro Sader a la Compañía que continuaban sus trabajos un número considerable de obreros, acordando la Compañía, que como en los tres semanas anteriores se les continuó sacando su sueldo en los caminos vecinales que eran lo necesario para que puedan atender al sustento de sus familias.

De todos otros asuntos de que se trata por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario = Ramon

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS]*  
Miro Sader  
Paraguemada  
Gata  
Gonzalez  
Medina  
Luengo  
Manuel Casquete

Leíon del 22 de Mayo de 1921

Sr. presidente  
Número treinta y cinco

Alcalde  
D. Francisco Vid y Maya  
Escritos  
D. Diego Paraguemada Sr. Jefe  
Antonio Ramon Medina

en la villa de Laguna de San Juan el día veinte y dos de Mayo de mil novecientos veintiuno, siendo la hora

Totum unum et quatuor

acordada se remueren en estas cosas con asistencia  
de los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al ser requeridos  
se comparecieron, todos bajo la Presidencia del  
D<sup>o</sup> Alcalde D. Francisco Cid y Mayayo y asis-  
tencia del D<sup>o</sup> propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesion pública y se leyó el acta de  
la anterior que ha sido aprobada y suscrita.

Seguidamente se procedió al nombram-  
iento de los D<sup>os</sup> que han de llevar las Flores  
del P<sup>o</sup>lo en la procesion del D<sup>o</sup> Sacramento,  
Corpus Christi, recayendo en los D<sup>os</sup> si-  
guientes:


- D. Antonio Díez Medina.
- " José María Carrillo
- " Domingo Sota Blanco
- " Luis Medina Delgado
- " Luis Casquete Menéndez
- " Luis Medina Garcin

A cuyos D<sup>os</sup> se les hará saber por  
medio de prefatos para que el día 25 del ac-  
tual se presenten en la Iglesia Parroquial  
para que puedan asistir a dicha procesion.

Ho



Mucho otras cuentas de... y el Sr. Rossi  
sentó levante la sesión, firmando la con todos  
los asistentes a ella, se que yo el Sr. ...

 Ciudad Paraguana Hamos Luengo  
Foras Gonzales Medina Rivera  
Gato  
Manuel Casquete  
Ciudad

Señal del 29 de Mayo de 1921

Señal asistentes Numero treinta y seis

- Alcalde  
D. Francisco Pied y Moya
- Consejo  
" Diego Paraguana  
" Antonio Ramos Medina
- Concejales  
" Domingo Luengo Aguilar  
" Luis Anta Lopez  
" Domingo Lopez, Abogado  
" Manuel Medina Moya  
" Francisco Sanchez y Gonzalez  
" Luis Oliva Blanco

En la villa de Laguna de San  
a veinte y nueve de Mayo de mil  
novecientos veinte y uno, siendo  
la hora acordada se reunieron  
en estas Casas Consistoriales  
los Señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan,  
todos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco  
Pied y Moya y asistencia  
del Sr. propio de la Proposición

Equidicamente se leyó el acta de la sesión an-



Setenta y cinco

tercer que fue aprobada y suscrita por todos  
los concurrentes.

Acabando se dio lectura de un escrito  
to que dirige a la Corporación D. Lorenzo  
Lopez, Abogado, solicitando se le refiera el canon  
que paga por el terreno que le cedió el Ayuntamiento,  
por considerarlo muy excesiva las sumas que  
se le reclamaban, puesto que el dicho terreno  
Mestizillos, que es de real cédula, es  
una finca que gratuitamente se  
le ceden, resultando castro para el mismo.  
Entendidos los dos D.ºs. presentes de la solicitud  
por el Sr. Lopez, por unanimidad, acordaron:  
Que siendo cierto cuanto expresa el Sr. Lopez,  
Merino en el escrito Ceda, se rebaje dicho cano  
no a la suma de dos pts. veinte cinco cts. o sea  
los, teniendo la obligación de abonar cuanto  
abunde a seran de nueve pts. y de los 1/2 de cinco  
de este censo, se simplifiquen 2. 25 pts. por año.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, pidiendo

dela con tactos los asistentes a ella, de que yo  
el D<sup>no</sup> certifico



Ciudad de Jaquemesada Ramo

Xueningo Perez Gonzales Gate

Oliva y Medina

Manuel Conquistador

Señan del 5 de Junio de 1721

D<sup>os</sup> asistentes Numero treinta y siete

Alcalde

D. Francisco Pied Maya

Consejeros

" Diego Camarquesada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Lango Aguilar

" Jose Santa Cruz

" Xueningo Lopez Romero

" Manuel Medina Maya

" Francisco Gonzalez y Gonzalez

" Don Oliva Blanco

En la villa de Segura de Llan  
a cinco de Junio de mil setecientos  
veinte y uno, siendo  
la hora acordada se reunieron  
en estas Casas Consistoriales  
los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
to que al empezar se representaron  
todas bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Pied  
y Maya y asistencia del D<sup>no</sup>  
propio de la Corporacion.


Seguidamente se leyó el acta  
de la sesion anterior que fue aprobada

Tanto cincuenta y seis

y suscrita por todos los concurrentes.

Continuacion se dio cuenta de la peticion que hace Ramon Maya Oliva para que se incluya en la lista de padrones de la jurisdiccion municipal, acordando la Conjuracion la incluyan en dicha lista.

Se hizo otras cuentas de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmanola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico.


 Sr. D. Paraguana de Ramon  
Diego Perez Gonzalez  
Medina Oliva Gata  
Manuel Casquet

San Juan del 12 Junio de 1921

Dios asistentes

Numero treinta y ocho

Alcalde  
 Sr. Francisco Diez Maya  
Concejal  
 " Diego Paraguana de  
 " Antonio Ramos Medina  
Concejales  
 " Leocadio Domingo Aguilar

En la villa de Segura de San Juan a doce de Junio de mil noventa y dos, a las once de la noche acordada se reunieron en esta casa municipal.

D. Domingo Perez, Bautista  
 " Manuel Medina Mejia  
 " Luis Oliva Blanco  
 " Francisco Laverde, Laverde,  
 " Luis Santa Perez

reales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan, todos  
 bajo la Presidencia del Sr. El-  
 calde D. Francisco Quij y Moya  
 y asistencia del Sr. propio

de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abier-  
 ta la rian pública y por el actuario se leyó  
 el acta de la anterior que fué aprobada y  
 suscrita.

Acertada en el mismo día se cuenta  
 a la Corporacion de una informacion sus-  
 truida en este D<sup>o</sup> municipal a instancia  
 de D. Luis Lopez, Ramirez, natural y vecino  
 de Arroyo de San. sobre posesion de  
 las fincas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Una parcela de tierra cabida setenta y  
 dos areas veinte centáreas al sitio de "Botero" o  
 "Cocote" en las Lomas termino de este pueblo,  
 que linda por Norte con finca de Casimiro Pa-  
 rramir, Laverde, por Sur con parcela de Luciano  
 y Damian Macias Laverde, y al Este y Oeste con  
 finca de Luis Diaz, o sea de su esposa Lucim-  
 as Laverde, Benilla.
- 2.<sup>a</sup> Una parcela con olivos de cabida diez y seis areas



Todo en unido y unido

siempre continúa y procuramos al título de Nava-  
'redunda o 'Lacito, término de esta villa, que  
linda por Norte con finca o 'rromo de 'romeduro.  
por el Sur y Oeste con parcela de Dolores Muñoz,  
y Bonilla y por Este con Laure' Días Muñoz Bo-  
villa.

Las antes dichas fincas se pertenecen por  
herencia de su hijo Sr. Isabel Lopez, Ramirez,  
segun la inscripción antes expresada, la que  
abonada de derechos segun carta de pago n.º 219,  
se encuentra anotada preventivamente en el Re-  
gistro de la Propiedad de este Partido: El punto  
en su virtud, y teniéndolo en cuenta lo establecido  
en las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de  
1804, por unanimidad, acuerda: Que en el  
primer Juicio que se comparezca se comparezcan  
las fincas deconitas a nombre del infrascripto,  
y que de este particular se le copida certi-  
ficación para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesión firmada



data con todos los asistentes a ella, de quyo el  
Dño certifico =



Don Paraguemado Ramas

Luengo Medina

Oliva Gonzalez Gato  
Manuel Cosquillo

Don del 19 de Junio de 1925

Dños asistentes  
Alcalde

Donato tramita y suena

- D. Francisco Biel y Mayra
- Concejal
- Diego Paraguemado Ortega
- Concejales
- Donato Luengo Aguilar
- Donato Lopez, Murator
- Francisco Gonzalez y Saurator
- Manuel Victoria Maya
- Don Oliva Blanco

En la villa de Segura  
de Don a diez y nueve de  
Junio de mil novecientos  
veinte y uno, se hizo la  
para acordada, se reu-  
nieron en estas horas de  
restorales los Dños del Ayun-  
tamiento que al margen  
se copresan, todos bajo  
la presidencia del Sr. Al-

calde D. Francisco Biel y Mayra y asisten-  
cia del Dño propio de la Corporacion.

Seguidamente el actuario  
dio lectura a la corporacion del acta

N.º cincuenta y ocho  
de la sesión anterior, la que fue apro-  
bada y inscrita por todos los concurren-  
tes...

A continuación el mismo Secretario  
dió cuenta a la corporación de una  
información, instruida en este Juzgado  
Municipal á instancia de Leonardo Pu-  
is Alcalde de esta villa sobre posesión  
de una casa número cincuenta y nueve  
en la calle de la Cuesta de esta villa  
que consta de cinco metros cuadrados  
de superficie aproximada, y linderada  
por su derecha entrando con corral  
finca de Quintín Medina Sojales  
por la izquierda con casa de Ma-  
nuel Gonzales Jerez y espalda con  
ejido de la Piedra gorda, cuya  
casa se pertenece por compra á  
Rafael Medina Malito, según  
consta en la aludida informa-  
ción, la que ratificada de dere-  
cho según carta de pago nú-  
mero doscientos veinte, se encuen-  
tra anotada preventivamente en el  
Registro de la propiedad de este

partido: El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de 20 de Marzo y Junio de 1884, por unanimidad acuerda: Que en el primer apéndice que se forme se anillase la finca descrita á nombre del informante, y que de este particular se le expida certificación autorizada por el Sr. Alcalde y Regidor Síndico para el uso de sus derechos.

Acto seguido el mismo Sr. dio cuenta a la corporación de otra información instruida en el Juzgado de Primera instancia de este partido a instancia del vecino de Pregonal de la Peña D. Francisco Fernandés Rodríguez, sobre posesión de una viña al sitio de los Pinares de este término, su sabida treinta y dos arreas, veinte centiasecas, linda al norte con finca de la viuda de Manuel Montero, sur con terreno de la carretera de Segura á Puente de León que





Folio en cuenta, nuevo  
va al Juncal, este por camino que con-  
duce a la carretera de Sta Olaya a  
Paquial y oeste, finca de Herederos  
de Pedro Ceballos, perteneciéndola por  
compra a Eulogio Fernandes Rodri-  
gues, veria que fue de Fuentos de León,  
cuya información abouada de dere-  
chos segun carta de pago número  
doscientos dieciseis se encuentra au-  
lada preventivamente en el Registro  
de la propiedad de este partido: El  
Ayuntamiento en su virtud y teniendo  
en cuenta lo establecido en las Reales  
Ordenes de 14. de Mayo y Junio de  
1884, por unanimidad acuerda:  
que en el primer apéndice que  
se forme, se anule la finca  
descrita a nombre del informa-  
te, y que de este particular se le  
expeda certificación autorizada  
por el Sr. Alcalde y Regidor Sin-  
dico para el uso de su derecho.

Sin intermisión el Sr. Presidente  
expuso: que como ya consta a todos los Srs.  
presentes se habia consignado en el Presupuesto  
Municipal la suma de cinco mil pesetas

para la continuación del alcantarillado en algunas calles de esta población, para cuyos trabajos consideraba oportuno anunciar subasta pública para la concurrencia de licitadores; Enterados todos los señores presentes de lo expuesto por su presidente, por unanimidad acuerdan: que se saque á pública subasta la construcción del alcantarillado hasta extinguir la cantidad consignada, la que se verificará el día veintinueve del ese á las once y bajo las condiciones siguientes.

1<sup>a</sup> El precio de cada metro lineal será de ochocientos pesos, siendo obligación del rematante abrir la atarjea de un metro de profundidad y rejear con cal todo la bóveda como los tabiques =

2<sup>a</sup> La alcantarilla ha de ser construida con cal y ladrillo así como la bóveda empudrándola también con cal en aquellos sitios en que el suelo no sea de roca

3<sup>a</sup> También será de su cuenta la construcción de las acometidas que han de ser verticales centímetros de lado con la profundidad que obtenga el

Porro segundo

tercios, abonando el Ayuntamiento por este trabajo, ocho pesetas por cada metro lineal.

H<sup>a</sup> El contratante se ha de comprometer a dar terminado los trabajos en la fecha que determine el Ayuntamiento para lo cual se fijará un plazo prudencial de acuerdo entre ambas partes y como garantía se obligará a presentar la que le exija la Corporación.

Que esta subasta se anuncia al público en la forma acostumbrada y que de este particular se deduzca certificación para revista ó sea para que obra por cabeza del expediente que ha de instruirse.

Y por último acuerdan que de el capítulo de imprevisto se abonen a D. Cymiano Casquet y alba la cantidad de quinientas catorce pesetas trece céntimos importe de las cantidades giradas á Badajoz para que el agente del Ayuntamiento abone rebufo de salones y otros pagos que han sido necesarios.

No hubo otros asuntos de



que tratar y el Obr. Presidente levanto la  
sesion firmandola con todos los asis-  
tentes a ella de que yo el Sr. certifico =

M. C. Paraguana Ramos



Lorenzo Luengo Oliva

Gonzales Jerez Medina

Manuel Caspate  
Sr. D.

Leon del 26 de Junio de 1781

Tres asistentes Numero cuarenta

Alcalde

D. Francisco Red y Maya  
Concejal

" Diego Paraguana

" Matamio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Luengo Aguilar

" Lorenzo Perez

" Manuel Medina Maya

" Luis Sota Perez

" Luis Oliva Blanco

" Francisco Serrano

En la villa de Segura de  
Leon a veinte y seis de Junio  
de mil novecientos veinte y uno,  
señalada la hora acordada,  
se reunieron en estas Casas  
Constitucionales los Srs. del  
Ayuntamiento que al man-  
dado se expresan, todos  
bajo la presidencia del  
Dr. Alcalde D. Francisco  
Red y Maya y asistencia  
del Sr. propio de la Confraternidad

Los dichos Sr. Presidente se declaro  
abierta la sesion publica y para el ac-  
tuar se leyó el acta de la sesion anterior

Totio veinte y uno



la que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente refirió que, como los tres D<sup>os</sup> Concejales constata el objeto de la convocatoria en fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos veinte y uno que están con sobre la mesa con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico. En su virtud y previos los artículos pertinentes de la Ley, se acordaron por los D<sup>os</sup> Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en noventa y cuatro mil trescientas diez y seis pts. cuarenta y dos centimos y la Gata en setenta y tres mil setecientos noventa y siete pts. veinte y nueve cts. resultando la asistencia de diez mil cuatrocientas diez y nueve pts. trece cts. en Gaja acordando al propio tiempo se formen las sucesas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 161 de la Ley municipal, cumplíndase  
 proveyéndose lo dispuesto en el apartado tercero  
 de dicho artículo, para lo cual debe darse provisoriamente  
 conocimiento al vecindario por medio de  
 bandos o edictos, a fin de que cada vecino  
 pueda presentar por escrito lo que de ella  
 se le oprimen y oprimen.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmán-  
 dola con todos los asistentes a ella, de que yo  
 el Sr. certifico

En Saragurua de Guayaquil  
 el día 3 de Julio de 1921  
 Manuel Casquete  
 Sr. Presidente

Gonzales  
 Aguado  
 Ochoa  
 Moreno  
 Gato

Sesión del 3 de Julio de 1921

Sr. asistente Número cuarenta y uno

Alcalde

D. Francisco Bed y Moya

Concejales

" Diego Saragurua de Guayaquil

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Guayaquil

En la villa de Saragurua de Guayaquil  
 a tres de Julio de mil novecientos  
 veinte y uno, siendo la hora acor-  
 dada, se reunieron en estas Casas  
 Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento  
 que al final firmaron, todos bajo  
 la presidencia del Sr. M.

S. Gu  
 " Gu  
 " Gu  
 " Gu  
 " Gu

J. Domingo Lopez Montano  
" Luis Sata Perez  
Manuel Medina Maya  
" Luis Oliva Blanco  
" Francisco Sarmiento y Sarmiento

Acto suscrita y del  
caballero D. Francisco Cid y Maya,  
y asistencia del Sr. Procurador de  
la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se  
declara abierta la sesion publica y por el ac-  
tuario se leyó el acta de la anterior que fué  
aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Acordándose el mismo Sr. Presidente a la  
Corporacion de una informacion instruida  
en este Juzgado municipal a instancia de  
Gregorio Dorado Sarmiento, de estos vecinos, se  
me presento de una tierra cabida al sitio de Las  
Magadales o Monte de las Lajas de este termino,  
su cabida una hectarea, sesenta y tres areas  
veinte cuartillas, linda al Norte y Norte con  
finca de Policarpo Bellido Regua, al Sur la de  
Eulogio Sanchez Rubio y Norte con el camino de  
La Comuna, perteneciente por herencia  
de su padre Luis Dorado Garcia, cuya in-  
formacion abogada de derechos segun carta  
de pago n.º 219, se encuentra anotada pro-  
piedadmente en el Registro de la Propiedad  
de este partido. El Ayuntamiento en su virtud  
y teniendo en cuenta lo dispuesto en las



Real Orden de 14 de Mayo y Junio de 1921, por  
unanimidad, acuerda: Que en el primer expediente  
que se forme se añada la física descrita al  
nombre del representante, y que de este expediente  
se expida certificación al interesado, para el  
uso de su derecho.

Tambien acuerda: Que del Presupuesto de In-  
gresos se adanen treinta y tres mil quinientos  
al Abogado D. Cipriano Casquete Alba, para el  
pago de <sup>la</sup> cuota anual de Derechos Reales sobre  
los bienes de las Personas Jurídicas.

Los habiendo otros asuntos de que  
tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión  
firmandola con todas las asistentes a ella,  
de que yo el Sr. certifico. Ramos



Sevilla Sevilla Sevilla  
D. Agudo Agudo Agudo  
D. Agudo Agudo Agudo

Manuel Casquete  
Sr. Presidente

Sevilla del 10 de Julio de 1921

D. Francisco Gedy Moya | Alcalde  
Sevilla | Sevilla  
Sevilla | Sevilla

D. Diego  
Alonso  
Lopez  
Sevilla  
Sevilla  
Sevilla



Cuentos

D. Diego Saragunada  
Alonso Ramos Medina

Caucyales

- " Lorenzo Domingo Aguilar
- " Domingo Alonso Matute
- " José María Pérez
- " Manuel Medina Moya
- " Francisco Saurales y Saurales

Don a diez de Julio de mil no-  
vecientos veinte y seis, siendo  
la hora acordada se reun-  
ieron en estas Casas Con-  
sistoriales los D<sup>os</sup> del Ayun-  
tamiento que al margen  
se expresan, todos bajo la  
presidencia del Sr. Decano  
D. Francisco Red y Moya,

y asistencia del D<sup>o</sup> propio de la Corporación.

Acordamos en leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita por to-  
dos los concurrentes.

Seguidamente el actuario dio cuenta a  
la Corporación de una referencias sus-  
citada en este Ayuntamiento a instan-  
cia de Francisco Gabo Parro, de estas vecinas,  
sobre posesión de una casa con el número  
nueve de la calle Nueva de esta villa con veinte  
cuarenta y seis metros cuadrados de super-  
ficie aproximada, y pide por su derecho a



entrambo con la de José Luis Rubio, siguiendo  
la de Francisco Luis Rubio y espaldas con la  
de José Salgado Ruiz, perteneciente al Sr. Juan  
campora a Delros Bernaldez, Sarmiento, y por  
interposición de compra, cuya inscripción  
abogada se describe según carta de pago N.º 157,  
se encuentra inscrita preventivamente en el  
Registro de la Propiedad de este Partido de  
Ayuntamiento en su virtud y proveído el con-  
vención de los Reales Decretos de 14 de Mayo  
y Junio de 1834, por unanimidad, acordó:  
Que en el primer Apéndice que se forme  
se añada la finca descrita a nombre  
del recurrente y que de este particular se  
le expida certificación para el uso de su  
servicio.

Acto seguido acordó: Que del Instituto  
de Imprentas se abran ciento cincuenta  
plts a D. Lucas Luis Varela imparte de  
las dadas de unguadas durante los diez días  
que ha permanecido en esta localidad ocu-  
sionando el Corso de Pelación formado  
el 31 de Agosto del año último, habiendo sido

Luis

Comisionado para estos trabajos por el Sr.  
Gobernador Civil

Por último acordaron: Que en cumplimiento  
de lo que está prevenido, se proceda a la for-  
macion del Registro Fiscal de la riqueza Mo-  
bilia por cuenta del Ayuntamiento, para  
lo cual se consignara el crédito correspon-  
diente de las existencias del Presupuesto de  
Extramunicipal que se favorece de las existencias  
que resultaren al liquidar las cuentas mu-  
nicipales del año escamado anterior =

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesion, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que  
yo el Sr. Secretario = Ramos

M. L. Paraguaná Vera  
Gonzales Oliva Moreno Agudo  
Luengo Gato  
Manuel Crespo  
Sr. Secretario

Religencias La fecha yo el Sr. para hacer constar  
que en el día de ayer no hubo sesion por  
falta de asistencia de los Sr. Concejales. De-  
gora de Luna a diez y ocho de Julio de mil

novecientos veinte y cinco, certificado  
Cuquidi.

Sesión del 25 Julio de 1921

Tres asistentes

Numero cuarenta y tres

Alcalde

D. Francisco Red y Moya

Consejeros

" Diego Paraguaná de

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Luengo Aguilar

" Domingo Perez Muñer

" José María Perez

" José María Blanco

" Enrique Aguado Maricó

ericio Red y Moya y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Continuación el Sr. Presidente ordenó al actuario una lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en fecha del corriente referente al suceso en Caja de las masas del actual manifiesto, acordando la Corporación nombrar Comisionado a

D. Manuel Casquetti y D. María que el día 1.º

en la villa de Segura de Lora a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Comunitarias los Tres del Ayuntamiento que al momento se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Red y Moya y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Folio sesenta y cinco



de Agosto proximo, se persigue en Badajoz para  
efectuar el ingreso en baja de los sucos del actual  
reemplazo =

Tambien por unanimidad acuerdan:  
Que se de cumplimiento al Real Decreto de 3 de  
Diciembre ultimo referente al aumento de sueldo  
al Exco de la Corporacion a quien se le satis-  
fara desde 1.º de Abril con arreglo a las su-  
tas mil quinientos pts y que por analogia  
se aumente tambien los sueldos del Oficial 1.º  
de la Exca hasta dos mil pts y el del 2.º a  
mil cuatrocientas, que les son ademas  
el exceso por compensacion en el Presupuesto  
extraordinario que se forme de las recargas  
que resultaran al formar la cuenta munici-  
pal y si esto no fuera factible del cobro  
de algun impuesto o de Emprerestos, cuyos  
estatutos presenten a las gracias a la  
Corporacion de manera tambien su  
agradecimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente leyendo la reunion por





Acto número y seis

el proyecto de Presupuesto extraordinario for-  
 mado por la Comisión de Hacienda para el año  
 de 1901 a D. D. y ordenándose cumplirse y arregla-  
 do a las necesidades de esta población, a las  
 disposiciones legales y recursos de la localidad,  
 acuerdo: Que se fija al público por quince días,  
 según ordena la Ley municipal, y transcurridos,  
 con diligencia que lo acredite y reclamacio-  
 nes que se presenten, se remita a la Secretaría  
 y postación definitiva de la Junta municipal.

No hubo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levantó la sesión, fir-  
 mandola con todos los asistentes a ella,  
 de que yo el Sr. D. certifico - Ramos

M/  Sr. D. Sarquemada <sup>Pres</sup>  
 González <sup>Clere</sup> <sup>Quenjo</sup>  
<sup>Morono</sup> <sup>Gata</sup>

Manuel Casquete  
 Sr. D.

Diligencias de fecho yo el Sr. D. para hacer constar que  
 el treinta y cinco de Julio no hubo sesión  
 por falta de asistencia de Sr. D. Concejales. De-  
 jura de Lun a los de Agosto de mil no



veinte y uno, certificado  
Burgos

Señal del 7 de Agosto de 1921

Presidentes

Numero cuarenta y cinco

Alcalde

D. Francisco Cid Maya

Concejales

" Diego Comquinada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Lorenzo Aguilar

" Xanungo Perez Mantro

" José Sata Perez

" Manuel Medina Maya

" José Oliva Blanco

" Francisco Serrano y Serrano

En la villa de Laguna de  
Leon a siete de Agosto de mil no-  
vecientos veinte y uno, siendo la  
hora acordada, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan, todos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Francisco Cid y Maya y  
asistencia del Sr. Jefe  
de la Corporación.

Con dicho Sr. Presidente  
se declaró abierta la sesión pública y se leyó  
el acta de la última celebrada que fue aprobada  
y suscrita.

Seguidamente el actuario dió cuenta a la  
Corporación de una exposición interuida en  
este Ayuntamiento municipal a instancia de José  
Sata Perez, de esta vecindad sobre posesión  
de diez áreas rebueta y tres centáreas de tierra



Sete y siete

plantada de olivos en la Valdepueda de siete ter-  
minos. Carrascan o Carrascano, que linda al Este  
con resaca del Carrascano, al Sur finca de Francisco  
Sarralder, Navarro, al Oeste otra de Domingo Gyola  
Sarralder y al Norte la de Antonio Aparicio Moya;  
Otras diez areas y setenta y tres cuartas de  
tierra plantada tambien de Olivos al mismo  
sitio que la anterior, linda al Este con resaca  
del Carrascano, al Sur finca de Francisco Sarralder,  
Navarro, al Oeste otra de Domingo Gyola Sarralder  
y al Norte la de Antonio Aparicio Moya, perten-  
ciendole ambas porciones por compra a la ley  
de venta de D. Pedro Gyola, cuya informacion  
abogada de derechos segun carta de pago N.º 316  
se encuentra anotada y referenciada en el  
Registro de la Propiedad de este Partido: el finca  
en su virtud, y teniendo en cuenta lo estatui-  
do en las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio  
de 1844, por unanimidad, acuerda: Que en el pri-  
mer finca que se ofrece se admita la finca  
a nombre del informante, y que de este particular

se le copia en triplicación autorizada por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico para el uso de su derecho

de continuación el mismo Sr. D. D. dio cuenta del mal estado en que se encuentra este Archivo municipal, acordando la Excmo. C. que tan pronto como los señores municipales lo permitieren se anegase lo que sea necesario para que puedan conservarse en este Archivo toda la documentación existente en este municipio.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. D. certifico -



Cin Ramos  
Jaramunada Perez  
Gonzalez  
Alvaro  
Romero Gato  
Agudal  
Quengo  
Manuel Parquato  
D. D.

León del 14 de Agosto de 1901

D. D. asistentes

Alcalde

D. Francisco Roldán y Muga

Concejales

D. Diego Jaramunada

D. Antonio Adame Medina

Numero cuarenta y seis

en la villa de Segura de León a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo la

Concejo  
D. Juan  
" José  
" Manuel  
" Enrique  
" Antonio  
" Tomás  
" José

señala y juicio

Como acordada se reunieron en estas Casas Comunitarias los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al momento se expresaron todos bajo la

Concejales

- D. Domingo Perez Manteco
- " Jose Santa Perez
- " Manuel Medina Maya
- " Enrique Aguado Sanchez
- " Amador Hernandez Medina
- " Francisco Gonzalez y Gonzalez
- " Jose Oliva Blanco

presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cid y Maya y asistencia del Sr. propio de la Corporacion

Los dichos Sr. Presidente

se declaró abierta la Sesion publica y por el actuarse se

leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuarse de una lectura íntegra de la Circular del Sr. Presidente de la Junta Central Patriótica de Badajoz, en la que invitaba para que se constituya una Junta Local Patriótica que esté integrada por las personalidades mas distinguidas de esta poblacion, con el fin de recaudar fondos con destino a la adquisicion de un Aeroplano que ha de regalar nuestra provincia al abrigado y valeroso espíritu de defensores en la Guerra Española de Marruecos y el de recurrir a los soldados extremeños hijos de la misma que recuenten heridas en la contienda. - continua -



Las actas las D<sup>as</sup> asistentes del ayuntamiento se  
reunieron en el ayuntamiento, por unanimidad, acuer-  
dan: Que inmediatamente preceda el Dr. Alcalde  
a ordenar se vayan a actuar las personalidades  
de este pueblo para el día 18 del corriente, para  
que se constituya la Junta Local Patriótica  
y principie sus funciones con el fin antes  
representado, acordando también que acredite  
la suscripción el Ayuntamiento con quinien-  
tas p<sup>tas</sup> para que en unión de las <sup>que</sup> proceden  
la suscripción que paga la Junta, formen  
el fondo que se ha de enviar a Badajoz para  
la compra del Alcomplano y socorro de los heri-  
dos en campaña de la provincia, cuyo pago lo  
ha de hacer la Excmo. Real Audiencia de Badajoz  
según lo acordado.

También por unanimidad, acuerdan: Que  
del mismo Ayuntamiento de Badajoz se pague  
a disposición de la Junta que se constituya la  
suma de mil p<sup>tas</sup> siempre que estas se  
utilicen para cubrir las necesidades de las en-  
fermas y heridos que fueren vecinos de esta villa  
y pertenecieran al Ejército de Africa y socorro  
a las familias de aquellos que fallecieren en  
campaña que se encuentren necesitadas.

Y por

Dr.  
Alc.  
D. Juan  
D.  
Diego  
D.  
D.

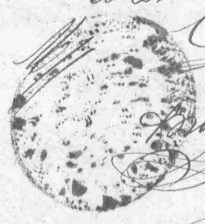




Toda su ventura

último acordado se celebró en la Junta de padres de la beneficencia municipal en las vecinas Joaquín Berayo Aguilar, domiciliado en calle Puerta-galejo y Francisco Rubio Berzalder, en calle de Santa Cruz.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando sola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico. Ramos



Cinco Paragonada Fernando Haya

Agustín Pérez Gato Jira  
Agudo J  
Manuel Casquete Srío

Señalada en Badajoz a los 16 de Agosto de 1911

Dios asistentes

Señalada cuarenta y siete

Alcalde

D. Francisco Berayo Aguilar

Reunidos

• Diego Paragonada

• Antonio Ramos Medina

Encargados

• Domingo Pérez Muro

en la villa de Saguna de San a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo las once y estando reunida la Compañía con secretario

D. José María Peris,  
 " Enrique Aguado Gonsalvi  
 " Manuel Godina Maya  
 " José María Blanco  
 " Manuel de la Cruz Medina  
 " Francisco Sureda y Sureda

de la festividad del Patron San  
 Roque, acuerdan por unanimi-  
 dad se celebre en este acto una  
 extraordinaria y conste en acta  
 que se han suspenso los fe-  
 stivos celebrados en días ante-

riores, acordándose al dolo que se dedican las  
 sumas de los fallecidos y heridos en la cam-  
 paña de Marruecos, haciendo constar en la mis-  
 ma que para subsistir en parte las necesi-  
 dades de los soldados de esta localidad que  
 luchan por nuestro honor en Africa, reconde-  
 rados muy con el recuerdo del día del Patron  
 de su Patria chica, se le giren a cada soldado  
 veinte y cinco pts, haciendo extensiva esta suma  
 a los que prestan servicio en filas en la Penin-  
 sula si les toca formar parte de dicho Ejercito  
 de Africa y perteneciere a los regimientos de Mo.  
 1719 y 1720, que son los que se encuentran  
 en activo, abanándose esta suma del Capitulo  
 de Suplementos; acordando por ultimo con-  
 tar la sesion en señal de duelo, por el ferax  
 que abruma a tanto español en estos días  
 por el ultraje sufrido por los africanos

No-

D. José  
 D. Antonio  
 D. Diego  
 D. Antonio  
 D. Juan  
 D. José  
 D. Manuel  
 D. Antonio  
 D. José  
 D. Antonio

Tercio de cuenta

Mucho otras cuentas de que tratar y el Sr. Presidente lo tanto lo tanto la sesión, firmada por la parte de los asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario certifico

Paraguemada Maya Peru  
Gato Oliva  
Gonzalez Agudo  
Manuel Marquez  
D. J. P.



Acta del 2 de Agosto de 1921

Dios asistentes      Numero comunidad y roles

Alcalde

D. Francisco Red y Mayor

Concejales

" Diego Paraguemada

" Antonio Ramos Medicina

Concejales

" Domingo Lopez Mantero

" Luis Gata Lopez

" Manuel Medina Maya

" Manuel de Moreno Medicina

" Luis Oliva Blanco

" Francisco Serrano y Amador

de la Corporación.

En la villa de Segura de Llerena a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora acordada se reunieron en estas horas constitucionales los D. de la Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Red y Mayor y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

El dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el

acta de la última celebrada que fué aprobada  
y suscrita

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta  
a la Corporación de continuar las obras en  
el Depósito del Mercado, reparaciones de las Re-  
medas y sus pedradas de las calles, según a sí  
lo tiene acordado el Ayuntamiento =

Seguidamente el procurador dió cuenta a la Corporación  
a instancia de Don Pascual Saurales, como de este he-  
cho de una información suscrita en el Ju-  
gado de 1.<sup>a</sup> Instancia de lo Criminal de la Sierra,

sobre posesión de las fincas siguientes =

Un solar al título del Injirado de este término, de cabida

treinta y dos áreas diez y nueve centavos, sita

al este y norte con solar de Manuel Salgado Mejía,  
Sur con el de Antonio José Sanchez y Norte con

del representante, perteneciente por herencia al  
fallecimiento de su madre Carmen Saurales, Pa-

rrero, de su hermana Remedios Sanchez, Laura  
lez, y de su padre Octavio Sanchez, Judio; cuya

información abogada de derechos según carta  
de pago n.º 1 sea con fecha 22 de febrero último,

se encuentra anotada preventivamente en el  
Registro de la Propiedad de este partido: El Jefe

del mismo en su virtud y teniendo en cuenta  
lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de marzo  
y junio de 1804, por unanimidad, acuerda: Que





Título testatario y un

su el primer Apéndice que se foxure se cumullen  
la furca a nombre del suplenante, y que de site  
particular se le repida certificacion autorizada  
por el Sr. Alcalde y Regidor Juidicio para el  
uso de su derecho -

Todo seguido el mismo Dño dio cuenta a la  
Companacion de otra suplenacion autorizada  
en el Juzgado de 1.ª Instancia de site Partido  
a solicitud de Hipolito Medina Ordo. de estas se-  
cunas, como espuso de Maria Sanchez, Serrales,  
sobre posesion de las furcas siguientes -

Una sitiar en las Barrillas de site termino, su cabida  
treinta y dos areas, veinte centareas, linda al  
Osteran furca de Juanis Salcan, Sur con herre-  
deros de Nicolas Medina, Norte con otro de Juanis  
Aparicio y Norte con resumo de paso -

Otro sitiar al Cerro Murillo de trece areas cuarenta  
y dos centareas, linda al Norte con furca de Jose  
Alba Serrales, Sur con herederos de Tomas Jimen,  
Norte con otro de Francisco Serrales, Sanchez, y  
al Norte con resumo de paso -

Una tierra con cercias en la Comada de Maria  
Perez, en la Jhera de Segura, su cabida de



Medidas, veinte y cuatro areas y cuarenta cen-  
tísimas, linda al Norte con otra finca de la esposa  
del testamento, Sur con la de José Cuatrecasas, Francisco,  
este con la de Antonio Amador y al Oeste con la de  
Dolores Suarez, Carbyjal  
Una fuente de tierra llamada de Palma al sitio de  
su nombre, su cabida una hectárea veinte y  
ochó areas y ochenta centésimas, lindando al Norte  
con finca de José Cuatrecasas, Francisco; Sur otra de  
Jose Alba, este con otras de Francisco, José Domingo  
y Francisco Sorreguerrada y al Oeste con el camino  
de Fuente de Perros.

Las expresadas fincas pertenecen a su dicha  
esposa por herencia de su madre Carmen Cuatrecasas,  
Dolores, Mercedes Sanchez Cuatrecasas y de su padre Ju-  
lio Sanchez, Agudo, segun la inscripción referida  
de la que demandada de derechos segun consta  
puesta en la sucesión, se encuentran inscrita pre-  
viamente en el Registro de la Propiedad  
de este partido: El Ayuntamiento en su acuerdo  
y tenor en cuenta lo establecido en las Reales  
Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1884, por una  
unión, acuerda: Que en el primer expediente  
que se forme se amillane la finca a nombre  
del responsable como representante de su esposa  
y que de este expediente se le saque la certificación

Estado actual y das

autorizada por el Sr. Alcalde y Regidor Diferente  
para el uso de su derecho -

Acuntinacione al mismo Dto. de cuenta  
a la Corporacion de otra reparticion vis-  
trada en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arago-  
nal de la Derrama, ~~destinada~~ por terminico Sen-  
dox, Sarratez, de estas repartias, sobre posesion  
de las fincas siguientes -

Una tierra en las Piedras del Huijo en Aguilar de este  
tercio, su cabida una hectaria, sesenta y un  
areas, linda al Norte con el Cortijo del Encarnado,  
Sur con finca de Dolores Sarratez, Cortajal, este con  
el camino de Valencia a Calatayud y al Oeste con finca  
de Luis Ramon Largo -

Otra tierra en Aguilar, equivalente a una hectaria se-  
senta y un areas, linda al Norte con Cortijo de  
Paula Moya, Sur con finca de Mercedes de Be-  
nigno Medina, este con otra de Manuel Sarratez,  
Norono y Oeste con la de Luis Sarratez, Francis-

Otra tierra en el Aguila con cuarenta y ocho areas  
sobre sembrada, linda al Norte con finca de  
Manuel Medina, Sur otra de Luis Diez, barria  
este con la de Manuel Medina Moya y al Oeste con  
la de Luis de Alba -

Una tierra vega en la Puena de Arbeta con ocho

áreas cinco centáreas, linda al Norte y Sur con  
finca de Francisco Red y Mayar, este con la Rive-  
ra de Brilla y al Oeste con finca de los herederos de  
Francisco Saurales.

Las mencionadas fincas se poseen por  
herencia de su madre Carmen Saurales, Navarra,  
hermana Remedios Sanchez Saurales y de su padre  
Agustín Sanchez Agudo, segun la expresada infor-  
macion, la que adunada de derechos en el bo de  
exero utiunio como cuenta por nota correspondiente  
en la sucesion, se encuentra anotada provisoriamente  
en el Registro de la Propiedad de este  
Partido. El Ayuntamiento en su virtud, y basado  
en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de  
14 de Mayo y Junio de 1784, por unanimidad,  
acuerda: Que en el primer oficio que se for-  
me se admitiran las fincas a nombre del referido  
sucesor, y que de este particular se le copia con-  
tificacion para el uso de su derecho.

Inmediatamente el mismo Excmo. no cuenta  
de otra informacion introducida tambien en  
el Juzgado 1.<sup>o</sup> Instancia de Aragona a instancia  
de Agustín Sanchez Saurales, de estos vecinos, so-  
bre posesion de las fincas siguientes:  
Un olivar al sitio de la Esperanza, su cabida veinte  
y cuatro áreas diez y seis centáreas, linda al  
Norte con olivar de Margarita Diaz, Sur con

Tercio de treinta y tres



finca de Melanio Maya Sanchez, este con otra de Ramon Blanco y este con la de Mercedes de Ana Maya -

Otra tierra en las Bredas de Aguilar, de dos hectarias, cuarenta y un area y cincuenta centiares, linda al Norte con el Cortijo de Cucursacho, Sur con finca de Gerardo Agudo Murcio; este con el camino de Valencia a Calera y al Oeste con Manuel Medina y Mercedes de Luis Sanchez -

Otra tierra con suertes en las Bredas de Segura, su cabida una hectaria, veinte y ocho areas y ochenta centiares, linda al Norte con la Rivera de Ardila, Sur y Oeste con finca de Melanio Maya Sanchez y al Este con Mercedes de Gerardo Sanchez, Cordoba.

Las citadas fincas se pertenecen por herencia de su madre Gerardo Sanchez Navarro, de su hermano Amador Sanchez Sanchez y Melanio Sanchez Agudo su padre, como consta en la antes dicha informacion, la que abonada de derechos segun consta de pago a sea en el de febrero ultimo, segun consta que



cuenta en la misma, se encuentra anotada  
 preventivamente en el Registro de la Propiedad  
 de este Estado. El Ayuntamiento en su sesión  
 y teniente en cuenta lo ratificó en los Acas  
 Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1924, por una  
 unidad, acuerda. Sea en el primer finquero  
 que se forme se anulara las fincas a nombre  
 del infrascripto, y que de este practicar se le  
 copia certificarian para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levantó la sesión, firman-  
 do la todos los asistentes a ella, de que yo el  
 Sr. certifico = Manuel

Man. Paraguana Haya Pere  
Manuel Garcia Olivero Gonzalez  
Manuel  
Erto

Leíon del 28 Agosto de 1924.

<u>Dos asistentes</u>	<u>Numero concurrencias y unive</u>
<u>Alcalde</u> Sr. Francisco del Muga <u>Consejero</u> Sr. Diego Paraguana Sr. Antonio Ramos Medina	En la villa de Segura de León a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veintey uno, siendo la hora de con-



Concejales

- D. Ximénguez Pérez, Abogado
- " José María Pérez
- " Manuel Medina Mayra
- " Manuel de Mazarin Medina
- " José Oliva Blanco
- " Francisco Sarmiento y Sarmiento

la Corporación.

Fecha treinta y cuatro

dada se reunieron en estas Casas  
Consistoriales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, todos  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Francisco Piel y Mayra  
y asistencia del D<sup>o</sup> propio de

Por dicho Sr. Presidente se declaró válida  
la sesión pública, y para el actuario se  
leyó el acta de la anterior, que fue aprobada  
y suscrita.

Seguidamente se firmaron D. Rosendo Blanco  
Escribano, de estos vecinos, y firmada la concesión  
de la palabra, confuso. En según documento  
privado que presenta, la deuda de D. Pedro San-  
chez, devecas, se cede en venta al Marqués de la  
Silla y Rojas que por cesión del Ayuntamiento  
pase en las Almas de Santa María, com-  
prometiéndose el deudor a satisfacer las mil  
perras de balabros, tejidos o ladrillos, segun  
se fuere hecha la concesión al Ayuntamiento. En-  
tonces los D<sup>os</sup> presentes, por unanimidad,  
acuerda: Que se considere dueño al Sr. Blanco  
del Marqués aludido, teniéndolo que satisfacer

anualmente la renta estipulada, y que sea según  
el Sanchez, luego desde este año quedando  
entregado el Sr. Benito Blanco Aguilar -

Acordándose el Sr. Presidente, expuso:  
Que por las muchas ocupaciones que le desempeña  
como el cargo, no puede atender a los obras pú-  
blicas que están en construcción; creyendo  
convenientemente se hiciera cargo de regularlas y  
supervisar el cumplimiento de las mismas el Sr. Be-  
nito S. de Alcalde: Entendiéndose los Sres. pre-  
sentes de lo expuesto por su presidente, y  
teniendo en cuenta que si tanto, por unanimi-  
dad, acuerdan: Que en lo referente a obras  
públicas se haga cargo el Sr. Benito S. de  
Alcalde, el que autorizará todos los de re-  
querimientos que con este fin se soliciten, que-  
dando el Sr. Alcalde para autorizar los demás  
pagos que se realicen de los fondos municipa-  
les -

No hubo otras asuntos de que  
tratar y el Sr. Presidente levantó la  
sesión firmando la con todos los asis-

Acta de la Junta y Junta



antes a ella, de que yo el Sr. D. certifico -

M. D. C. Saragumeta Ramos



Don Juan Gonzalez Olvera Moreno

Medina Agudo y Argente

Manuel Gasque

Señal del 4 de Setiembre de 1921

Don asistentes Suñero y otros

Alcaldes

D. Francisco Cid y Moya  
Carcerales

" Domingo Perez Mendonza

" Arnaldo Moreno Medina

" Don Santa Perez

" Manuel Medina Moya

" Francisco Linares y Linares

" Don Oliva Blanco

en la villa de Igüera de Lan  
a cuatro Setores de mil novec  
cientos veinte y uno, siendo la  
hora acordada se reunieron  
en estas Casas Consistoriales  
los Srs. del Ayuntamiento  
que al margen se expresan,  
todas bajo la presidencia del

D. Alcalde D. Francisco Cid y Moya y asistencia  
del Sr. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública y para actuar se leyó el  
acta de la anterior que fue aprobada y suscri-

ta.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta para  
estar a cuenta de D. Diego Saragumada de con-  
tinuar las obras en el Depósito del Excmo. Ilmo.  
de los Comendados y pedregales de las calles y Alameda,  
recluido, obras todas acordadas por el Excmo.

Seguidamente se dio cuenta de la petición que  
hace Rafael Quintana Velasco, que tiene a su esposa  
enferma, para que se le socorra para el fin de lle-  
varla a los baños, Diego Leroy, Mexero, para  
que también se le socorra para atender a la crianza  
de dos hermanas huérfanas y Cuentero Rey Ruiz,  
para que se incluya en la lista de pobres, acor-  
dando la Excmo. C. con 50 ptes. al primero  
con 50 ptes. al segundo con 50 ptes. que se abona-  
ran del Instituto de Beneficencia y al tercero que  
se incluya en la lista de pobres de la Beneficen-  
cia Municipal.

Y por último acuerdan, que se abonen  
al Ayuntamiento de San Roque 107 ptes. que se  
le adeudan por haber rebasado los gastos de las  
operaciones en dicha suma en los años de 1817,  
1818 y 1819.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, presidiendo

S. J.  
"Seg.  
"M.  
"San.  
"T.  
"M.  
"T.  
"D.



Acto de veintay seis

con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D.



En San Juan de los Rios

Medina Agudo

Gonzalez

Garcia

Garcia

Manuel Barquet

Señor del 11 de Agosto de 1921

Tres asistentes Sumero veinte y uno

Alcalde

D. Francisco Led y Moya

Secretario

" Diego Barquero de

" Esteban Ramos Medina

Concejales

" Santiago Perez Alarcon

" Don Juan Perez

" Manuel Medina Moya

" Francisco Luvales y Luvales

" Don Oliva Blanco

En la villa de Segura de Guzman a once de Agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales los Dtos del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Led y Moya y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

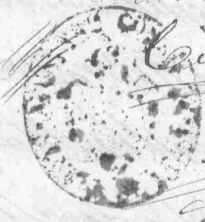
Los dichos Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita. Igualmente el actuario dio cuenta de las gestiones.



señores realidades en la Capitulación en las Oficinas  
 del Cabildo, Sección Civil y Deputación provin-  
 cial, siendo todos interfectores, acordando la  
 Compensación que del Cabildo de Desempeños de  
 se abonan ciento veinte y cinco p[er]s. en parte  
 del suyo.

Seguidamente acordaron, que continúen sus  
 obras en el Depósito del Escudo, Remedios, con-  
 pedrado de las calles y Alcantarillado en las uni-  
 vers.

Se hizo otros asuntos de que tratar, y el  
 Sr. Presidente levantó la sesión, previniendo a con-  
 todos los asistentes a ella, lo que yo el Sr.ío certifico.



Cau Saraguenada Rando  
 Proca <sup>Generales</sup> Oliva Gate  
 Carolina Aguado  
 Manuel Proqueto  
 Sr.ío

Hecho del 18 de Setiembre de 1761

Sr.íos asistentes

Señores cuenta y otras

Alcalde  
 D. Francisco Cid y Moya  
Consejero  
 Diego Saraguenada  
 Antonio Rando Medina

En la villa de Texura de Dios a  
 diez y ocho de Setiembre de mil setecientos  
 veinte y uno, siendo la  
 hora acordada se reunieron en

D. Juan  
 " Juan  
 " Manuel  
 " Juan  
 " José

Tanto se trata y acta



Concejales

- " Don Domingo Lopez Manteco
- " Don Juan Lopez
- " Manuel Victoria Mayra
- " Francisco Serrador y Serrador
- " Jose Oliva Blanco

estas Casas Comunitarias de Parí al Ayuntamiento que al margen se representan, todas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pied y Mayra y asistencia del Sr. Propio de la Corporacion -

Por el Sr. Presidente se declaró atenta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita -

Igualmente el actuario dio cuenta de las solicitudes que presentaron los señores Maximiano Lopez del Valle y Jose Maya Serrador, presentando su solicitud en la Junta de Padres de la Compañia Municipal, acordando la Corporacion que sean incluidos en dicha Junta.

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Pro. certifico -

16/4

Don Francisco de Paros

Gate Porra Yonra Oliva  
Manuel Casquero

Aguiar

San Lorenzo  
Medina Aguado Gate

Manuel Viqueste  
Prío

Deligencia de la Junta y el Prío para hacer constar que  
el día veinte y cinco del corriente no hubo sesión  
por falta de asistencia de Prío Concejal. Segura  
de Lora a veinte y seis de Setiembre de mil novecientos  
ciento veinte y una, con tipo -

Viqueste

Diario del 2 de Octubre de 1921

Prío asistentes Número veinte y tres

Alcald

D. Francisco Vid y Muga

Consejal

" Diego Torreguerrada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Domingo Lopez Montoro

" Manuel Medina Maya

" Francisco Sarralbe y Sarralbe

" José Oliva Blanco

" Manuel Ramos Medina

En la villa de Segura de Lora  
a dos de Octubre de mil novecientos  
ciento veinte y una, siendo  
la Jura acordada se reunie-  
ron en estas Casas Concejales  
tantos los Príos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan,  
todas bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco

Luis Antonio y un  
Ped y Maya y asistencia del Sr. propio de la  
Corporación.

Seguidamente el actuario dio cuenta de la  
última sesión celebrada, que fué aprobada y  
suavada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corpora-  
ción de una solicitud que presenta el vecino  
de este pueblo Don Gaspar Leal, pidiendo ser in-  
cluido en la lista de padres de la escuela mu-  
nicipal, acordando la Corporación  
que sea incluido =


Y por último acordaron, que del Capítulo  
de Suplementos se abonen a Esteban Oyala  
Ramirez, cuatrocientas noventa y cinco ptes. m.  
venta y a Cipriano Eugenio Ruiz,

uniparte de la obra de alfarería  
y carpintería para el arreglo del Archivo  
municipal, a D. Cipriano Barrantes, Alca. Depo-  
sitario municipal ciento treinta y seis ptes.  
dos cts. para saldar la cuota de Propios en Ma-  
canda, por un haber canjeación, cuya cuota  
corresponde al año de 1917, y al uniparte ochenta  
y cinco ptes. veinte y cinco cts. por lo girado a  
Bachajón para relleno de matrices, y gratificación.



cinco y otras partes durante el 1.<sup>o</sup> trimestre.

Se hizo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la cual todos los asistentes a ella, de que certifica

 Don Joaquín Barnos  
González Don Aguado  
Medina Geste Morero

Manuel Corcuato  
Escribano

Leíase el 9 de Octubre de 1901

Dios asistentes

Numero sesenta y cuatro

Alcalde

D. Francisco Pied y Maya  
Comunista

Diego Barqueroada  
Miguel Ramos Medina

Concejales

Leopoldo Lopez Mombro

Manuel Medina Maya

Jose Oliva Blanco

Manuel Moreno Medina

Francisco Gonzalez y Gonzalez de la Compañia

En la villa de Segura de San  
a nueve de Octubre de mil novecientos  
veinte y uno, siendo la  
hora acordada, se reunió en  
estas Casas Comunitarias  
los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, todos  
bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Francisco Pied y Maya  
y asistencia del D<sup>o</sup> propio

Seguidamente se actuó bajo el acta de



Todo cuenta

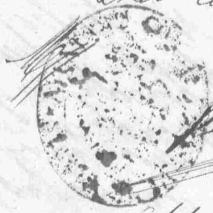


La sesion anterior, la que fue aprobada y suena  
ta por todos los concurrentes.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito  
que presenta el vecino Francisco Diaz, por cuyo  
pedido se inclucion en la lista de padres  
de la beneficencia municipal, acordando la  
comparacion que sea incluido.

Acordamos al Dr. Presidente se fuesen:  
Se al construirse el Depósito del Excmo. en la  
calle del Hospital, se habia hecho uno de las pa-  
redes cortiguas al mismo, una de D. Remedios  
Belgueros Bezas suida de D. Juan de Albi Escobar,  
por la izquierda, y otra de D. José Rubio Peranon,  
por la derecha, cuyas paredes las habia man-  
dado calamar por periton, y la reparacion, la  
primera en tubito y ochapito y la segunda en  
lascunas cuenta y nueve cincuenta, debiendose  
abonar la mitad de esta suma a cada propi-  
tario para que el Ayuntamiento sea dueño de  
la mediania de ambas muros: Entomados  
los D. presentos de lo solicitado por el Dr. Presi-  
dente, por unanimidad, acuerdan: Que del supli-

tuto de Imprentas se abonan a D<sup>o</sup> Remedio  
 Salguero Burgos treinta y tres reales  
 igual a la mitad de la tarificación de la  
 Real Cédula de veinte y cuatro, setenta y  
 cinco octos, importe también de la mitad, a cuyos  
 D<sup>os</sup> se les expedieron las oportunas libranzas.  
 No habiendo otros asuntos de que tratar, y  
 el Sr. Presidente levantó la sesión, firmada  
 con todos los señores a ella, de que yo el  
 D<sup>o</sup> certifico.



En Segura de la Sierra

Percey Gonzalez Oliva  
 Medina Aguado Gata

Manuel Parquite  
 D<sup>o</sup>

Deligencia de Parquite y el D<sup>o</sup> para hacer constar que  
 el día 16 del corriente no hubo sesión por falta  
 de asistencia de D<sup>os</sup> concejales. Segura de la Sierra  
 a diez y siete de Octubre de mil novecientos y uno, certifico.

Parquite

Sesión del 23 de Octubre de 1901

D<sup>os</sup> señores  
 Alcalde

Número sesenta y cinco

D. Francisco Gid y Mayas En la villa de Segura de la Sierra

Comités

- Diego Saragumada
- Concepción
- Santiago Lopez Montero
- Jose Anta Lopez
- Marcos Madria Maya
- Tomasico Serrano y Serrano
- Jose Oliva Blanco
- Amalio Mosen Medina

Tanto actunta y uno  
 a veinte y tres de febrero de mil noventa  
 y cinco, siendo la  
 hora acordada, se reunieron en  
 estas Casas Comunitarias las  
 autoridades del Ayuntamiento que al  
 margen se expresan, todos bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan de Dios y Maya, y asistencia del Sr. propio

de la Corporacion.

Segundamente el actuario del acta de la ultima sesion celebrada, la que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Recomendacion el Sr. Presidente, para  
 notificar a las demas concurrencias, que en pocas  
 dias se nombrara un Agente Ejecutivo para que haya  
 efectiva las cuentas del Ayuntamiento durante  
 del corriente ano, para ser muy considerable  
 el decaimiento que existe. Entendidos todos los Sres  
 presentes de lo referido por su Presidente, por  
 unanimidad, acordaron: Que se publique un  
 bando en el que se se como ultimo plazo  
 hasta el dia dos de Noviembre, y cuando este  
 se terminare, se entregue el decaimiento a Don  
 Juan de Dios y Maya, vecino de Aragon, para que

lo haga efectivo por la vía de apremio.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente terminó la sesión, pronunciando  
con todas las asistencias a ella, se que yo el Sr. D.  
certifico

En Paraguaná Bamos  
Francisco Gonzalez Oliva  
Medina Aguado  
Manuel Baquero



Hecho el 30 de Octubre de 1921

- Disposiciones
- Alcalde  
D. Francisco Cid y Muga
- Conjunta  
" Diego Paraguaná  
" Antonio Ramos Medina
- Concejales  
" Domingo Perez Mantro  
" Manuel Medina Muga  
" Francisco Gonzalez y Gonzalez  
" Enrique Agudo Aparicio  
" Luis Oliva Blanco  
" Manuel Maximo Medina

Numero veinte y seis

En la villa de Segura de Leon  
a treinta de Octubre de mil nove-  
cientos veinte y uno, siendo la  
hora acordada, se reunieron  
en esta casa Concejales  
los D.ºs del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, todos  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Francisco Cid y Muga  
y asistencia del Sr. D.º propio de  
la Corporacion.

Seguidamente el actuario D.º  
cuenta a la Corporacion lo haber sido verificado  
D.º Luis Fernandez Cid y Escobar la casa que







Ordinadas.

Lo Mdo. otros asuntos de que trataron  
el Sr. Presidente levantando la sesion, firmando  
de la con todos los asistentes a ella, de que yo  
el Sr. contifico Ramos

En Paraguemada Lorenzo Luengo  
Gonzalez Obaco Perez Agudo  
Medina Gate  
Manuel Carqueste  
Srio

Sesion del 6 de Setiembre de 1921

Sr. asistentes

Numero sesenta y siete

Acalle

D. Francisco Pad y Mucaya  
Reunidos

" Diego Paraguemada  
" Antonio Ramos Medina

Encargados

" Domingo Lopez Montero  
" Manuel Medina Moya  
" Jose Oliva Blanco  
" Francisco Lavaredo y Lavaredo  
" Manuel Mariano Medina

En la villa de Segura de Luna a  
veis de Noviembre de mil novecientos  
veintisiete y seis, siendo la  
hora acordada, se reunieron  
los Sres del Ayuntamiento que  
al margen se expresa, todos  
bajo la presidencia del Sr.  
Acalle D. Francisco Pad y  
Mucaya y asistencia del Sr.  
proprio de la corporacion.  
Seguientemente el secretario dio cuenta

Todo se certifica por

ta a la Exposición de una información sus-  
truida en el Juzgado de Intendencia de este  
Pueblo a instancia de Lorenzo Olacuen Ara-  
zado, de otras vecinas, sobre posesión de una  
resaca y dos áreas y manenta y sus colindancias  
de tierra con cuarenta y dos leguas al este del  
Monte de este término, que linda al Norte con  
el Cerro llamado del Monte; Sur con el Cerro  
de la Cruz de S. Francisco Rey; este con el Cerro  
de las Piedras de S. Federico Domingo y al Oeste  
con tierra con leguas de Esteban Arzobispo,  
habiendo sido adquirido en la siguiente forma:  
una cuarta parte por herencia de su padre  
Pedro Olacuen Arzobispo; otra cuarta parte  
por compra a su hermano de un solo vínculo  
Salas Olacuen Oliva y la mitad restante  
por compra a su madre Dña. Arzobispo  
Monte, cuya información abogada de de-  
rechos, según consta de pago n.º 174, se en-  
cuentra anotada preventivamente en el  
Registro de la Propiedad de este Pueblo: el  
aguntamiento en su virtud y término  
en cuenta lo estatuyó en las Reales Cédulas  
de 14 de Marzo y Junio de 1774, por unanimidad

acuerdo: Que en las próximas atenciones que  
se verificaren se pida la de la finca de nomi-  
ta para que sea alta a nombre del super-  
viente, y que de este particular se le copie  
certificación autorizada además por el Sr. Al-  
calde y Regidor Jefe para el uso de su de-  
recho.

Tambien acuerdan: Que del Presupuesto de con-  
sumos se abran al Sr. Alcalde veinte y cinco  
plts. para que salga mayordomía para Buda-  
for, con el fin de asistir a la Academia correspon-  
da por el Sr. Gobernador Civil con el fin de tratar  
de las Brigadas Sanitarias, y a D. Blas de Serran-  
os y Ferran, que se le satisfagan por tres meses  
las doce y media cuarenta plts. de alquiler de la  
casa que ocupa la escuela municipal de niñas.

No hubo otros asuntos de que tra-  
tar y el Sr. Presidente levanto la sesion, fir-  
mandola con todos los asistentes a ella, de que  
yo el Sr. Jefe certifico.



Ciudad de Sagunto, a 12 de Julio de 1890.  
Medina Luengo Regidor  
Moreno Oliva Agudo Gato  
Manuel Parquete Jefe



con todos sus justificantes estatim sobre la  
 misma detallada en la forma siguiente =

<u>Cargo</u>	73	29
Reserva del Ayuntamiento	79.984.41	
<u>Total cargo</u>	<u>79.984.41</u>	
<u>Data</u>		
Suprimidas segun cartas de pago	70.091.16	
3.º premio de caballeria	8.167.89	
Entregadas al punto ejecutivo en valores	<u>7.725.36</u>	
<u>Total data</u>	<u>79.984.41</u>	

Examinados por el Ayuntamiento los justificantes  
 de esta cuenta y visto que estan conformes en todas  
 sus partes, por unanimidad acuerda: Que sean  
 aprobadas y que como preguiso de sus cuentas  
 se les expida certificacion de este acuerdo al  
 Mayor Secretario para el uso de su derecho =

Continuacion del mismo Proceso de cuenta  
 a la Compraventa de una informacion vertida  
 en el Boquete de Construcion de este Partido  
 sobre posesion de una casa n.º 6 en la calle de  
 Romano de esta poblacion, que linda por su  
 derecha entrante con la de Angel Ramos de  
 un lado, izquierda con otra de Sabina Leon  
 Ramos y por la espalda con parroquia de Santa  
 Santa Cruz, perteneciente por posesion de



291  
4. 41  
4. 41  
5. 16  
7. 29  
1. 36  
6. 41  
cambios  
tobos  
real  
ta  
triv.  
to.  
el  
u  
en  
este  
a

Todo actenta y cuatro  
sus padres Domingo Barrojo Zambrano y Maria  
Aguilar Sanchez, cuya informacion abogada  
de derechos segun carta de pago n.º 628, se manifiesta  
abogada preventivamente en el Registro  
de la Propiedad de este Partido: el Ayuntamiento  
en su virtud, y teniendo en cuenta lo establecido  
en las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio  
de 1784, por unanimidad, acuerda: Que en el  
primer Mendico que se forme se cumplan  
la peca descrita a nombre del informante,  
y que de este particular se le expida certificacion  
autorizada por el Sr. Alcalde, Regidor Sindico  
y Secretario para el uso de sus derechos.

Tambien acuerdan nombrar Comisionado  
del Ayuntamiento a D. Jose Medina del  
gado para que represente al mismo en la  
Caja de Rectura de Bayona n.º 12 en el acto de  
la presentacion de las Recturas del reemplazo  
actual que han de ser destinados a Bayona,  
teniendo lugar la concentracion de dias  
del corriente.

Y por ultimo acuerdan incluir en la  
lista de padres de la Beneficencia municipal  
al vecino de este pueblo Antonio Joseph  
Domínguez, domiciliado en calle Palmadas.  
No hubo otros asuntos de que tratar

y el Dr. Presidente leantó la sesión, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de quoy  
el Dr. certifico -



Don Paraguamada Ramos Gate

Medina José María Pérez

Agudá Lorenzo Luengo  
Manuel Baquante

Diaria del 10 de Setiembre de 1925

Dr. asistentes Quintero actuario y cirujano

Alcalde

D. Francisco Cud y Mayayo

Regente

" Diego Paraguamada

" Antonio Ramos Medina

Cuacajales

" Lorenzo Luengo Aguilar

" Domingo Pérez Montero

" José María Pérez

" Manuel Medina Mayayo

" José María Blanco

" Francisco Sandoval y Sandoval

En la villa de Segura de Lora  
a veinte de Setiembre de mil no-  
venta y cinco, siendo la  
hora acordada se reunieron  
en estas Casas Consistoriales  
los Dr. que al margen se  
expresan, todos bajo la  
Presidencia del Dr. Alcalde  
D. Francisco Cud y Mayayo  
y asistencia del Dr. propio  
de la Corporación.

Por dicho Dr. Presidente se declaró  
abierta la sesión pública y se ordenó al actua-  
rio dar fe de lo que se acuerde en la sesión pública  
con la que fue aprobada y suscrita por




Toto ochenta y cinco

todos los concurrentes =

Seguidamente el actuario dio cuenta a la  
Compania de una informacion sustentada  
en este Colegio municipal a instancia de  
Manuel Medina Navarro, sobre posesion de  
una casa n.º 24 de la calle de Corredoras con  
siete metros cuadrados de superficie  
aproximada y linda por su derecha entrando  
con otra de Jacinto Santiago Mayo, izquierda  
con la de Mercedes de Francisco Seguros Bar-  
bero y espalda con olivar de Francisco Alba-  
Lopez perteneciente por compra a su  
causante Regal Merceda Rey, cuya infor-  
macion abanada de derechos segun carta  
de pago n.º 624 se encuentra anotada pro-  
ventivamente en el Registro de la Propiedad  
de este Estado. El Ayuntamiento en su virtud  
y teniendo en cuenta lo establecido en las R. O.  
de 14 de Marzo y Junio de 1894, para su uni-  
cidad, acuerda: Que en el primer oficio  
que se forme se anule la fuerza a nombre

del infrascripto, y que de este particular se le  
copia certificada autorizada por el Sr. Al-  
calde y Regidor Sindico para el uso de su destino.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, fir-  
mandola con todos los asistentes a ella,  
de que yo el Sr. certifico = Parnos

 Civ Paragumada Lorenzo Luengo  
Gonzalez  
Medina  
Oliva Gate  
Perez

Manuel Casquete  
Scriba

Sesion del 27 de Mayo de 1921

Los asistentes      Numero cuenta y seis

- Alcalde  
D. Francisco Cid y Muga
- Concejales  
" Diego Paragumada  
" Martin Camps Medina
- Concejales  
" Lorenzo Luengo Aguilar  
" Domingo Perez Muntero  
" Jose Santa Perez  
" Manuel Medina Moya  
" Jose Oliva Blanco  
" Francisco Carralero y Sarralero

En la villa de Segura de Lora  
a veinte y siete de Mayo de mil  
novecientos veinte y uno, siendo  
la hora acordada se reunio  
con en estas horas Concejales  
recidos los Ceds del Ayuntamiento  
to que al usargen se copiaron  
todas bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Francisco Cid y

Acto adjunto y seis

Maya y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Seguidamente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y suscrita =

"Se continuó sesión pública por el Sr. Propio Secretario de los artículos de la segunda Ley municipal concernientes al presente acta y consultados que fueron el Padrón de habitantes de este término municipal y los Repartimientos de Territorial e Industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y recuentos por los D<sup>os</sup> Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de recuentos, por unanimidad, acordaron dar por terminadas las referidas vistas el día primero de mayo, ordenando sean publicadas inmediatamente y copuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 del mismo, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las





Setenta y ocho



Concejales

- " Don Pedro Luengo Aguilar
- " Don José María Pérez
- " Don Domingo Pérez, Muntero
- " Don Manuel Medina Mayo
- " Don Oliva Blanco
- " Don Francisco Saurales y Domate

La Mesa acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al momento se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Red. y Mayora y asistencia del Sr. pro-  
pio de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el indicado Sr. Presidente ordenó al actuario dar lectura íntegra del Estatuto 3º de la vigente Ley de Instrucción y recopiarlo del Ejército y su Reglamento, y sembrados todos los Señores del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerdan: Que se confeccione el atestamiento de todos los niños que cumplan veinte y un años de edad desde el primero de Enero al treinta


y uno de Diciembre de mil novecientos veinte  
y dos, sintiendo en el aspecto el oportuno ca-  
pediente en las próximas deas del caprosado  
unde buero para todas las operaciones  
del cumplimiento de dicho auto, del mismo auto  
por medio de bandos el día proximo para  
cumplimiento de las intenciones, en cuyo dis-  
tanciento se van incluidas tambien aque-  
llas que sin llegar a cuarenta años no  
hayan sido incluidas en los anteriores, y  
que de este particular se deducen certifica-  
cion para que sobre por cubera del capu-  
diente, al que se unira tambien copia  
del extracto o bando que se copiará al pú-  
blico =

Y por último acuerdan incluir en  
la lista de padres de la beneficencia  
municipal, al vecino de este pueblo Sr. Don  
Rufino Dominguez, domiciliado en  
calle Arzobispal.

No hubo otros asuntos de que  
tratar y el Sr. Presidente leo ante la  
tercer, firmando la con todos los Con-  
cejales que asistieron al acto, de que yo

Acta de cuenta y cobro

El Dño certifico =


 D. Juan Paraquemada Luengo  
 Regente  
 D. Ramon Medina  
 D. Oliva  
 D. Manuel Casquete

Leida del 14 de Diciembre de 1924

Dños asistentes      Numero cuenta y cobro

Alcalde

D. Francisco Vid y Murga

Concejal

" Diego Paraquemada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Luengo Aguilar

" Domingo Lopez Mendonza

" Manuel Medina Moya

" Jose Oliva Blanco

" Francisco Gonzalez y Gonzalez

En la villa segura de San Juan de los Rios el 14 de Diciembre de mil novecientos veintey cuatro, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Concejales los Dños del Ayuntamiento que al margen se copian, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vid y Murga y asistencia

del Dño propio de la confirmacion.

Por el Sr. Presidente se declaro abierto la sesion publica y por el actuante se leyó el acta de la anterior que fue aprobada

da y suscrita.

Acordando al Sr. Presidente copura.  
Que con arreglo a lo que tiene acordado  
la Compañia, continua la obra en los  
medios, donde se ha colocado la Cancellada  
muere y esta terminandose la puerta  
ta que da al Horno de siete muros, acordando  
la Compañia que continuen los trabajos  
hasta su terminacion.

Comun acordaron incluir en la lista  
de padres de la Beneficencia municipal a  
Luis Camillo Lugo de Municipal en calle  
de Carreteras.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion  
dela con todos los asistentes a ella, de que yo  
el Sr. certifico.



Coio	Daraqumada	Lungo
Medina	Ramos	Yonala
Oliva	Ferre	Oliva
	Gata	

Manuel Borquez  
Escriba

Deligencia La pluma yo el Sr. para hacer certificar





Setenta y nueve

que en los dias 18 y 25 del corriente no pudo se-  
ñalar por falta de asistencia de D<sup>os</sup> Concejales. Se  
jura de Lora a veinte y siete de Enero de mil no-  
vecientos veinte y seis de que certifico-

Gasqueté

Acta del 1.<sup>o</sup> de Enero de 1922

D<sup>os</sup> Concejales

Numero ochenta y nueve

Alcalde

D. Francisco Eidy Moya

Concejales

" Diego Barragumada

" Antonio Ramos Madroa

Concejales

" Donato Lopez Aguilar

" Domingo Lopez Mantecón

" Luis Sota Lopez

" Manuel Madroa Moya

" José Ojeda Blanco

" Francisco Serrano y Serrano

En la villa de Leguro de Lora  
a proximo de Enero de mil no-  
vecientos veinte y seis, siendo  
la hora acordada, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales los  
D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al  
manera se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Francisco Eidy Moya y asisten-  
cia del D<sup>o</sup> de la Perjuración,  
y adjunta que fue por el dicho Sr.

Presidente, se manifestó que, según se había

anunciada previamente, la presente se celebra  
con el objeto de proceder a la promulgación de los  
estatutos de los individuos de que se compone este  
Ayuntamiento y número cuadruple de recuros en  
cada artículo que paguen mayores cuotas de con-  
tribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto  
en el art. 25 de la Ley Electoral de Diputados de  
8 de Febrero de 1877.

Equilibradamente se dio lectura por el impres-  
cripto Sr. de los artículos de dicha Ley concor-  
nientes al presente acto, y censurados que fue-  
ron el Párrafo de Municipales de este término mu-  
nicipal y los Apartamientos de Territorial, indus-  
trial y demás documentos acreditativos de las  
contribuciones directas del corriente año, después  
de breve discusión y resuelta por los Sres. Con-  
cejales cuantas dudas surgieron acerca del  
cumplimiento mas exacto de su cometido, por  
unanimidad, acordaron: dar por anulados  
los referidos estatutos en la forma que por el Ayun-  
tamiento se autorizan en este mismo acto, orde-  
nando sean publicados inmediatamente y se  
puestos en la tablilla de anuncios de la Corpora-  
ción, donde permanecieron hasta el día 8 de  
este mes, con el fin de que puedan verse

Todo cuanto y una  
reclamacion de parte de dicho Sr. D. que se  
debera el Ayuntamiento antes del 1.º de setiembre  
proximo, todo lo cual se hara saber al Sr.  
Alcaide por medio de las correspondientes cédulas,  
sin perjuicio de dejar unido a este expediente  
un ejemplar de dicha testa.

Tambien por unanimidad acuerdan:  
Considerar padre al vecino Andres D. Juan Blanco  
co, considerando por tanto que procede otor-  
gar la recepcion presentada al Soldado  
del Regto. de Inf.ª Real de S.ª de S.ª, con-  
vino D. Juan Blanco.

No hubo otros asuntos de que tra-  
tar y el Sr. presidente levanto la sesion,  
firmandola con todos los asistentes a ella,  
de que yo el Sr. certifico.

Leio Parquemada Luengo  
D.º Ferruz  
Ramos Medina  
Gonzalez  
Gata

Manuel Casquete

Di-

Agencia No. 1110. Se dan el día ochavo del corriente, para tratar de asistencia de tres Concejales y la del diaquino cavista en el expediente de quintas por Maracaibo, vado a cabo el Atentamiento de Muros. Segura de Lora veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y dos, certifico -

Barqueto

Señal del 22 de Enero de 1902

Señores asistentes

Señorero noventa

Alcalde

D. Francisco Pied y Araya

Consejeros

" Diego Paraguanada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Luengo Aguilar

" José María Perera

" Domingo Perera Montero

" Manuel Medina Maya

" Francisco Sarratorre y Sarratorre

" Gertrudis Maya Aparicio

En la villa de Segura de Lora veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al Margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pied y Araya y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó



Totio voluntarias

el acta de la ultima celebrada, que fue aprobada y suscrita.

Recontinuar se tuvo el siguiente acuerdo:  
Lecto y examinado atentamente por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1922 a 23, y estimando lo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurridos, cuando se presenten reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando con todos los asistentes a ella.



de que yo el Sr. certifico



Diego Parraquemada Número



Medina Gate Peres

Agudo gonzalez Moya

Manuel Parraquemada

Levan del 27 de Enero de 1922

Lista asistentes

Número noventa y uno

Alcalde

D. Francisco Pied y Moya

Consejero

" Diego Parraquemada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Lugo Juñer

" José Sata Lerou

" José Oliva Blanco

" Francisco Larralde y Larralde

" Manuel Medina Moya

En la villa de Sigüera de  
Día a veinte y nueve de Enero  
de mil novecientos veinte y dos,  
siendo la hora acordada se  
reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales los Sres. del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, todos  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Francisco Pied y Moya  
y asistencia del Sr. propio de  
la Corporación

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
pública y por el actuario se leyó el acta de la ante-  
rior que fue aprobada y suscrita por todos los

Todo sesenta y tres

cuarenta y tres =

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó:  
Que como ya saben todos los concurrentes el Sr. Se-  
gado de Hacienda remitió a esta Alcaldía la li-  
quidación practicada. La liquidación practica-  
da, por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda,  
referente a los créditos que tiene este Ayuntamiento  
a favor del Estado, su importe setenta y dos  
mil trescientas ochenta y una ochenta y siete  
cts. después de la beneficencia del D.º P.º que as-  
cunde a Ps. \$ 27.29, <sup>restrinando</sup> ~~con~~ que nada se consigue  
a favor del Ayuntamiento, apesar de tener pendiente  
de emisión algunas boninas correspondientes  
a los bienes accidentales y sobramos del D.º P.º de las  
contribuciones, cuya suma ha de ser satisfecha  
por anualidades hasta extinguirse. Entendidos  
todos los D.ºs de lo expuesto por su Presidente  
y cuanto prescripta la regla 9.ª del Decreto Ley  
de 2 de Marzo de 1917, por unanimidad acordó:  
Que se efectúe el canjeo para saldar esta suma  
de Ps. 31.117.77 en diez y seis anualidades, consiguien-  
do en cada año la cantidad de Ps. 2.257.36 como  
se tiene fijada en el Presupuesto corriente,  
no pudiendo ser menor el plazo, por las medidas

cargas que surcan sobre este Presupuesto como es el abono de las Menstruaciones por atrasos de Contingente personal y otras cuantías que se ve obligada esta Corporación a satisfacer, y respecto al saldo en favor de este Ayuntamiento, se reserva el derecho a efectuar las reclamaciones oportunas para que en su día se puedan ser compensadas. De este acuerdo se copia certificación y se remite al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, presidiéndola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario certifico.



En San Lorenzo de la Sierra a 1 de Febrero de 1926

Manuel Medina

Manuel Parquero

Lección del 1 de Febrero de 1926

Sres. asistentes

Maldonado

Francisco Hidalgo y Moya

Numero noventa y dos

En la villa de Laguna de San Lorenzo de Febrero de mil novecientos



Tercer inventario

Concejales

D. Diego Paraguinada

D. Antonio Ramos Medina

Concejales

D. Lorenzo Quiroga Aguilar

D. José María Torres

D. Manuel Medina Maya

D. Antonio Sarmiento y Sarmiento

D. José María Blanco

cuando veinte y dos, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales las Cédulas del Ayuntamiento que al margen se adjuntan, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ledo y Maya y asistencia del Sr. Propio de la Corporación.

Acordándose el mismo Sr. Presidente ordenó al actuario para que se hicieran las copias necesarias para las que se ordena en las funciones fijar el tipo medio del jornal de un bracero en sus respectivas localidades, remitiendo después certificación del acuerdo al Sr. Presidente de la Comisión de Piedad de esta provincia antes del quince del actual para que surta sus efectos en todas las operaciones del recuento. Quedando todo en las Cédulas presentadas de las diputaciones.

por unanimidad acuerdan: Que vistas las de-  
radas peticiones de las antecitas de primera necesidad  
así como los alquileres de las viviendas para las  
ses menas acumuladas, puede considerarse  
en 2, 50 puntos el tipo medio del jornal de un  
bracero en esta localidad; y que de este por-  
tador se copia certificación y se remita al  
Sr. Presidente de la Comisión Interata de Redu-  
tamiento de esta provincia según esta man-  
dado.

Y por último acuerdan incluir en la lista  
de padres de la beneficencia municipal abse-  
ntes de este pueblo Domingo Domínguez, Roberto  
Amaladas en calle Santa Cruz, y Agustín Agui-  
lar y Aguilar.

No hubo otras cuentas de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, proponien-  
dola con todas las cuentas a ella, de que y del

certifico = Ramos  
Paraguana Gonzalez Gata  
Medina Perez  
Lorenzo  
Manuel Vasquez



Folio veinte y cinco

Exigencia La pongo yo el Dño para hacer constar que los días doce y diez y nueve del actual no hubo sesión por haberse celebrado el cuerno de punto del Ayuntamiento y el punto de sueldo respectivamente. Segura de San a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

tipico =

Corquete

Segura del 26 de Febrero de 1902

Dño asistente Número veinte y tres

Alcalde

D. Francisco Cid y Mayra

Concejales  
" D. José ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~  
" Manuel ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~

Concejales

" Lorenzo ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~

" José ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~

" Domingo ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~

" Manuel ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~

" José ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~

" Francisco ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~guerra~~

En la villa de Segura de San a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales los Dños del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Cid y Mayra y asistencia del Dño propio de la Corporación.

Por

dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada, que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente y cumpliendo orden del Sr. Alcalde el mismo Sr. D. dio cuenta a la Corporación de haber llegado la época de acordarse precedentemente sobre el arrendado del antedicho de Casas y sueldos de sus arrendatarios. Bien visto los tales los Sres del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad, que por D. Antonio Ramos Medina, D. José Oliva Blanco y D. Domingo Leroy, Mentori se proceda a formar el Pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, cuyo proyecto será presentado a la Corporación el día doce de Marzo próximo para su aprobación en la misma, quedando convocados tales los Sres que componen la Comisión para que comparezcan en dicho día a estas Casas Consistoriales mañana a las diez, mandando deducir certificación para que opere por cetera del expediente, continuando de la cual se formará el Proyecto de Pliego de condiciones.

Continuación el Sr. Presidente se levantó. Fue encontrada terminada las obras de las Casas



Setenta y seis

medios, costeadas por el Ayuntamiento a cambio de la Matutacion que cede el Sr. cura para asistir en enfermos contagiosos, eresia del caso Macenko deder al Sr. cura Paredes para que pueda autorizar la entrada al Conventorio: Entradas todas las concurrentes de lo expuesto, por su precedente, por unanimidad, acuerdan: Que para una cancion del Ayuntamiento a la casa del Sr. cura para poner en su cancion, cuanto a lo expuesto el Sr. Presidente, con el fin antes indicado.

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista de personas de la beneficencia municipal a Ramon Lopez, domiciliado en calle Puella.

Lo hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion, por lo que con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario



Civ Paraquemada Ramos  
Juanjo  
Garcia  
Medina  
Claro  
Gonzalez  
David Basquet

Diligencias La Parra y el D<sup>o</sup> para hacer constar, que  
del acta de la sesion de este dia, cuenta en el oficio  
de este general de quintas. Segura de Llave a doce  
de Marzo de mil novecientos veinte y dos, de que certifi-

co-

Carqueste

Sesion del 12 de Marzo de 1922

D<sup>os</sup> asistentes Numero una y cuatro

Alcald

D. Francisco Pied y Mayra

Concejales

" Diego Paragumada

" Antonio Camu Medina

Concejales

" Lorenzo Augusto Aguilar

" Domingo Torre, Mendon

" Jose Santa Torre

" Manuel Medina Maya

" Francisco Salvador y Salvador

"

En la villa de Segura de Llave  
a doce de Marzo de mil no-  
vecientos veinte y dos, siendo las  
trece, se reunieron en estas Ca-  
sas Concejales los D<sup>os</sup> del  
Ayuntamiento que al margen  
se copiosan, todos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D.  
Francisco Pied y Mayra, y asis-  
tencia del D<sup>o</sup> propio de la Con-  
joracion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro autenta  
la sesion publica y por el actuario se leyó el acta  
de la anterior, que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente ordeno al actuario  
ser a lectura de suma informacion suelta y de

Folio sesenta y siete  
en el Juicio de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido  
a instancia del vecino de este pueblo D. Enrique  
Aguido Marcio sobre posesion de una tierra  
con olivos al sitio de la Cautina de este termino,  
que tiene de cabida cuarenta y dos areas cuarenta  
y seis centavos, y linda al Norte con olivos  
de Bartolo Ferreras y Toruon Aguilar Chaves, Sur  
con otra de los herederos de Julian Linares, Este  
con el de la viuda de Jose' Murrero y Oeste con  
finco de los herederos de Antonio Marcio por  
terminale por compra a su comercio Fernando  
Aguilar Chaves, cuya informacion adunada de  
derechos, segun carta de pago n.<sup>o</sup> 875, se encuentra  
suavada preventivamente en el Registro de la  
Propiedad de este Partido: Lo que se acordó  
en su virtud, y teniendo en cuenta lo estatue-  
cido en las Reales Ordenes de 14 de Mayo y  
diciembre de 1874, por unanimidad, acuerda  
que en sus proximas alteraciones que se propun-  
gan, se di de alta esta finca a nombre del  
supramante, y que de esta certificacion se sa-  
lida certificacion autorizada por el Sr. Jefe de  
y Regidor Indico para el uso de su derecho -  
continuacion al mismo finco dio cuenta a



la inscripción de una información subsuista  
en este Juzgado municipal a instancia de Luis San-  
tuno Leche, de estas vecinas, sobre posesión de  
un solar al sitio del Monte de las Dulas de este  
tercerino, su cabida sesenta y cinco áreas, setenta  
y una centésimas, linda al Norte con otro de Modesto  
Saurales y Hermanos, al Norte el de Ramón Ruiz,  
Abel, al Oeste la de Leonardo Ruiz, Abel, San An-  
tonio Muela y Gerónimo Bellido Matute y al Sur con  
finca encañada del tercerino de terrenos de Luna  
propia de D.<sup>ca</sup> M.<sup>ca</sup> Josefa Olaso, perteneciente  
por compra a M.<sup>ca</sup> Ventura Corcuillo Candado,  
cuya información abogada de derechos, según  
canta de pago, n.<sup>o</sup> 970, se encuentra inscrita pro-  
prietariamente en el Registro de la Propiedad de  
este Partido. El levantamiento en su virtud  
y teniendo en cuenta lo establecido en las Reales  
Cédulas de 14 de Marzo y Junio de 1884, por  
convencionalidad, acuerda: Que en los próximos  
atribuciones que se prolonguen, se amillare la  
finca descrita a nombre del informante y que  
de este levantamiento se le expida certificación auto-  
rizada por el Sr. Alcalde y Regidor Propios  
para el uso de su derecho.

A continuación la Comisaría recuadrada en la sesión del 26



*Para Montevideo*

anterior, hizo formal presentacion del proyecto de pliego de condiciones que ha de observarse para la subasta del Arbitrio de Feras y medidas de uso obligatorio: siendo en seguencia dicho proyecto fue discutido cumplidamente por los Sres que quisieron hacerlo resolucido por unanimidad y prestarse su aprobacion por considerarlo ajustado a los preceptos legales, y en su virtud que se anuncie la subasta para celebrarla el dia veinte y seis del actual ante el Ayuntamiento o Comision del mismo en estas Casas Comunitarias de doce a trece, de legarolo en el Sr. Presidente para que autorice los procedimientos que sucesite el Remate, y que de este particular se espida certificacion para sustra a expensas de su racion.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmanola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =



*Juan* Paraquemada  
*Juan* Gonzalez  
*Pera* Muro Gata  
*Alfaga*  
*Manuel Gonzalez*

Señal del 19 de Marzo de 1922

Señal del 19 de Marzo de 1922

Alcaldes  
D. Francisco Pied y Maya

Concejales  
" Diego Saragumada  
" Antonio Ramos Medina

Concejales  
" Lorenzo Quango Aguilar  
" Domingo Perez Montero  
" Felix Sata Perez  
" Manuel Medina Maya  
" Francisco Saurales y Sumner  
" José Oliva Blanco

En la villa de Segura de  
Ten a diez y nueve de Marzo  
de mil novecientos veinte y  
dos, siendo las trece, se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pied y Maya, y a asistencia del Sr. Propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó al actuario dar lectura de una información vertida en este Juzgado municipal instancia de Felix Maria Molina Talcan, sobre posesión de una casa sin número de gobierno.

Setenta y nueve

en la calle de Carraderas de esta villa, que  
linda por su derecha entrando con la de Fran-  
cisco Garcia Rodriguez, por la izquierda con  
la de José Nicolás Sanchez, Rodriguez y por  
la espalda con alvar de D. Francisco de Alva  
Luna, perteneciente por compra a José  
Francisco Lozano, cuya inscripción abogada  
de derechos, según carta de pago n.º 996, se  
encuentra anotada provisionalmente en el  
Registro de la Propiedad de este Partido: el  
Ayuntamiento en su virtud, y teniéndolo en  
cuenta lo establecido en los Reales Decretos  
de 14 de Marzo y Junio de 1894, por unanimi-  
dad, acuerda: Que en el primer Oficio que  
se forme se añada la finca a nombre del  
inscribirse, y que de este particular se  
le capite certificación autorizada por el  
Sr. Alcalde y Regidor Sindico, para el uso  
de su derecho -

Y por último acuerdan, que del Capítulo  
de Impuestos se deducan a D. Francisco Pas-  
quero y Alva ciento setenta y ocho pts. ochenta  
y ocho cts. pago del Impuesto de los descen-  
tos de los Terrenos Municipales y Aguaciles  
que se han tenido abrogados y descuentos in-

cuenta y sola p[er] sus recibos, para lo referido a  
Badajoz, para que el Ayuntamiento  
atene gratificaciones y reintegros de dramantes.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, pro-  
curando con todos los asistentes a ella, de  
que yo el Sr. certifico =

 Ciudad Segura de Guatemala Departamento  
Don Diego Corral Oliva Gata  
Maya Morero  
Manuel Corral

Señal del 26 de Marzo de 1902

Tres asistentes Numero sesenta y seis

Alcalde

D. Francisco Cid. Anaya

Cerientes

" Diego Sarquemada

" Antonio Ramos Medina

Concejales

" Lorenzo Buengo Aguilar

" Domingo Perez Montano

" José Gata Perez

" Manuel Medina Maya

" Francisco Corral y Corral

" José Oliva Planes

En la villa de Segura a las  
diez y seis de Marzo de mil no-  
vecientos veinte y dos, siendo las  
doce, se reunieron en estas Casas  
Comunales los Sres del Ayunta-  
miento que al margen se expresan,  
todos bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Francisco Cid y Anaya  
y asistencia del Sr. propio de esta  
corporacion.

Por

Simón  
León

Carita  
3  
León  
Idem



Folio ciento



dicho H. Prenciente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y suscrita por todos los concurrentes, Presentando en el acto su cuenta D. Antonio Wray Santoro, Recaudador del Ayuntamiento general, y así como sigue

	Libros	Cent.
<u>Cargos</u>		
Impenya del Ayuntamiento General	87.762	03
De deducion por acuerdo del Tribunal de Reparto	1695	77
<u>Total cargos</u>	86.073	31
<u>Datos</u>		
Cantidades recaudadas e ingresadas segun cuentas de pago	74.751	14
3 p <sup>o</sup> de cabecera	2311	89
Descuento entregados al Ayuntamiento D. J. J. J.	6204	99
Idem al Ayuntamiento en este dia	2805	33
<u>Total datos</u>	86.073	31
<p>Esta por el Ayuntamiento los justiprecantes de que presenta el Recaudador y resultando conformes, aprueban la cuenta que antecede en datos</p>		

su parte, acordando la Corporación, que de  
este particular se le expida cédulas para  
el uso de su madre -

Comun por unanimidad, acuerdan: Que se haga  
cuenta en este acta para que se consigne en el Presupuesto  
del año proximo a nombre de D. Lorenzo Luengo  
Agular, la cantidad de cuatrocientos trece pesos y cinco  
reales y cinco céntimos, en favor de lo que ha costado la cons-  
trucción de las Escuelas públicas instaladas en la Plaza  
para la venta de las carnes -

Reconstrucción acordaron: Ceder a D. Luis Angel  
Bermejo una faja de terreno o sea que practicando  
el deslinde con los D<sup>os</sup> Angel en la calle de Santa  
Cruz, por haber desaparecido los regios que la  
separaba, tiene que dejar dicha calle con sus  
medios y <sup>anchura</sup> de anchura.


Dada cuenta al Ayuntamiento de una solicitud  
de D. Jacinto Santiano Secar, pidiendo se le conceda  
una gratificación por haber servido una  
cuenta de adultos en el año 1960 y 61, la Corpo-  
ración acordó de costearla, por considerarse  
bien remunerado al servicio con las 250 p<sup>tas</sup> que  
en cada uno de los dos años le ha abonado  
el Ayuntamiento como alquilar sueldo que  
tiene con su madre sin que tenga que

Este es un documento

de la cantidad alguna, por su casa Matthe-  
cian.

Y por último acordaron conceder a Francisco  
Neyra Novilla el Decreto n.º 2, para que pueda  
suspender las carnes de las reses que sacrificie  
mediante el aljibe que la Corporación inter-  
ga a su expense.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la Sesión, firman-  
dola con todas las asistentes a ella, de que  
es el D.º certipicó =

 León Paraguaya  
Leandro Luengo Gonzalez Perez

Claro Hayza Morano Gata  
Manuel Proquente

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

